NUEVA TOLTEN, 26 DE AGOSTO DE 2014.-

CERTIFICO: Que con esta fecha hice entrega al Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Toltén, don Rigoberto Negrón Santander, de un expediente correspondiente a sumario administrativo, el cual se iniciara mediante denuncia de doña Isolde Jara Ortiz en contra de doña Sara Briones Gajardo, ante la Contraloría General de la República (Novena Region), según consta de decreto alcaldicio exento N° 4846/2013, de la I. Municipalidad de Toltén. Dicho expediente consta de 199 fojas foliadas solo en su anverso.

Rigoberto Negrón Santander

Hernán Nesbet Jaramillo

SUMARIO ADMINISTRATIVO

Decreto Alcaldicio Exento Nº 4.846/2013

ws-2unc -1- ORIGINAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1. 246/20. NUEVA TOLTEN,

VISTOS

- Oficio Nº 06247 de fecha 28.10.2013 de Contraloría Regional de la Araucanía que solicita incoar Sumario Administrativo por denuncia de acoso laboral de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local, doña Sara Briones Gajardo en contra de la exfuncionaria contratada a honorarios Srta. Isolde Jara Ortiz
- La necesidad de establecer un procedimiento disciplinario para verificar si efectivamente ocurrieron los hechos denunciados y establecer posibles responsabilidades de la funcionaria mencionada.
- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

- 1.- DISPONESE Sumario Administrativo para determinar las responsabilidades de la funcionaria Sra, Sara Briones Gajardo, Directora Unidad de desarrollo Económico Local por presuntos actos de hostigamiento en que hubiere incurrido y determinar posibles responsabilidades administrativas.
- 2.- NOMBRASE Fiscal al Sr Yusef Hales Hott, Directivo Grado 8, Juez de Policía de Local del Municipio.

Anótese, Comuniquese y Archivese

BAFAEL GARCIA FERLICE

ADCALDE

TO NEGRON SANTANDER ECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

-Unidad de Control Municipal.

-Sr. Yusef Hales Hott.✓

-Oficina de Partes, Archivo e informaciones/

TOLTEN, a 31 de diciembre del dos mil trece.-

Vistos

13

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 4.846/2013
- Oficio Nº 06247 de fecha 28 de octubre del 2013, de la Contraloría Regional de la Araucanía.-
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales

Se Resuelve

- Se instruye Sumario Administrativo por los hechos señalados en el Oficio Nº 06247 de fecha 28 de octubre del 2013, de la Contraloría
- Regional de la Araucanía, por denuncia de acoso laboral de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local, doña Sara Briones Gajardo, en contra de la ex-funcionaria contratada a honorarios, señorita Isolde Jara Ortiz.-
 - Se establece la dependencias del Juzgado de Policía Local, como lugar en donde se desarrollaran las entrevista y declaraciones.
- Se cita para Declaración Indagatoria a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins Nº 110, ciudad de Toltén, para el 22 de agosto a las 11:00 Hrs. en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén.
- Se cita para Declaración Indagatoria a doña Isolde Jara Ortiz, para el 26 de febrero a las 12:00 Hrs. en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén.
- Oficiese ala Ilustre Municipalidad de Toltén a fin de que remita los antecedentes que obren en su poder que digan relación con los hechos motivos del sumario.-
- Oficiese a Contraloria Regional de la Araucanía a fin de que remitan copia de los antecedentes que dicen relación con el presente sumario.-
- Ofíciese al Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Toltén, a fin de que remitan de los antecedentes de contratación de doña Isolde Jara Ortiz.

- Se designa como actuario a don Hernán Nesbet Jaramillo, Secretario Titular del Juzgado de Policía Local de Toltén.

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet Jaramillo, Actuario.

Solicita pronunciamiento respecto materias que indica.

COMPALORIA GENERAL

OF LA REPUBLICA

COMPRALORIA RESIGNAL

OF LA ARABICANIA

SR. CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

Isoldi Andrea Jara Ortiz, técnico agrícola, cédula nacional de identidad nº, domiciliada en

Comuna de , al Sr. Contralor Regional de la Araucanía, con respeto digo:

Entre el 01 de agosto de 2011 y 30 Abril de 2013, presté servicios como técnico agrícola la Unidad Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Toltén, bajo la modalidad de contratación a honorarios.

Dicha Unidad se encontraba bajo la dirección de doña Sara del Pilar Briones Gajardo. Desde el primer momento que comencé a prestar servicios, se me hicieron una serie de exigencias que no tenían relación alguna con las obligaciones convenidas en el contrato, muchas de las cuales estaban relacionadas con las opciones electorales y políticas de la Sra. Briones Gajardo.

En efecto, al momento de entrevistarme con la Directora de la UDEL para acordar mi contratación, se me señaló como principal requisito que debía estar inscrita en el registro electoral de la comuna de Toltén.

Asimismo, al poco tiempo del Inicio de mis labores, comenzaron una serie de acciones de hostigamiento hacia mi persona las que adquirieron un carácter sistemático y permanente en el tiempo. A modo de ejemplo el día 05 de agosto 2011, la Directora, me cito a su oficina donde me gritó que no le agradaba mi persona pero que no me despedía porque tenía mi padre con

Jun - 5 -

alzaimer, sin explicitar ningún reparo al desempeño de las funciones para las que fui contratada.

A partir de que se inició la campaña electoral para elecciones de alcalde de 2012, la Directora me obligó a participar en actividades electorales a favor de la re-elección del Sr. Rafael García, quien como es de público conocimiento convive con la Sra. Sara Briones. Por lo anterior durante el mes de octubre de 2012, fui obligada a realizar actividades de puerta a puerta a favor del Sr. Rafael García, bajo la amenaza de ser despedida en caso de no participar en ellas.

Sin embargo, el hostigamiento constante y las presiones para que realizara tabores que no tenían relación algunas con las que fui contratada, se circunscribieron al ámbito electoral, además fui obligada a realizar trabajos que iban en beneficio personal del Sr. Rafael García y de la Sra. Briones. Es así, como el día 03 de diciembre de 2011, la Directora, me ordenó concurrir a su casa habitación ubicada en calle Los Copihues de la ciudad de Toltén, para que aplicara en las plantas productos químicos como plaguicidas. Esta situación se repitió en reiteradas ocasiones y en todas ellas el trato fue de forma grosera y autoritaria frente a mis reparos de que estaba realizando labores para las que no fui contratada y todas luces irregulares.

Por otra parte, se me forzaba, bajo la amenaza de despido inmediato, a utilizar productos de origen químico, como Fungicoop Zero, Karate, sin ninguna medida de seguridad, como se puede apreciar en las fotos que se acompañan a esta presentación, en circunstancias que por la toxicidad de ese tipo de compuestos se requiere que se operen con elementos como mascarilla, guantes, traje de agua etc. fo que nunca ocurrió y cuando lo hice presente, recibí una serie de insultos y amenazas de despido, cuestión que me producía una profunda angustia, pues no podía perder el trabajo que era mi única fuente de ingreso.

La situación antes descrita se replitió constantemente, en especial en los meses de verano, donde debía realizar trabajos en el jardín y en la huerta del inmueble que comparte el Sr. Alcalde y la Directora de la UDEL, y a pesar de que

Jus - 6 -

se trataba de tareas totalmente ajenas a lo estipulado en mi contrato, siempre sme ordenó que las realizara en horario de trabajo.

Otras situaciones puntuales que se produjeron, en las cuales se me obligaba a realizar determinadas acciones que por su naturaleza debían tener carácter de voluntarias y que no estaban relacionadas con los servicios contratados y que tenían como denominador común la amenaza de despido se produjeron a lo largo del año 2012. Un ejemplo de lo anterior, se produjo el día 30 de mayo de 2012, fecha en la cual el alcalde Rafael García fue intervenido y necesitaba dadores de sangre del grupo el resultado de mi muestra sanguínea arrojo ser positiva y al saber esto doña Sara Briones Gajardo, me obligo a donar sangre ya que si no ío hacía "me iba a la calle". Respecto a este punto quiero hacer presente que por razones humanitarias habría accedido a ser donante, sin embargo, nunca se me consultó, no se dio la oportunidad de opinar sobre el hecho, pues se me compelió a realizar la donación bajo el ultimátum de ser despedida en el acto.

En el mes de marzo de 2013, en una salida a terreno sufrí un accidente en el automóvil que viajaba, frente a lo cual no recibí ningún tipo de asistencia, al contrario, la Directora se mostró muy molesta con mis licencias. Por lo anterior, debido al mismo accidente y a los malos tratos que venía recibiendo desde que comencé a trabajar bajo las órdenes de doña Sara del Pilar Briones Gajardo, sentía un miedo terrible de volver a trabajar, muchos días sin poder dormir, comencé a sentir un fuerte dolor en el pecho, acompañado de un estado de angustia y ansiedad, lo que me llevo a un estado depresivo que incluso sentir ganas de no continuar con mi vida. El estado en que me sumergí estaba directamente relacionado con la constante vulneración de mis derechos, así como de mi dignidad como persona y profesional. Los malos trato recibidos de parte de mi jefa directo incluían hasta actos de discriminación por mi peso, en reiteradas ocasiones me decía que parecía "vaca".

Lo anterior se vio refrendado, por el dictamen del médico psiquiatra Héctor Faúndez Bustos, quien me diagnóstico trastorno adaptivo ansioso depresivo.

Resulta necesario hacer presente que los hechos antes indicados fueron puestos en conocimiento del Sr. Rafael García. Alcalde y del Concejo Municipal, por la concejala Sra. Gloria Padilla, los que además fueron refutados por la Sra. Sara Briones ante el Concejo, según consta en copias de actas del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Toltén, que se acompañan, sin embargo ni el Sr. Alcalde ni la Directora de la UDEL se hicieron cargo, del detalle de lo antes detallado, entre otros de las tareas que debían realizar en horario de trabajo en el domicilio que ambos comparten, según lo indica la propia Sra. Briones que reconoce ante el Concejo, que el domicilio de calfe Los Copihues, corresponde al que comparte con el Sr Rafael García.

Referente a lo anterior, y aunque los servicios que presté al Municipio se dieron bajo la modalidad de honorarios, existen normas mínimas que deben observar:

El artículo 82 de la ley nº 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales, señala expresamente: "El funcionario estará afecto a las siguientes prohibiciones:

- g) Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la municipalidad para fines ajenos a los institucionales;
- h) Realizar cualquier actividad política dentro de la Administración del Estado o usar su autoridad, cargo o bienes de la municipalidad para fines ajenos a sus funciones;
- l) Realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios. Se considerará como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación, y

(chic ") --

m) Realizar todo acto calificado como acoso laboral en los términos que dispone el inciso segundo del artículo 2° del Código del Trabajo.

Lo anterior ha sido refrendado en reiterados pronunciamientos del órgano contralor, que ha dictaminado que: "en cuanto al alcance de los términos hostigamiento, acoso laboral y menoscabo, por los que consulta el ocurrente, es menester destacar que el artículo 82, letra m), de la antedicha ley N° 18.883, prohíbe realizar todo acto calificado como acoso laboral en los términos que dispone el inciso segundo del artículo 2° del Código del Trabajo.

A este respecto, el artículo 2°, inciso segundo, del último texto citado, establece, en lo pertinente, que es contrario a la dignidad de la persona el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo".

"Sobre el particular, cabe hacer presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política, en nuestro sistema jurídico están proscritos los actos de hostigamiento que atenten contra la dignidad de las personas, prohibición cuya transgresión compromete la responsabilidad administrativa del infractor, de manera que esa autoridad edilicia -conforme con lo previsto en los artículos 56 y 63, letras c) y d), de la ley Nº 18.695, y en el artículo 138 de la ley Nº 18.883-, o bien el director del Departamento de Administración de Educación Municipal -de acuerdo con el artículo 145, inciso segundo, del decreto Nº 453, de 1991, del Ministerio de Educación, en concordancia con el artículo 72 de la ley Nº 19.070-, según corresponda, deberán ordenar la instrucción de un procedimiento sumarial a fin de determinar la ocurrencia de los hechos denunciados y, según el mérito del mismo, aplicar las sanciones que procedan (aplica dictámenes nºs. 17.427 y, 54.664, ambos de

Sueve-9-

2011). (Contraloría General de la República. Dictamen nº 78306 de fecha 15-12-2011, en www.contraloría.cl).

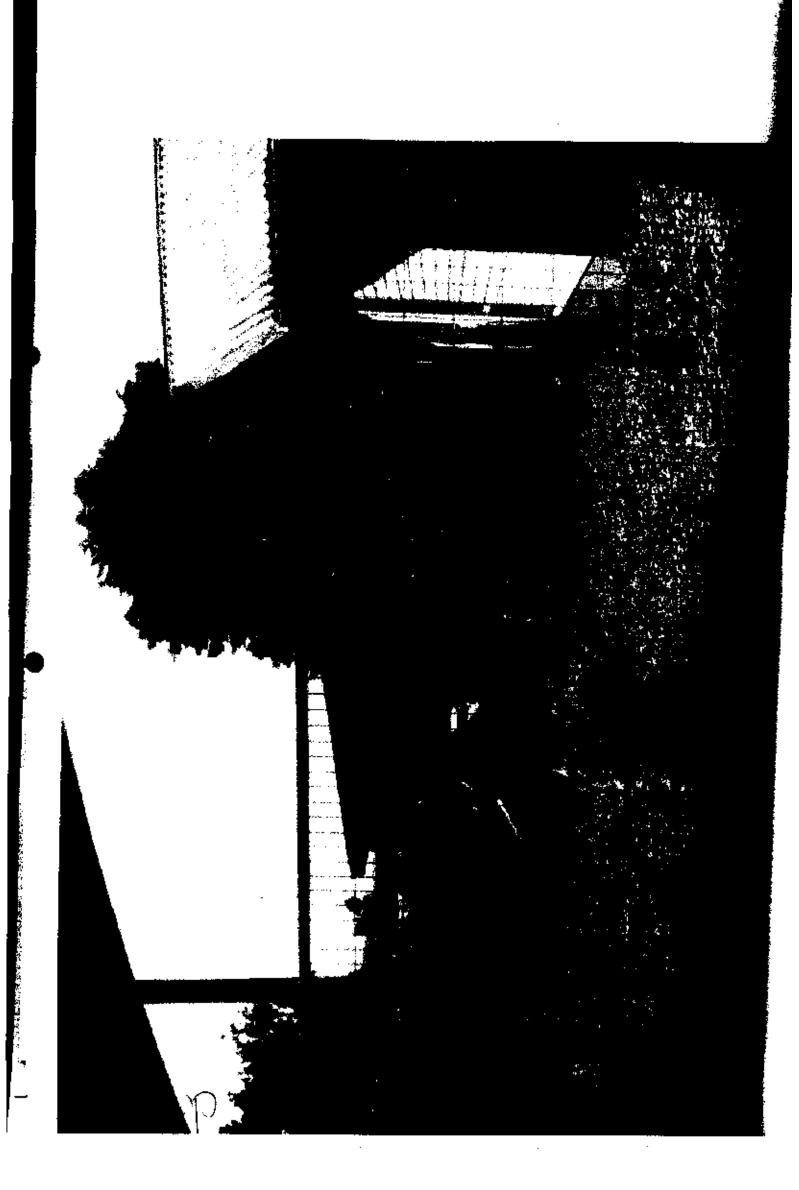
Por considerar que los hechos antes detallados, pueden constituir eventuales infracciones a las normas antes citadas, vengo en solicitar el pronunciamiento del Sr. Contralor Regional, para que en el uso de sus atribuciones, establezca si los hechos antes relatados constituyen infracciones a las normas que regulan la materia, y en caso de que así sea se establezcan las responsabilidades administrativas que correspondan en derecho.

POR TANTO,

En atención a las consideraciones expuestas, las disposiciones legales citadas y a lo prescrito en el Decreto 2421, "Ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República".

AL SR. CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA PIDO: se sirva emitir pronunciamiento respecto de los hechos antes detallados.

Corres de Chile Hus-Grein





loce-12.

ZGADO POLICIA LOCAL TOLTEN

 $\frac{ORD}{ANT} : \frac{07 - 24/4}{NO \text{ hay.}}$

<u>MAT</u>

: Solicita antecedentes del Sumario generada por Decreto Alcaldicio Nº 4.846/2013

TOLTEN, 07 de Enero de 2014.

JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

SR. CONTRALOR REGIONAL REGION DE LA ARACUCANIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio Nº 06247 del 28 del 10 del 2013 de la Contraloría Regional de la Araucanía, el Decreto Alcaldicio Nº 4.846/2013 de la Ilustre Municipalidad de Toltén, y lo contemplado en la ley 18.883, me permito solicitar a usted copia de los antecedentes que obren en su poder que digan relación con los hechos motivos del sumario instruido en cumplimiento del oficio ya inatvidualizado.

Le saluda muy atte., a Ud.

YUSEF HALES HOTT FISCAL DE SUMARIO

HERNAN NESBET JAJARMILLO **ACTUARIO**

YHH/HNJ Distribución:

- La indicada.
- Archivo Juzgado de Policía Local -/



E MUNICIPALIDAD

OF. ORD. No 408 mals /

ANT: No Hay.

MAT: Solicita desvinculación de la Técnico U.O. Centro Norte Prodesal.

TOLTEN, 87 MAY 7013

ALCALDE COMUINA DE TOLTEN

SR. DIRECTOR NACIONAL INDAP DON RICARDO ARIZTIA DE CASTRO SANTIAGO

Junto con saludar, el Alcalde que suscribe, y en virtud a Oficio N° 2828 del 9 de abril del año en curso de la Dirección Regional que señala respecto a la evinculación de equipos Técnicos puedo señalar que:

Se solicita la desvinculaciónde la Srta, Isoldi Jara Ortíz, quién fue contratada desde el 16 de noviembre del 2012, para prestar servicios como Técnico en el Prodesal U.O. Centro Norte de la comuna de Toltén.

 Se indica que la Srta. Isoldi Jara durante este periodo ha incurrido en el incumplimiento de sus funciones y obligaciones tales como, no contar a la fecha con movilización propia por ende no efectuar las respectivas visitas en terreno a los usuarios de la unidad.

Del mismo modo se informa que la Srta. Isoldi l'aradesde el 19 de marzo del año en curso extendió Licencias Médicas las que fueron otorgadas cada 15 días hasta completar la vigencia de su contrato que era hasta el 30 de abril del año en curso.

Se indica además que ha incurrido en un evidente abandono de funciones, dado a que no se ha presentado a su lugar de trabajo por más de 48 hrs, ya que se encontraba con Licencia médica hasta el 30 de abril, debiendo ingresar el primer día hábil del mes de mayo y a la fecha no lo ha hecho, ni ha entregado la información relativa a sus funciones como Técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.

Por los motivos anteriormente expuestos es que se solicita autorizar la desvinculación de la Srta. Isoldi Jara dado a que es necesario contar con un Técnico presente que apoye, cumpla y sea compatible con las actividades propias de la Unidad Operativa.

OLTEN RAFAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

RGF/aal

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- INDAP Regional
- INPAP Área Toltén
- UDEL√
- Of, De Partes Archivo e Informaciones /

Liter 11-DIRECCION NACIONAL ORD. Nº 031668 ANT.: Su Ord. Nº708 del 07 de . mayo de 2013. MAT.: Solicitud desvinculación Técnico Prodesal. 2 8 MAY 2013 SUNTIAGO, DIRECTOR NACIONAL AI CALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN Junto con saludarle, y en respuesta a su memorándum Nº 708 de fecha 07 de mayo de 2013, vengo a comunicar e usted lo siguiente. Ces, el fin de velar por la correcta aplicación de los instrumentos de fomento productivo con que quenta INDAP, tanto de manera directa como a través de convenios y contratos, y contribuir a la major aplicación de nuestras políticas públicas en la comune de Toltén, es que autorizo a usted proceder respecto de la desvinculación de la técnico de la UO Prodesal Centro Norte, Isoldi Jara, nabienda tenido en cuenta los antecedentes expuestos por usted en el documento que motiva esta respuesta. Saluda atentamente a usted, ICARDO ARIZTIA DE CASTRO DIRECTOR NACIONAL 0 7 JUN. 2013 Agustinas 1655, Santiago, Chile 18:**6**feno :{\$5-2} 6908000 FAX 156- 2, 69JR029 www.inden.gab.cl Total Control

Clience - 15-



REUNION ORDINARIA N° 21/2013

En Nueva Toltén, a 24 días del mes de Junio del año 2013, Se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna Don Rafael García Ferlice, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales

Sr. GUILLERMO MARTINEZ SOTO

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

Sr. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ

Sr. NELSON CASTRO TRECANAO

Sr. HERNAN MACHUCA VALLEJOS

Sra. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

Punto Nº 1 de la Tabla/ Siendo las 15:00 Hrs. El Sr. Alcalde en Nombre de Dios y de la Patria, da por iniciada la presente reunión de Concejo; Consultando a los Sres. Concejales por la aprobación del acta anterior, solicitando la Sra. Gloria Padilla se incluya en su presentación a lo que ella dio lectura, donde daba a conocer el significado de abuso de Poder y abuso de autoridad;

En la Norma Sobre Ética y Probidad en el servicio público en su artículo 1º letra ç dice que es obligación de cada funcionario sea de planta o contrata realizar su labor con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Institución. Ley 18.834, Art. 55 DO del 23 del 9 del año 89.

Con esto quiero decir que cualquiera sea el cargo del funcionario y forma de contrato debe respetar a cualquier persona que se presente ante él, sea éste un funcionario bajo su responsabilidad o un ciudadano sin vínculos de contratos municipales.

diecises-16-

uso consiste en hacer uso de un recurso o tratar a una persona de manera opia, incorrecta, improcedente, ilícita o ilegal. La autoridad, por su parte, es der, la soberanía, el mando o la influencia de quien ejerce el gobierno.

esta manera, podemos decir que el abuso de autoridad tiene lugar cuando un ente o un superior se aprovecha de su cargo y de sus atribuciones frente a gien que está ubicado en una situación de dependencia o subordinación.

a forma de abuso de autoridad sucede cuando la persona que accede a un cargo, cuna función aprovecha el poder que se le otorga en beneficio propio, y no para arrollar correctamente sus obligaciones!

buso invisible

insulto, una frase ofensiva, una burla, puede ser el comienzo de una relación dusiva, basada en la humillación y la manipulación mental. Esto ocurre a diario, isde siempre, en las escuelas, en las oficinas, en las casas de familia. No se ecesita un arma de fuego, ni un cargo político, ni dinero, ni violencia física; sin inbargo, es la forma más común que adopta el abuso de autoridad.

espués de lo cual se da por aprobada el acta de la reunión Ordinaria N° 20/2013 el Concejo Municipal.

unto Nº 2 de la Tabla/ A continuación se presenta al Concejo por parte del Sr. ikalde al Director Regional de Obras Hidráulicas, Don Marcos Díaz, quien viene a exponer ante el Concejo y Dirigentes del APR. De Camagüey la situación actual de este Proyecto, como también responder consultas tanto de los Dirigentes como de ss Sres. Concejales.

El Sr. Díaz, expresa que frente a este Proyecto, la DOH, ha estado en permanente contacto con los Dirigentes, y es así como se han reunido más de una vez para ver este tema, aclara que este es un antiguo proyecto que los Dirigentes le solicitaron se incluyera en la cartera de Proyecto de su Dirección Regional para ver la forma de sacarlo rápidamente, tiene una cantidad de más o menos 140 familias, reconociendo que él no ha tomado contacto con el Municipio para analizar este proyecto. Expresa estar en conocimiento de acercamiento que los Dirigentes han hecho en cuanto reunirse con el Concejo Municipal para solicitar apoyo en la

entrega de terreno para instalar estanques y/o hacer sondaje, ha llevado a que la DOH lo tenga incorporado en su cartera de Proyecto para llevarlo a la etapa de diseño, estando incluso dispuesto hacer algunos ajustes Presupuestario para destinarle fondos en el segundo semestre de este año para este fin, es fundamental si para llevar adelante todo esto, contar con derechos de agua que permitan proyectar las captaciones de alimentación del sistema el que debe ser de al menos 4 Lit. Por segundo, consultando saber cuanto a adelantado el Comité en esta Materia, ya que aparte de la probable entrega que podría hacer la Forestal Mininco, Habría un particular que estaría dispuesto a traspasar o vender derechos de agua por la cantidad requerida.

Don Aldo Bustamante, Presidente del Comité de APR de Camaguey, expresa que para esto han tomado contacto con Personeros de Forestal Mininco para la entregade este recurso desde sus Predios para lo cual han tenido conversaciones con Jorge Rifo; Jefe de Patrimonio de esta Forestal, quien le manifiesta la disposición de la Empresa para la entrega de agua, teniendo la voluntad de hacer trabajos dentro de sus predios para no interferir en la correcta captación de agua; Por otro lado también en la reunión de Concejo que sostuvo en el sector se le planteo que era más seguro para mantener el servicio a futuro el hacer captaciones Subterráneas, teniendo el ofrecimiento del Municipio de un Terreno para hacer estos sondajes; Dando a conocer que desde la DGA. Vendrían hacer los estudios pero debe cancelarlo el Comité y también a su cargo hacer las publicaciones para legalizar los derechos de Agua. En cuanto al tema que le indica el Director de la DOH, que habría un Particular dispuesto a entregar o vender derechos al Comité, Don Aldo expresa que el particular tendría problemas por cuanto pasa otras cañerías por el sector donde se haría la captación, por lo que tampoco es una fuente segura. El Director Sr. Días manifiesta que sería bueno poner esto por el Municipio en una etapa de prefactibilidad para abocarse al tema de tener derechos de agua a nombre de Comité, por la vía que sean; donados, traspasados ó comprados pero que sean del Comité para desarrollar el Proyecto, dejando en claro que al menos deben ser de 4 Lts./Seg.

El Concejal Sr. Ramos recuerda que cuando se hizo la reunión en el sector se dejo en claro que primero debían tener seguros los derechos de agua para el desarrollo del Proyecto. Funcionario de la DOH, presente en la Sala expresa que ellos visitaron el sector y vieron algunas posibilidades en este para hacer captación y

específicamente con el particular, en este caso se debe dejar claramente establecido que él dice tener derechos sobre 15 Lt/seg., no estando establecido que el resto del caudal no tenga dueño, como también se deben establecer las distancias sobre las cuales se tienen los derechos, para ver la factibilidad de la captación, por lo que es un tema en el cual hay que ser más específico para saber si realmente se pueden solicitar derechos para poder avanzar en la prefactibilidad de tener agua; Como así también hace la aclaración que si bien la Forestal puede tener agua en su Predio lo que se debe explorar es que esta tenga los Derechos sobre esta ya que una cosa no está relacionada con la otra. Aclara el Director de la DOH, que no basta con tener el ofrecimiento de un particular o de la Mininco para utilizar agua de sus predios aquí lo realmente importante es tener el derecho sobre este bien en la cantidad suficiente que permita abastecer el sistema y eso es lo que por ahora no se tiene por parte de Comité.

El Concejai Sr. Pardo, expresa que en el terreno Municipal ofrecido al Comité es perfectamente factible hacer sondajes para ver captaciones subterráneas, ya que esta captación es la más segura para mantener el Servicio a Futuro, dando a conocer la disminución del caudal de agua de la captación superficial que se tiene en Villa los Boldos aún cuando ellos han mantenido intacto el sector.

El Sr. Díaz le manifiesta que si bien ellos han explorado esta posibilidad, quieren tener otras alternativas por la velocidad poder resolver la ejecución del Proyecto; dando a conocer que por Acciones Concurrentes de la Subdere se pueden Comprar los derechos de Agua a través del Municipio, ya que por la vía del Sondaje el tramite se puede demorar un año en la determinación del lugar y hechura del sondaje, un año más en la etapa de diseño y se posiblemente un año más en la entrega de recursos para la ejecución, es por eso que se tienen que explorar otras fuentes que permitan partir lo antes posibles con la ejecución del Proyecto, porque eso es lo que le interesa a los Dirigentes y a la Comunidad beneficiada.

El Concejal Sr. Ramos, consulta sin es factible suponiendo que la Forestal tenga derechos de agua, los pueda traspasar al Comité, se la indica por parte del Funcionario de la DOH que eso es perfectamente factible.

La Concejaia Sra. Gloria, expresa que no podido tener contacto con el Sr. Rifo de la Forestal, pero a ella le frustraría que el Comité no tenga derechos sobre bienes propios, se le aclara por parte del Director de la DOH. Que no es problema desde

ORMUNT N -

nde se obtenga la captación ya que esto queda totalmente saneado en cuanto a echos, servidumbres de paso y otras autorizaciones que se necesiten para sarrollar el Proyecto y no tenga ningún inconveniente a futuro.

Sr. Alcalde Propone que se fije el plazo de un mes para buscar la o las personas le estén dispuestos a vender derechos de agua, tiempo en el cual el Comité dague en el sector sobre esta alternativa.

Concejal Sr. Martínez, propone que esto cuente con el apoyo del Municipio para ue el Proyecto no fracase por algún problema Técnico. El Sr. Alcalde expresa que los deben acercarse al Municipio para que personal de este haga el trámite ministrativo respectivo, lo que se ha hecho anteriormente con otras ganizaciones.

Sr. Alcalde consulta por la limpieza del río en Villa los Boldos, el Director de la OH. Indica que ellos tienen levantada toda la Topografía para hacer esta Limpieza, a atreviéndose a indicar ahora cuando se haría ya que es un tema de recursos, el pera saldar durante el segundo semestre de esta año.

Concejal Sr. Pardo, expresa que en Villa los Boldos el Comité hizo un Sondaje ara hacer captaciones Subterráneas, lo que se logro con bastante éxito, teniendo or ahora para instalar los estanques unos sitios que ellos compraron dos derechos e un Terreno que compro el Comité "Enrique Fagalde", Terreno que tienen algunos roblemas de Inscripción y que a la fecha no se ha resuelto. El Director de la DOH le expresa que si esto se alarga demasiado, le comunique porque ellos pueden expropiar terrenos para hacer estos trabajos y no sea una piedra de tope para la postrucción de Viviendas.

Concejal Sr. Ramos, consulta por el APR de Santa Amelia, tema que ya trato una ez con el Director de la DOH y Dirigentes del Sector, el Sr.- Díaz le manifiesta no ener los antecedentes a mano, por lo que le solicita un tiempo para darle una espuesta, la que hará directamente al Sr. Concejal.

El Concejal Sr. Ramos, también le consulta por el Estero Ramírez en Boroa Norte, El Sr. Director de la DOH, le informa que eso está totalmente confirmado para terminarlo este segundo semestre.

Concejal Sr. Machuca, expresa que quiere comentar el tema y que se ha visto al interior del Concejo, y que dice relación al peligro que esta expuesta la carretera al ingreso de Nueva Toltén por el río Toltén, el que esta carcomiendo el terreno aledaño a esta, donde debieran hacerse una contención para evitar colapso de ella a futuro. El Director de la DOH. Le expresa esto debiera verse a través de Obras Fluviales de Vialidad; en este mismo tener el Sr. Alcalde le expresa la contención del nío en el sector de la Barra: Temas que se compromete a poner en Conocimiento del Director Regional de Vialidad, el Sr. Díaz.

Punto Nº 3 de la Tabla/ Modificación Presupuestaria Nº 03 de Educación

El Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.575 de fecha 27 de noviembre 2012, distribuido de la siguiente forma:

MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE ART.18° TRANSITORIO LEY 20.501, QUE CREA UN 1 FONDO

TOTAL DE 45 MIL MILLONES QUE DEBEN SER UTILIZADOS PARA FINES EDUCACIONALES.

1.	INGRESOS	DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
Г	115.05.03.003.002.006	Art.19º Transitorio Ley 20.501	38.285.392	
L	<u> </u>	<u> </u>		
2.	GASTOS			
	215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia Académica (Doc.Titular)	6.342,000	
L	215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia Académica (Doc.Contrata)	6.000.000	
	215.21.02.001.009.004	Bonificación Profesor Encargado	3.000.000	
	215.21.02.003.003.003	Asignación Variable de Desempeño Individual	4.000.000	
	215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	4.000.000	
	215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000	
	215.22.01.001.001	Alimentación de Internados	9.943.392	
	TOTAL MODIFICACION		38.285,392	0

21-VEIN TUNC -MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE ART.9° LEY 20.501, QUE CREA UN FONDO PARA MANCIAR EIN PLAN DE RETIRO, SOLVENTAR GASTOS INDEMNIZATORIOS Y/O GESTION EDUCACIONAL

<u> </u>			DISMINUCION
INGRESOS	DENOMINACION	AUMENTO \$	s
115.05.03.003.002.009	Art.9° Ley 20.501	29,115.091	
GASTOS			
215.22.01.001.001	Alimentación de Internados	6.879.478	
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000.000	
215.22.04.001	Materiales de Oficina	8.000,000	
215.22.04.009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	9.000.000	
215.23.01.004.004	Desahucios e Indemnizaciones	4.235.613	
TOTAL MODIFICACION		29.115.091	<u> </u>

MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE BONO EXTRAORDINARIO ART.26° LEY 20.642

INGRESOS		DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
115.05.03.0	99	De Otras Entidades Públicas	10.210.000	
GASTOS	-			
215.21.01.0	05.003.001	Bono Extraordinario Anual (Doc.Titular)	2.335.000	
	05,003.001	Bono Extraordinario Anual (Doc.Contrata)	1.580.000	
	04.004.005		6.295.000	
TOTAL MOI			10.210.000	

APORTE MUNICIPAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR, FUNCIONAMIENTO JARDINES INFANTILES Y HABILITACION PARVULARIO ESCUELA EL SEMBRADOR DE POCOYAN

	INGRESOS	DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
	115.05.03.101	De la Municip, a Servicios Incorp, a su Gestión	17.744.068	
	GASTOS			
; ;	215,22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.000.000	
-	215.22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo	1.000.000	
	215,22.06.001.002	Mantenimiento y Reparaciones	2,744.068	
•	215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	10,000,000	
	215.29.04	Mobiliarlo y Otros	1.000.000	
	215,29.06.001.001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000	
	TOTAL MODIFICACION		17.744.068	<u> </u>

Sr. Torres, Jefe de Finanzas de Educación, expresa que esta es por mayores resos en cada una de sus partes ya viene desagregada para mejor explicación. Indica que la primera esta basada en la Ley 20.501 Art. 19°, ado a conocer los montos que se han recibidos en años anteriores y que sólo ede ser aplicada para fines Educacionales. La Segunda modificación si bien era el pago de indemnizaciones por Personal que se retiraba, como aquí no se hizo del total por no haber tantos funcionarios a indemnizar, como recursos mados, esta año se entregaron y se autorizaron su uso en otros ítem, las otras abonos que se entregaron anteriormente por Términos de conflicto y la última es aportes Municipales hechos hasta la fecha. El Concejal Sr. Ramos consulta ntos Vehículos tiene Educación, se le indica que en el departamento hay una nioneta pero también están los Furgones que están en los colegios.

Concejal Sra. Padilla consulta, como está el tema de las deudas en Educación, El Torre le infirma que si bien aún existen algunas, él califica la situación no tan ve como antes ya que con aportes del Municipio y pagos diferidos se mantiene la fación en forma estable.

Sr. Alcalde consulta por la aprobación de esta modificación, los Sres. Concejales prueban en forma unánime.

nto № 4 de la Tabla/ Aprobación FAGEM 2013.

sr. Alcalde, da lectura a las iniciativas FAGEM 2013, en ausencia del Sr. DAEM. (S) lien se encuentra recibiendo los Documentos del Concurso del DAEM.

Nombre de la Iniciativa	Nudo(as) Crítico(s) Asociado(s)	Monto Asignado
Servicio de transporte tolar.	Alslamiento geográfico de los estudiantes en la mayoría de los EEs	\$ 40.000.000
Cancelación de Asignación Responsabilidad y deudas gales.	Falta de financiamiento para cancelar deudas pendientes.	\$ 14.243.021

23- Vautitres -

tablecimientos ucacionales.	establecimientos educacionales; se requiere hacer Estudio Perfil de Escuela El Sembrador. Oficinas y sala de reuniones	\$ 1.617.811
Reparación y ejoramiento de oficinas DAEM y adquisición de pbiliario.	deterioradas y sillones en mal estados e incómodos.	

nalizados los antecedentes respecto de este tema los Sra. Concejales aprueban las iciativas en forma unánime, ya que este había sido presentado anteriormente y se había solicitado al DAEM, qué efectuara las correcciones que el Concejo estimo ertinente.

unto Nº 5 de la Tabla/ Se da lectura al Oficio N°960 del 14 de Junio del 2013, inviado a SAESA, para hacer un control de la cantidad de Voltaje que se uministra por parte de esa Empresa a la Localidad de Queule, ya que este al arecer es más bajo que el indicado en la Ley, produciendo constantes problemas a susuarios del sistema.

APATA-CARRASCO, para que su hijo Alexis, pueda seguir entrenando normalmente en la Escuela de Fútbol de Colo-Colo, filial Temuco; Solicitud que está avalado por un certificado emitido por Don Aldo Garrido Cruces, Director de la Escuela de Fútbol antes mencionada, quien indica que Alexis Zapata Carrasco está considerado como un Futbolista con buena Proyección en este Deporte.

24- Ventous No-

ial Sr. Martínez, expresa que su voto es favorable para entregar una ayuda a Deportista por la vía que corresponda desde el Municipio, pero propone que más conveniente generar una beca que permita a otros también postular a donde se estipule las condiciones que deben reunir quienes se hagan dores de ella, como también estipular cual sería el retorno para la Comuna incentivar los Deportes que se están apoyando.

ejal Sr. Ramos, también apoya la entrega de recurso, pero a su vez cree que el una beca Municipal es lo más adecuado.

ejal Sr. Pardo, apoya la entrega de este recurso económico

ejal Sr. Castro, está de acuerdo en apoyar económicamente a este Deportista Comuna.

rejal Sr. Machuca, apoya la entrega de estos recursos, pero manifiesta su informidad con el trato que se le ha dado a otros Deportistas de la Comuna que sién han solicitado apoyo, como es el caso de la Srta. Javiera Paillan, que si bien la Concejo anterior se dio lectura a su carta y se dijo que se apoyaría por parte Municipio, hasta el día de hoy no se hecho nada y si en la reunión pasada se bó para que dos muchachos fueran a participar a un campeonato a Brasil cree debe ser parejo para todos y no cree que exista discriminación porque la Srta. era es Mujer, ya que si alcanza para uno alcanza para todos; Agregando respecto solicitud de apoyo que ellos necesitan para su participación más allá de los les Toltén- Temuco; esta la indumentaria, alimentación y otros que no son iderados.

c. Alcalde expresa que lo menos que pueden aportar los clubes en los cuales de de los des la alimentación de ellos, El Concejal Machuca indica que él piensa into ya que los interesados en participar esta disciplina Deportiva y lograr esalir, son los Padres y los Deportistas pero no los clubes por la alta demanda estos tienen para inscripción de participantes.

concejala Sra. Gloria, expresa que aprueba la entrega de recursos y en cuanto a la la no es nueva ya que en el Concejo anterior se había visto la posibilidad de lementar una ayuda a los Deportistas destacados por esta vía.

25 - Vanteur -:

en Álvaro Figueroa, presente en la Sala aclara como es la forma que Funciona uno otro Club Deportivo en el cual participan estos niños de la Comuna, para el manciamiento donde participan en Torneos Nacionales e Internacionales.

resumen los Sres. Concejales acuerdan entregar recursos a Alexis Zapata rasco, para asistir a sus entrenamientos a la Ciudad de Temuco.

acuerda crear una Beca Municipal a Deportistas Destacados de la Comuna, que ctiquen Disciplina de alto Rendimiento, que sea avalado por la Institución donde levan a efecto, donde se indique que realmente tienen las condiciones para arrollar el Deporte que ellos practican.

ortista de la Comuna que esta denominado a la selección que participará en peonato Internacional en Brasil por un monto de \$ 100.000. Consultado los Concejales y teniendo en consideración que ya se tenían dos Deportistas más a categoría nominados a esta selección, acuerdan por unanimidad entregar esta vención a la AFUR.

,**t**,

ito Nº 8 de la Tabla/ Varios

şejal Sr. Martinez:

Solicita que el Municipio apoye a Don Tulio, Pozas del Sector de Queule, específicamente en el camino a la playa Aguas las Niñas, para cortar unos Pinos que están cerca de su vivienda y que producto de los vientos de la época pueden caer sobre su casa estos o ganchos de ellos, los que causarían graves daños a los Bienes, como también a las personas que habitan en esta vivienda, situación que está en conocimiento del Municipio.

Recuerda que el Director de la Escuela Padre Isidoro de Queule, envío Oficio al Municipio, solicitando que la Municipalidad realice una vía de evacuación de este, más si ahora es considerado centro de votación. El Sr. Alcalde expresa que se vio en el sector el trazado del camino, pero mientras no mejoren las condiciones climáticas es imposible hacerlo, por el trabajo a realizar en esta por ser una ladera de cerro.

Entrega carta para solicitar ayuda a la Sra. Isabel Huaiquin, de Isla Treque, para construir agregado a su Vivienda.

Consulta en que etapa esta el Diseño del alcantarillado para Queule, El Sr. Alcalde le indica que se hicieron los llamados por el medio que dispone la Ley no presentándose oferentes, por lo ahora se espera hacer a la brevedad una asignación Directa de este Diseño ha algún Contratista que quiera realizar este trabajo.

Propone el Concejal que podría verse la posibilidad que quien realice el trabajo en Queule, pueda avanzar con el Diseño de alcantarillado en Villa O'Higgins.

Eoncejal Sr. Ramos:

Solicita se vea la factibilidad de cortar o hablar con los Dueños de los Eucaliptus que están alrededor del Cementerio de Nueva Toltén, ya que las hojas de estos caen sobre las sepulturas recién hechas, manchándolas cuando están en contacto con estas, haciéndose imposible sacar esta mancha de las sepulturas. Al menos indica que se debieran cortar los ganchos que sobrepasan la línea divisoria entre el cementerio y el campo particular.

También hace mención a la urgencia de adquirir terrenos para hacer un nuevo cementerio en Queule. El Sr. Alcalde le indica que se tienen ofertas de terreno para compra, los cuales se están analizando, esperando tener pronto ya determinada cual de estos se adquirirá.

Da a conocer la acumulación de aguas lluvias que se produce al interior como en el acceso a la Población Sol Naciente Nueva Toltén, lo que produce múltiples molestias a los Vecinos, problema que antes no ocurría y se puede deber porque los desagües estén tapados ó que algún vecino tapo el canal que hace el escurrimiento de estas aguas. Solicitando solucionar estos problemas ya que los vecinos están muy complicado con estas dos situaciones que los aquejan diariamente.

Presenta también el problema de la gran acumulación de aguas lluvias que se produce en la Esquina de Prat con Washington, el que debe dársele una solución por no ser menor lo que se acumula en este sector.

ncejal Sr. Pardo:

Solicita que se vea la factibilidad de instalar, tubos de desagüe en Villa los Boldos de dos sitios de familia que se inunda con aguas lluvias. Lo que podría

27-Veintracte-

solucionarse dejando caer estas aguas frente a la Población la Victoria, donde hay colectores de aguas lluvias.

Expresa que lo llamó la Sra. Elisa Mellado de Camaguey a quien hace poco se le quemo la casa, quien manifestó que se le habrían ofrecido 35 bolsas de cemento y solo se le han entregado 15, por lo que pide se le entregue el saldo, para seguir con las construcción de su vivienda.

Concejal Sr. Castro:

Indica que le han consultado por los constantes robos que están ocurriendo en Nueva Toltén, si existe algún adelanto en la indagación de estos por parte de la autoridad correspondiente. El Sr. Alcalde expresa que al parecer estaría identificado la ó las personas que están cometiendo estos ilícitos.

Concejal Sr. Machuca:

- Da a conocer de escurrimiento de Barro, que esta llegando a la carretera Toltén-Queule, aproximadamente 200 Mts. Antes de la Entrada de Puchilco viniendo desde Queule, pide que se solicite a quien corresponda la limpieza de esta, por el peligro que representa para el paso de automóviles.
- Recuerda que el martes próximo se efectuará en Valparaíso una reunión entre
 Dirigentes de Pescadores Artesanales y autoridades de Nivel Nacional,
 recordando la importancia de esta, por lo que solicita aprobar recursos para
 que Dirigentes de la Comuna puedan asistir a esta reunión, por un monto de \$
 1.000.000.- (un millón de pesos.-). Consultando el Sr. Alcalde por el acuerdo del
 Concejo para este apoyo; estos aprueban en forma unánime la entrega de estos
 fondos al Sindicato de Pescadores de Queule.

Concejala Sra. Gloria Padilla:

 Solicita apoyar la construcción de un Pozo para sacar agua, para una Pareja de Adultos Mayores del sector de Rinconada de Pocoyan que no tienen como hacerlo y por el momento captan de una quebrada que en este tiempo es puro barro, donde Don Florentino Alonso.

el sector de Pocoyan Bajo se había solicitado instalar una Garita Peatonal, la se hace necesaria para protección de los alumnos y personas que viven en sector. Indicando que ellos se harían cargo de mantener esta Garita limpia.

presa que la Sra. Gladys Machuca, habitante del Pasaje las Gaviotas en teule, solicita se repare una vereda que está en muy mal estado, tornándose ny peligrosa para el paso de las personas.

onsulta por la entrega de las casas Tuteladas en Nueva Toltén, las que se están estruyendo y no se les asigna a las Personas que están postulando. El Sr. icalde expresa que converso con las Personas del Serviu para que estos lo entreguen al Senama, lo que aun no ocurre y mientras esto no se haga, es mposible llevar a efecto la entrega.

aforma que La Comisión Social y de Infraestructura del Gobierno Regional esionaran en Queule el día Viernes 05 de Julio en la Tarde, solicitan ese mismo la sesionar en la mañana en Pocoyan, para lo cual cree ella tomaran contacto on el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde expresa que los lugares indicados en ambas partes son los Colegios funicipales de los sectores.

onsulta por la reparación del Internado de la Escuela Municipal de Pocoyan, El . Alcalde expresa ahí hay que hacer un proyecto Integral que incluya Colegio e aternado, ambos con todas las dependencias necesarias.

煮

e levanta la sesión siendo las 17:15 Hrs. róxima reunión de Concejo día 08 de Julio 2013 a las 10:30 Hrs.

CONCEJAL

R. GUILLERMO MARTINEZ SOTO SR. HERNAN RAMOS QUEZADA CONCEIAL

SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ SR. NELSON CASTRO TRECANAO CONCEJAL CONCEJAL

Vantouere - 24 -

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ CONCEJAL CONCEJAL

SR. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER SR. RAFAEL GARCIA FERLICE SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 52 /23/3/ -NUEVA TOLTEN,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO, para cumplir funciones en la Unidad de Desarrollo Económico Local..

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcalde de la IX Región

con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.583 del 28 de noviembre del 2012 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del 2013, entre la Municipalidad de Toltén y la Sra. SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item 21

04 "Otros Gastos ел Personal"

3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante

del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HOMUNICIPAL

AEL GARCIA FERLICE A L C A L D E

RGF/RNS/sal. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto, Personal /
- UDEL.
- Unidad de Control
- Profesional.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones



from to put - 31-

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toitén a dos días del mes de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don RAFAEL GARCIA FERLICE, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y doña SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO, Rut N° 6.823.900-1, de Profesión Asistente Social, con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén, en adelante la Profesional se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Pilar Briones Gajardo, para prestar servicios profesionales en el Programa de Fomento Productivo del Pian de Désarrollo Rural de la Municipalidad de Toltén, como Directora del Programa, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la Carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

SEGUNDO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2013, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

TERCERO: La Profesional se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Comuna de Toltén.

CUARTO: La Profesional dependerá administrativamente de la Municipalidad, siendo el ingreso a las 08:30 hrs. con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

QUINTO: Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Profesional contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$1.400.000.- (Un Millón cuatrocientos mil pesos) mensuales contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente. Además se entregará a la Profesional por una sola vez en el año ropa de trabajo formal adecuado para realizar labores propias de su cargo por un monto no superior a \$70.000.- (setenta mil pesos).

french 7 dos 32

SEXTO:

De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso.

Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.

SEPTIMO:

Queda claramente establecido que la Profesional no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente Contrato se reajustarán en la misma proporción que lo hagan las remuneraciones del personal del sector Municipal o Público en lo que respecta a las mensualidades que falten hasta el término del Contrato. En caso que el Gobierno estableciera el pago de aguinaldo al sector público y/o Municipal, la profesional tendrá derecho a percibirlo en los mimos montos que lo establezca la Ley correspondiente.

OCTAVO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de Contrato a Honorarios.

NOVENO: De la misma forma la Profesional podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por seis días en el año, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días. Además le corresponderá quince días de vacaciones durante el año que dure el Contrato.

DECIMO:

La Profesional por los años de servicio contraídos con esta Municipalidad podrá optar a cinco días adicionales de vacaciones, previa autorización del Sr. Alcalde por tratarse de Contrato a Honorarios.

fuera de la Comuna, previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernoctar, correspondiente al grado 10° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicio y devolución de combustible y peaje cuando utilice su vehículo particular en cometido Municipal.

DECIMO SEGUNDO: Queda establecido que en el supuesto caso que la profesional deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

for the , har - 33 -

DECIMO TERCERO: La Profesional podrá asistir a cursos de actualización, seminarios, reuniones, relacionadas con los objetivos del programa, previa autorización del Alcalde, siendo cancelados por el Programa los gastos inherentes a las actividades más arriba mencionadas, además de pasajes y viáticos cuando corresponda.

DECIMO CUARTO: El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Profesional, y los restantes en poder de la Municipalidad, para los fines que estime pertinentes.

DECIMO QUINTO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.

ELGARCIA FERILCE L. C. A. L. D. E.

SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO ASISTENTE SOCIAL



trentay war - 34-

USTRE MUNICIPALIDAD TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.581 25 (2...)
NUEVA TOLTEN, 2 8 NOV. 2012

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos a Honorarios suscrito con fecha 15 de noviembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ÁNDREA JARA ORTIZ.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 493 de fecha 30 de mayo del l, que aprueba Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, rito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para der a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N°873 de fecha 09 de agosto del l, que aprueba Modificación Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción al Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo opecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de án, para la temporada 2011-2012.-

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 770 de fecha 25 de junio del 2 que aprueba Renovación del Convenio Prodesal para la temporada 2012-2013.-

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 443 de fecha 29 de mayo de que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el AP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Sra. Briones Gajardo.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con a 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.617 del 15 de diciembre del que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica situcional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

thento y CNEW-35-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorario de fecha 15 de émbre del 2012, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Isoldi Andrea Ortíz, de acuerdo a lo indicado en vistos.

3.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta tente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

4.- El Contrato a Honorarios se considera parte integrante del

te Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BERTO MEGRON SANTANDER DETARIO MUNICIPAL RAFAEL GARCIA FERLICE

RISUCIÓN:

DAP Area Toltén

peta Convenio

rección de Administración y Finanzas

pto. Personal

EL

idad de Control

cnico

cina de Partes, Archivo e Informaciones

Chunda y ches - 52-

MUNICIPALIDAD

fronta y sers 36

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a 15 días del mes de noviembre de dos mil doce, entre la Ilustre icipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, la de Identidad N° 5.019.630-5 ambos domiciliados en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, delante la Municipalidad y Doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, Rut N° 15.897.467-3, nofesión Técnico Agrícola, con domicilio en calle Holanda S/N en adelante la Técnico, se ha enido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de servicios a Honorarios:

MERO: La Ilustre Municipalidad de Toltén, firmó convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP, para llevar adelante en esta cómuna el "Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL", para lo cual se requiere contratar el equipo técnico que ejecutará el Programa.

UNDO: La Municipalidad de Toltén contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortíz, como Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Unidad Operativa Centro Norte, el que se encuentra bajo la dependencia de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

CERO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 15 de noviembre del 2012 y hasta el 30 de abril del 2013, en conformidad a la fecha de la Resolución Exenta y a la firma del Convenio suscrito entre el INDAP y la Municipalidad de Toltén; a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación. También se podrá poner término al presente Contrato por el incumplimiento de las clausulas indicadas en Normas Técnicas y Convenio del Programa.

Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del programa vigentes y en el convenio "Ilustre Municipalidad de Toltén - INDAP", y por lo establecido en el presente contrato.

NTO: La Técnico se obliga a cumplir las siguientes labores dentro del Prodesal:

- Aplicación de la Encuesta de diagnóstico a usuarios indicados en la presente temporada.
- Sistematizar la información del Diagnóstico en el sistema informático que para estos fines habilite INDAP, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del Programa.
- 3) Apoyo para segmentar los usuarios de la unidad operativa, según perfil descrito en las normas del Programa.
- 4) Apoyar en la identificar los factores críticos y magnitud de las brechas que impiden a los usuarios de cada segmento, optimizar, desarrollar y consolidar sustentablemente sus sistemas productivos.

henly y Siete -31-

Apoyar en elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Plan Operativo Anual para las unidades operativas, coherente con el respectivo Plan Estratégico de Mediano Plazo, diferenciando los segmentos, donde se programa los apoyos y acciones de intervención definidas por cada año.

6) Apoyar al desarrollo de actividades de intervención flexible y diferenciada, en tanto, contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, adaptadas a los segmentos de los usuarios y sus objetivos, así como también a las condiciones de su

territorio y actividades productivas que realizan.

7) Apoyar al desarrollo de actividades de articulación a la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales, con el objetivo de satisfacer las demandas de los usuarios bajo su atención.

Apoyar la canalización de subsidios sociales o servicios prestados por la Municipalidad y/u otras entidades públicas o privadas, que vayan en directo

beneficio del programa. Elaborar según demanda, los proyectos de Inversiones para el Fortalecimiento

Productivo (IFP) para los usuarios del Programa.

10) Elaborar según demanda, las solicitudes del Fondo de Apoyo Inicial (FAI)

para los usuarios del programa.

11) Apoyar en sus visitas a terreno al Jefe Técnico y Jefe de Area INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo

12) Apoyar la formación y funcionamiento de las instancias de participación Cindadana con el fin de mejorar y perfeccionar las actividades de

13) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho

14) Cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las

Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.

15) Destinar el tiempo de disposición del técnico al programa exclusivamente a la realización de las actividades que digan relación con éste.

16) Apoyar el desarrollo del Programa "Servicio de apoyo a la regularización de la Propiedad Raiz Rural" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección regional o Agencia de Área.

17) Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa;

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador	
enicas a terreno del Técnico por	29	Informe de visita con firma de usuario	
mensual) s grupales informativa sobre cambios mana y otros temas técnicos	1	Acta de reunión con firma de asistentes	
s grupales informativas sobre cambios ama y otros temas técnicos.	1	Acta de reunión con firmas de asistentes	

	Nº contactos	TREINTA Octor = 3	
Tipo de actividad	mínimos / año e temporada	Verificador	
niones grupales para validación del Plan ntégico de mediano Plazo y del Plan ntivo anual y otros temas técnicos	2	Acta de reunión con firmas de asistentes	
iones en unidades demostrativas	2	Informe técnico con firma de asistentes	
iones con especialistas	2	Informe técnico con firma de asistentes	
iones de capacitación	3	Informe técnico con firma de asistentes	
ión de evaluación final	1	Acta de reunión con firma de asistentes	
idades complementarias	2	Acta de reunión con firma de asistentes	
me de actividades entregadas a la tora de la UDEL	Mensual	Informe visado por Directora de la UDEL	
nar al Jefe Técnico en la elaboración del me de Avance y final Técnico Económico das las actividades que incluya desglose de sy resultados parciales logrados al pago da cuota	33	Informe de avance técnico y económico firmado por la Directora de la UDEL y Finanzas	
alación y entrega al INDAP según ada de proyectos de Inversión Productivas merdo a recursos asignados por la unidad tiva)	Según demanda	Memorandum recepcionado por INDAP	
ones técnicas con los participantes según perativo anual y otros temas técnicos	Según contemple plan operativo	Firma de usuarios asistentes	
ón de coordinación los usuarios del sal y la contraparte técnica municipal L)	2	Firma de usuarios asistentes	
r al Jefe Técnico en coordinar pación de agricultores en muestra la	3	Firma de usuarios participantes	
nar participación de agricultores en a agrícola	3	Firma de usuarios participantes	
r al Jefe Técnico en todas las actividades e terreno como administrativas	Durante la temporada		

16 × 75 ··

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año e temporada	Meinta y Nill
icipar en reunión de coordinación con la extora de la Udel a fin planificar actividades, males, mensuales y anuales.	Permanente	Registro en programación
cular la participación de funcionario cipal quién informa sobre subsidios y cios municipales	1	Firma de usuarios asistentes.

- 18) Detalle de algunas actividades y productos descritos en el cuadro estándar:
 - -Actividad de validación de PMP y POA debe ser mínimo 2 reuniones por grupo de cada unidad operativa.
 - -Actividad de capacitación al menos 3 en temas diferentes y pertinentes al plan de trabajo.
 - -Actividad complementaria como giras técnicas pertinentes a los rubros asociados al plan de trabajo.
 - -1 actividad de supervisión de proyectos aprobados en cada unidad operativa ejemplo FAI, IFP, PDI u OTRO.
- 19) Deberá planificar su trabajo con el Jefe Técnico e informar por escrito a la Directora de la UDEL al término del mes la labor desarrollada, lo que será requisito para el pago de remuneración.
- 20) Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico y la contraparte Municipal, la demanda de los beneficiarios a su cargo.
- Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa
- 22) Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- 23) Las actividades a ejecutar en el presente contrato deben ser verificadas a través de fotografías y firmas de los beneficiarios.
- To: La técnico deberá dedicarse en forma exclusiva al trabajo de la Unidad Operativa asignada, por lo que toda actividad particular relacionada con los servicios contratados por la Municipalidad serán causal de termino del contrato a honorarios pactados por las partes.
- TIMO: La Técnico para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con movilización propia, donde los costos inherentes por concepto de combustible y de mantención del vehículo estarán incluidos en los honorarios mensuales del técnico.
- IAVO: La Ilustre Municipalidad de Toltén cancelará mensualmente al Técnico por concepto de Honorarios la suma de \$715.336.- (Setecientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), contra la presentación de la boleta de honorarios desglosada de la siguiente manera \$594.565.- Honorarios y \$120.771.- movilización.

CABRENTA - 40-

Previo informe del trabajo realizado adjuntando copia de la totalidad de las visitas técnicas mensuales indicadas en el contrato, visado por la Directora de la UDEL o por el Alcalde, teniendo la DAF cinco días para efectuar el pago.

La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, asimiladas al horario habitual de trabajo del Municipio, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso por la naturaleza de sus funciones.

ENO: La ausencia por enfermedad debetá ser justificada por la Técnico mediante Certificado Médico.

IMO: De los honorarios pactados, la Municipalidad deducirá solamente el 10% correspondiente al impuesto, otorgándose a fin de año un certificado de los Honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de impuesto a la renta en su caso.

MO PRIMERO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

PMO SEGUNDO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal o Público, por lo tanto, las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.

CIMO TERCERO: Los gastos originados del presente Contrato a Honorarios serán cancelados a través de la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

CIMO CUARTO: El presente instrumento se suscribe en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Técnico, otro para el INDAP y los restantes para el Municipio.

LDI JARA ORTIZ CNICO AGRICOLA ALCALDE ARCIA FERLICE



Cumento y COPIA1-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 495/242. / NUEVA TOLTEN, 24 ABR. 2012

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 02 de abril de 2012, suscrito tre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, para cumplir aciones en la Unidad de Desarrollo Económico Local.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcalde de la IX Región con cha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.617 del 15 de diciembre de 11 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA RTIZ, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item

inespondiente.

3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del

OLTRAFAEL GARCIA FERLICE

CALDE

resente Decreto

ANOTESE COMUNIQUESE NABONIVESE

ALCALDE

OBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GF/RNS/aa). ISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas,

UDEL

Unidad de Control

Depto. Personal

Interesada.

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

67 980 2012

LURAENTA y des. 42 -



CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, Cédula de Identidad , con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante Municipalidad y doña ISOLDI ANDREA JARA ODTYT Rut N°, con domicilio , comuna de Tolten, en adelante la étanco, se na convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

RIMERO: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortíz, para prestar servicios como Técnico Agrícola en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Toltén, bajo la Dirección de su Directora de quién dependerá la Técnico contratada, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

GUNDO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 02 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

ERCERO: La Técnico se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde y la Directora, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Toltén.

La Técnico dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

Cermento , Tres - 43 -

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

QUINTO:

Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.

EXTO:

De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.

PTIMO:

Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.

TAVO:

El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

VENO:

Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

EIMO:

De la misma forma la Técnico Agrícola podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por tres días durante la vigencia del contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quién podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días. Además le corresponderá diez días de vacaciones durante el periodo que dure el Contrato.

EIMO PRIMERO: De la misma forma y en caso que la Técnico no cumpla con las funciones y metas propuestas será causal de término del presente contrato.

tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

Cinculary dus - 52-

Currento y curro 44_

CIMO TERCERO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.

ALCALDE

RAFAEL GARCIA FERLICE ALCALDE

EDI ANDREA JARA ORTIZ TECNICO AGRICOLA

. 1



Evanusta, airio - 45_

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 25 2012. 7 NUEVA TOLTEN, ÛZ EME. 2012

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 02 de enero de 2012, suscrito la llustre Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, para cumplir lones en la Unidad de Desarrollo Económico Local.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcalde de la IX Región con à 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.617 del 15 de diciembre de que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional lunicipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 02 nero de 2012, entre la Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, merdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item

espondiente.

3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del

FAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

ente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

METO NEGRON SANTANDER ECRETARIO MUNICIPAL

F/RNS/aal.

TRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.

AIDEL.

Unidad de Contro)

Depto. Personal

Interesada.

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



Cumerila y Sus - 46 -

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad én, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, Cédula de Identidad N°, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante la balidad y doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, Rut N° con domicilio en comuna de Tolten, en adelante la Técnico, se tenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

RO: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortíz, para prestar servicios como Técnico Agrícola en el Programa de Fomefito Productivo del Plan de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Toltén, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

DO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

RO: La Técnico se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Toltén.

TO: La Técnico dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

Lumesta , Sett - 47

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

QUINTO:

Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.

EXTO:

De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.

PTIMO:

Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente.

TAVO:

El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

VENO:

Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

CIMO:

Cuando La Srta Laura Gutiérrez deba desplazarse por motivos de trabajo, fuera de la Comuna, previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernoctar, correspondiente al grado 18° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicio

, p**a**s

IMERO: El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

MO SEGUNDO:

GUNDO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.

ALCALD

AFAEL GARCIA FERLICE A L C A L D E

DÍ ANDREA JARA ORTIZ ZONICO AGRICOLA

Cinculary dus - 52.



Currento y elw - 48 -

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 872/20//, -NUEVA TOLTEN,

CALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2011, entre la llustre Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, para funciones en el Programa de Desarrollo Rural PRODER.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcalde de la IX Región con de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.190 del 29 de Noviembre de e aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2011.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional icipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 nto de 2011, entre la Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, rdo a lo indicado en vistos.

2.- GIRENSE los fondos requeridos con cargo al Item.

bodiente.

3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GRON SANTANDER

ETARIO MUNICIPAL

NS/aal.

BUCIÓN:

ección de Administración y Finanzas.

dad de Control

to. Personal

resada,

ina de Partes, Archivo e Informaciones. /

3 | ASG. 2011

AEL GARCIA FERLICE

ALCALDE



CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad coltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, Cédula de identidad N° , con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins Nº 410 de Nueva Toltén, en adelante la con domicilio en icipalidad y doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, Rut Nº comuna de Tolten, en adelante la Técnico, se povenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

MERO: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortíz, para prestar servicios como Técnico Agricola en el Programa de Fomento Productivo del Plan de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Toltén, cuyos objetiços generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

UNDO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

CERO: La Técnico se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Toltén.

La Técnico dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

Cincula y des -

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.

De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.

Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente.

El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

De la misma forma la Técnico podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por tres días durante el periodo que dure el contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días.

Cuando la Técnico deba desplazarse por motivos de trabajo, fuera de la Comuna, CIMO: previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernoctar, correspondiente al grado 18° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicios.

Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba CIMO PRIMERO: ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

La Técnico podrá asistir a cursos de actualización, seminarios. ECIMO SEGUNDO: reuniones, relacionadas con los objetivos del programa, previa autorización del Alcalde, siendo cancelados por el Programa los gastos inherentes a las actividades más arriba mencionadas, además de pasajes y viáticos cuando corresponda.

El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico ICIMO TERCERO: tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

Cinculated of thes - 52 -

Converta y inc - 51-

CIMO CUARTO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.

ALCALDI

ORTIZ

EDI ANDREA JARA ORTI TECNICO AGRICOLA OLTE ALCALD

XEL GARCIA FERLICE



TRE MUNICIPALIDAD TOLTEN

REUNION ORDINARIA Nº 18 / 2013.-

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 27 días del més de Mayo del año 2013, en la de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el ra Alcalde de la Comuna Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia de a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

- SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
- SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
- SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
- SR. NELSON CASTRO TRECANAO
- SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
- SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

Siendo las 10:30 horas el Sr. Presidente en nombre de Dios y de la Patria da iniciada la presente Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén.

En primer se consulta a la asamblea por aprobación del Acta anterior la que es bada por los Sres. Concejales

En Primer lugar se presenta el Doctor Víctor Rojas a cargo del programa de aternidad del Hospital Toltén, para dar a conocer exposición sobre Ecografías stétricas morfológicas. Proyecto destinado a madres que se encuentran en control

Civarenta y tres -53-

La idea es detectar los factores de riesgo y factores asociados a la edad sal. Para ello existe posibilidad que se pueda hacer una ecografía con el Lagos en la ciudad de Temuco, por un valor de \$ 15.000 en forma nal, recordando que esto está destinado para las mamás de la Comuna. capié que el año anterior se hizo con apoyo del Municipio de Toltén. ta presentación a la presente Acta.

Concejal Gloria Padilla agrega que el año anterior el Concejo Municipal ecursos para este proyecto, por lo que señala que fue muy positivo para las que no cuentan con recursos para solventar este tipo de ecografías y por los os arrojados mejor aún.

Aner Bello da a conocer las diferencias que existen entre las ecografías, una puede realizar solo un especialista y las otras la puede realizar otro profesional. Incapié que para realizar este tipo de ecografías se prioriza a las mamás que en algún problema y a su vez no cuenten con recursos para hacerlo en forma lar.

Concejal Ramos señala que si se trata de recursos que van en beneficio de la le las personas en este caso de las madres de la comuna, le parece totalmente o.

Concejal Machuca consulta cuantos son los cupos con los cuales cuenta la na.

Aner Bello señala que se cuentan con treinta y cinco cupos, reitera que se za son alrededor de 70 que se atienden, pero a eso siempre se le agrega mas.

o que el Sr. Presidente del Concejo propone aprobar un monto de \$ 600.000 ientos mil pesos).

nesta que es aprobada por la totalidad de los Sres. Concejales.

Cinculary heatra 64

A continuación se presenta Don Gonzalo Espinoza, Secretario de Planificación lal, quien da conocer proyecto en conjunto con la Municipalidad del Bosque; sustraído a través de ecto que permite mejorar la congestión ambiental, renio. Hace mención que junto al Municipio de Toltén, también sostiene enio con otros Municipios. La idea de este Proyecto es comenzar a realizar algoconcreto del convenio en si, por lo que se pretende crear una Compostera ostrativa, para ver cómo funciona e ir bajando los volúmenes de residuos nicos de los Supermercado y de los colegios, con una inversión aproximada de \$ 000 por lo que no tiene un gran costo. La construcción se realizaría lado de la del cuidador del cementerio, una bodega simple, con techo, semicerrado, con losa, donde se acumularía el material como tipo pasteles de dos metros. Una vez se liena el compost que se va generando solo en el lugar se retira, la idea es ver o funciona, y en un futuro ver la posibilidad que las familias lo hagan en su icilio y de esta forma tener una planta mas grande. Por otra parte informa que el anterior junto a Don Jorge Muñoz Arquitecto del Municipio de Toltén, se hizo a a la Comuna de la Pintana en Santiago, para ver cómo funciona el centro de laje con el que ellos trabajan, añade que ellos no tienen compost, pero trabajan pilas y lombrices con otra forma de trabajo. Según lo que señala Don Gonzalo inoza esto no genera muchos olores aun estando en el centro de la ciudad. teriormente añade que en Toltén se pretende trabajar con otro tipo de reciclajes ticos y vidrios. Se estaría viendo la posibilidad de conseguir una campana, para claje de vidrios, lo que se verá más adelante. Al mismo tiempo Don Gonzalo inoza solicita a los Sres. Concejales la aprobación del proyecto debido a que esto esponde a fondos Municipales.

ra. Gloria consulta donde se utilizarán este material.

Cincuenta 7 Given 55-

- Sr. Gonzalo Espinoza que se utilizarán en los jardines, en los colegios dependerá los volúmenes.
- Sr. Concejal Machuca consulta quienes realizarán el trabajo.
- Sr. Gonzalo Espinoza señala que este trabajo lo realizará el mismo personal de
- so. Esto se haría solo en Toltén y dependiendo como funcione. La idea no es hacer a cantidad mayor si no se sabe cuáles van hacer los resultados.
- Sr. Concejal Ramos expresa su apoyo y señala que le parece muy positivo e ovador este proyecto, sirve de ejemplo y muy educativo para nuestros niños.
- Sr. Concejal Machuca expresa que esto es un proyecto muy beneficioso para la nuna a su vez expresa experiencia ocurrida en El sector de La Barra, proyecto lar.
- Sr. Concejal Nelson Castro considera que es una iniciativa necesaria para la una al igual que se pudiera realizar con el reciclaje de vidrios.
- Sr. Concejal Sigisfredo consulta por el proyecto de lombrices.
- r. Gonzalo Espinoza argumenta que la idea es partir con algo ver cómo funciona, iendo que no es necesaria una gran inversión, pero debido a la Iluvia, habría que truir un techo, en el norte no hay problema, acá en el sur es complicado. Todo nde del volumen, si es mucho no alcanzaría para ambos proyectos.
- ra que se comenzaría con el proyecto orgánico con los Supermercados y gios y después se continuaría con la comunidad, habría que entrar a educar.
- r. Concejal Ramos reitera que es importante entregar a la comunidad algún o informativo, la forma de cómo realizar la selección de material.
- ra el Concejal Sigisfredo Pardo que hay que informar que tipo de material se reciclar.
- Gonzalo Espinoza recalca que inicia este proyecto reciclando materia orgánica.

 así mismo que el Ministerio del Medio Ambiente recicla pilas en conjunto con

 el. El Municipio podría hacerlo acá y posteriormente contactarse con la oficina

anuente 1 Jes - 56 -

medio ambiente para el retiro o hacerla llegar hasta allá. Otros materiales, como retón, el vidrio, plástico etc. habría que ver que tan conveniente es. Como por plo el cartón, no habría como reciclarlo, se tendría que trasladar a Temuco. Los menes de cartón no son muy grandes, recordando que en la comuna hubo una na y no le dio resultado. Lo mismo ocurre con el vidrio habría que juntar un dad muy grande para retirar la campana, de lo contrario tampoco saldría a a. Todo se irá evaluando.

riormente se consulta por aprobación de propuesta la que es aprobada por los Concejales.

大

esteriormente Don Rodrigo García Jefe Unidad de control hace entrega informe stral.

Presidente reitera que las consultas sobre el Informe se realicen en la próxima en a Don Rodrigo García.

A continuación se da lectura a oficio emitido por parte del Municipio de Toltén Dirección de Obras Hidráulicas, relacionado con Abasto y APR, del sector guey, y a su vez se invita a participar en reunión de Concejo Municipal en las posibles.

Solicitud de aporte para celebración de Wetripantu, se da lectura a las ades recepcionadas.

unidad Eugenio Cural por un monto de \$ 100.000.-

unidad Indígena Juan Lemul, por un monto de \$80.000.-

amidad Indígena María Paineo Vda. de Huichamil \$ 50.000.-

Crauenta y Siek - St -

Sr. Presidente señala que de acuerdo a última revisión de Contraloría en el inicipio de Toltén, no se podría hacer entrega de Subvención para este tipo de ividades.-

lo tanto se evaluara si es posible a través de Programa Social.

Posteriormente se da lectura a informe trimestral sobre causas cursadas del rado de Policía Local durante los últimos tres meses.

Se da lectura a solicitud de Subvención para Asociación de fútbol Rural. por un to de \$ 250.000.-

Sr. Presidente señala que la idea es aportar \$ 250.000 por cada Club y son 19

to que es aprobado por los Sres. Concejales.

A continuación se da lectura a solicitud de Sindicato Armadores, pescadores y les Independiente de Queule, solicita Subvención para asistir Seminario sobre de Pesca en la ciudad de Puerto Montt los días 7,8 y 9 de Junio de 2013 por un de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

r. Concejal Machuca expresa que en esta oportunidad se realizara en conjunto un nario para el Sindicato Armadores y Pescadores, donde tendrá participación la ecretaria de Pesca, para ver que ocurrió con la Ley ventajas y desventajas y que nte pueda quedar más tranquila, ver el tema principal como se ve más adelante, rollar los reglamentos para esta Ley. Lo interesante que resulta para ellos como dores artesanales.

Pineaula y ocho - 58-

itud que es aprobada por los Sres. Concejales con la abstención del Sr. Concejal

VARIOS:

concejal Hernán Ramos, consulta por empresas que están construyendo dios en la Comuna y que estarían pidiendo pensión a las mismas familias a las se realiza la construcción.

Presidente responde que para habría que hablar con la encargada de vivienda unicipio y ver la situación.

ntinuación el Sr. Concejal Ramos da cuenta de solicitud por parte de la Junta de sos de La Barra, para solicitar materiales que permita realizar el cierre del sos asignado a la Institución.

tra parte informa trabajo realizado en el cauce del rio Boroa, a su vez señala robablemente se continúen los trabajos el próximo año en el estero en el mismo r. Destaca que el trabajo que se hizo quedo muy bonito y refleja también la amidad de los vecinos del sector.

sr. Presidente relacionado con lo planteado señala que se está postulando a sieza de canales en el sector de Puralaco y Cayulfe. Manifiesta que han habido nos inconvenientes con vecinos del sector de Cayulfe pero señala que esto es un recto Ganado. Por otra parte informa que se está solicitando que se financie la pieza del canal hasta el rio en el mismo sector para dejar tranquilo a los vecinos. Puralaco se están postulando canales de Puralaco y Chanquin. Lo que se espera durante el mes de Octubre este todo financiado.

Cinquenta y Muser - 58-

continuación expone el Sr. Concejal Ramos que los vecinos del sector Ultra coldos, Boroa Sur y Centro están muy molestos por acopio de material de las restales por la destrucción de caminos.

Sr. Presidente señala que tiene entendido que Vialidad visitará el sector, debido a le existe un compromiso con las forestales (Valdivia y Rupanco) quienes deben intener el camino y no han hecho nada.

Concejal Sigisfredo Pardo expone inquietud del Club Adulto Mayor El Lucero de la Los Boldos para construir un espacio para almacenar leña y guardar ramientas. Por otra parte reitera el problema de mal estado del camino hacia El ayan y el Puente. Lugar donde se encuentra copas de agua del Comité de Agua able de Villa Los Boldos.

Sr. Presidente señala que deben postular al FONDEL.

relación a mal estado del camino hacia el Arrayan, señala que se espera echar rel tractor debido a que se le está colocando protección a los vidrios, para lo cual blicito financiamiento al Gobierno Regional. Una vez que se comience a realizar sio se dará prioridad a ese camino y el de Santa Amelia.

r. Concejal Castro reitera lo planteado por el Sr. Concejal Ramos sobre limpieza aminos es una inquietud que plantea en forma permanente la gente de Boroa.

mismo tiempo informa situación en calle Los Copihues esquina multicancha por ema de desagüe.

a. Presidente señala que se mando a evaluar la situación.

r. Concejal Machuca solicita ver posibilidad de camión limpia fosas, ver el sector corvi, Caleta y otros sectores de Queule, la idea es hacer una nomina debido que ector de Corvi hay muchos problemas con los baños.

Stoueta - 66-

u vez consulta cuando se empieza con la renovación y postulación de la Beca ticipal,.

Er. Presidente solicita una nómina de personas que tengan problemas. Lo cionado con la Beca para Universidades, Centro de Formación Técnica informa se firmo el Decreto y se están entregando el listado de requisitos.

reto y Publico la apertura del registro de pesca de la reineta para pescadores adores para la región y entrego 60 cupos para la región, y algunos fueron nado a otras comuna, para embarcaciones mayores de 12 metros hay dos cupos y trece embarcaciones. Por lo que se está en espera se confirme una reunión con el ecretario de Pesca. Para analizar ese tema. Por otra parte reitera que el convenio se firmó está avanzando.

ra Concejal Gloria solicita información del proyecto de la Plaza de Toltén.

Sr. Presidente señala que estaría listo para presentarlo, y ser incluido en el saje.

Gonzalo Espinoza explica que se entrego el informe y se hicieron algunas ecciones y modificaciones al diseño se ingreso nuevamente al Serviu a la unidad lica quien debe emitir certificado de aprobación, para que el Municipio pueda larlo al FNDR. Por lo tanto esta a la espera que se emita el certificado.

idamente la Sra. Gloria consulta si los Ministro de Fe pueden constituir nizaciones los fines de semana, teniendo entendido que son funcionarios públicos e corresponde a su tiempo libre.

Accounting Une 61-

I Sr. Presidente señala que por el horario es complicado, los que constituyen son la ideco y Don Rodrigo García a su vez argumenta que también el Notario y Oficial vil pueden constituir. Sugiere que lo hagan los días Viernes en la tarde.

esteriormente consulta la Sra. Concejal Gloria Padilla por postulación de proyecto apliación de Sede de Villa Los Boldos, si existe alguna posibilidad. Teniendo tendido que se midió, se hizo el plano, pero no se ha tenido respuesta.

on Gonzalo responde que eso estaría listo, se necesita el dominio vigente del reno y el comodato. Señala que se podría postular debido a que se hizo una adificación en la presentación de los proyectos PMU.

siste la Sra. Concejal Gloria Padilla que se necesita contar con espacio apropiado la las actividades que se realizan en el sector, ya que el gimnasio es muy grande y es el más apropiado para algunas actividades.-

continuación consulta por espacio relacionado con Dpto. Salud específicamente la sta Villa de Boldos, con la sala de procedimientos, la cual se necesita contar con o los días de ronda, es mucha la gente, los profesionales necesitan contar con pacio para colocar las vacunas. Se hizo el cierre pero esta inconclusa. Al mismo tera solicitud de ampliar hall, sala de espera, tiene un techo, pero generalmente la pue llega temprano a sacar ficha y tiene que esperar afuera es una situación que esta directamente a los niños y la gente mayor.

es un tema que se ha tratado anteriormente en reunión, y que en algún momento pensó que se cambiaria a luminarias led. Por otra parte consulta por varias calles Villa Los Boldos que se encuentran sin luminarias, como por ejemplo detrás de la

Ausenta y do - 12-

za, donde está el sistema de agua. Reitera que es necesario ya que la gente menzó a transitar por ese lugar y a su vez varios focos quemados.

n Gonzalo Espinoza, señala que en otro lugar se hizo un proyecto un plan piloto el d se está supervisando ya que esto se ve de acuerdo al aborro y la eficiencia, por que debe tener cuatro evaluaciones. Además agrega que en este momento no se autorizando cambio a luminarias led.

Sr. Presidente del Concejo señala que para eso se debe hacer un proyecto nuevo ido a que anteriormente en ese lugar no había luz.

a Gonzalo añade que habría que solicitar una cotización a Frontel.

Sra. Concejal Gloria Padilla consulta por el Programa desconcentrado de trificación, las personas que quedaron fuera.

Sr. Gonzalo Espinoza informa que durante la semana se reunirá con Ingeniero drifico, el cual realizará el proyecto, se cuenta hasta el momento con una nómina alrededor de 90 a 100 personas, todos los que están anotados entrarán en el vecto de evaluación, distinto es si tienen factibilidad técnica o no.

Sra. Gloria nuevamente reitera petición sobre una alcantarilla que se requiere en lación entre ríos, tema tratado anteriormente en reunión, donde la Familia squez.

r. Presidente responde que se hará la adquisición de lo solicitado.

teriormente consulta por solicitud de Subvenciones que no han sido tratadas en

sión. Solicitud de Club deportivo de Rinconada de Pocoyán por un monto de \$

000 para reconstruir la cancha, debido a que el año anterior se voló la techumbre.

onto solicitado es para cancelarle al maestro.

Sesenta y 1/4-63-

r. Presidente argumenta que el año anterior no se le entregó precisamente porque mestro no contaba con boletas. El maestro debe contar con boletas es la única ma de poder cancelar, para que puedan rendir. De lo contrario que postulen al lel.

idamente la Sra. Concejal Gloria Padilla da a conocer solicitud de la Comunidad uel Quemel, ingresada el 27 de Marzo por una subvención por un \$ 1.000.000, compra de nylon para invernadero.

r. Presidente señala que eso no es posible, ya que la Comunidad fue beneficiada an PDTI ellos pueden hacerlo a través de los proyectos de inversión.

oncejala señala que hay socios que no puedan ingresar al programa desconoce el vo, el beneficio seria para los que no están en el Programa.

r. Presidente responde que esa no es la forma que se planteo, a todos se dará un ue por \$ 100.000 para compra de que lo que ellos requieran.

ra. Concejal Gioria Padilla posteriormente da lectura a solicitud de Comunidad of Mapu de Pocoyan, ellos necesitan compra un Nootboock, tinta, impresora, ares etc.

eriormente entrega a la asamblea un documento de vecinos del sector de tagüey alto, donde solicita colaboración para construcción de una garita.

ntinuación la Sra. Gloria Padilla da lectura a documento emitido por parte de la Isoldi Jara Ortiz, profesional que realizo trabajos en la UDEL en el cual informa s tratos y daño Psicológico y groserías por parte de la Directora de la UDEL Pilar Briones Gajardo.

Serenda y Suntrio- 64

Sr. Presidente del Concejo señala que esta persona sostenia un contrato a norarios hasta el mes de Abril, estuvo con licencia médica y no fue renovado su trato. Posterior a la licencia médica no fue más a trabajar. Todos los contratos de PDTI están hasta Abril.

asulta la Sra. Gloria si eso se toma como abandono de trabajo.

sponde el Sr. Presidente que a esta persona se le cancelo todo y no sabe que está amando.

Sra. Gloria Padilla añade que esta persona se refiere a los malos tratos, reitera que directora de la UDEL hace abuso de poder, discriminación, malos tratos, groserías ropello. Por lo que sugiere conversar con la Directora de la UDEL, para saber la parte.

r. Presidente expresa que es primera vez que escucha algo similar, ya que de ser abría reclamos por todos lados.

lo que acuerda la asamblea invitar a la Directora de la UDEL para una próxima

lmente la Sra. Concejal Gloria Padilla da lectura de documento del Comité de la er Rural.

r. Presidente informa que no es posible entregar dependencias de la escuela de to Boldos. Está cedida a la Comunidad Indígena por lo que no es posible dar limiento.

vanta la reunión a las 12:50 hrs.

Auesta of Auco-65-

rima reunión el lunes 10 de Junio de 2013.-

GUILLERMO MARTINEZ SOTO CONCEJAL

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA CONCEJAL

CONCEJAL

IIGISFREDO PARDO MUÑOZ SR. NELSON CASTRO TRECANAO CONCEJAL

CONCEJAL

IERNAN MACHUCA VALLEJOS SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ CONCEJALA

NGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE SECRETARIO

PRESIDENTE

Asserta of News-66-



USTRE MUNICIPALIDAD <u>TOLTEN</u>

REUNION ORDINARIA Nº 20 / 2013.-

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 17 días del mes de Junio del año 2013, en la la de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el flor Alcalde de la Comuna Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia los (a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

- SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
- SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
- SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
- SR. NELSON CASTRO TRECANAO
- SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
- SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

nombre de Dios y de la Patria se da por iniciada la reunión siendo las 10:30 hrs. presencia de la totalidad de los Sres. Concejales.

<u>anto Nº 1 de la Tabla/</u> Se consulta por aprobación del Acta anterior la cual es probada por los Sres. Concejales, sin observaciones.

A continuación el Sr. Presidente del Concejo informa que el Sr. Director de bras Hidráulicas Don Marcos Díaz no podrá participar en la reunión fijada para s 15:00 hrs. con el Comité de Agua Potable Rural de Camaguey, Sefialando que ebido a inconvenientes de fuerza mayor se suspende hasta el día 24 de Junio del es en curso, a la misma hora y lugar.

Acres to & hick-6+-

o N° 2 de la Tabla/ Posteriormente el Sr. Alcalde indica que se solicitará la ación del trabajo que se está realizando junto al Minvu, sobre las vías de ación en Queule y sobre contrato que se pretende prolongar de Telefonía

Secretario de Planificación Comunal Don Gonzalo Espinoza hace entrega a res. Concejales de un documento que contiene un Plano del Plan urbano tégico de Queule, Para el cual el Municipio debe realizar un aporte para gastos peración y mantención del proyecto con el cual se encuentra trabajando el u. Relacionado con las vías de evacuación en zona segura, acompañado con la rucción de veredas y zonas para evacuación de personas ante posibles rencias.

opuesta contempla la intervención de la costanera y calle las Gaviotas además quirir un terreno que permitirá prolongar la calle que tendrá salida al Baipás; proyecto contempla un costo de operación y mantención anual de \$ 3.400 aproximado, que el Municipio debe aportar. A su vez presenta apoito del proyecto.

solicita aprobar este aporte a la asamblea, que permita certificar el acuerdo, ando que este se debe realizar una vez que sea financiado el Proyecto para ción. Dando a conocer que por ahora el Plan se encuentra en la etapa de diseño, consultora.

- r. Concejal Martínez consulta si se maneja un perfil del proyecto, si considera pasarela peatonal, una calle para vehículos menores.
- sr. Gonzalo Espinoza responde que solo maneja un modelo arquitectónico, aron un documento pero él no tuvo la posibilidad de leerlo completo, extrajo lo relevante. Entiende que la idea de la compra de terreno es para que también an pasar vehículos, tema que no está definido aún. Existe solo un compromiso compra, para ser anexado al proyecto. Básicamente es como una pasarela onal con barandas y descanso. En la zona de costanera es un mejoramiento a las das. La idea es darle un valor turístico a la obra y que no solo sea una vía de auación. Señala Don Gonzalo que lo que se considero en esta oportunidad es la de abajo y la vía de evacuación de calle las Gaviotas.
- r. Concejal Martínez se refiere a la zona de abajo que es considerada como el comercial; agrega que para esto se había considerado hacer doble vía de das. Consulta si la salida de ese paso peatonal, esta dado a la calle Carlos dell o al espacio de la Carretera Queule-Mehuin.

 Gonzalo responde que esto sale a la Carretera Queule- Mehuin.

r. Concejal Martínez manifiesta su aprobación.

Auenta y ocho - 68-

r. Concejal Hernán Ramos manifiesta sus dudas también eran relacionada con la da de la vía de evacuación, una vez actarada aprueba la propuesta.

r. Concejal Machuca consulta si definitivamente la salida no se hace por el no del Sr. Merh.

r. Presidente señala que la salida se hará por el terreno del Sr. Geisse, con quien abria llegado acuerdo en el precio. Aclara que se ha avanzado bastante en cidar el tema de las escrituras. Por otra parte añade que el Minvu está apurado erminar de recibir la documentación, ya que de esta forma se podrá dar término arfil del proyecto.

sr. Concejal Martínez manifiesta que el Sr. Geisse por el acceso a la Población el ador ha bajado bastante el precio, argumenta que es bien difícil negociar con él, o en este momento estaría pidiendo un 50% ménos de lo que habría solicitado a la Población para acceso a esta. Expresa que indica esto para que sea siderado al momento de negociar con él.

Sr. Alcalde responde que se le había solicitado que hiciera un solo paquete, por la de evacuación y el acceso a la población, pero no fue posible, hubo que separar. mero terminar con la vía de evacuación que es lo más prioritario y queda diente el acceso a la Población al Mirador.

puesta que es aprobada por los Sres. Concejales con la abstención del Sr. Nelson stro.

ntrato de teléfonos celulares que se hizo por cuatro años. De acuerdo al Contrato biera terminar el 31 de Diciembre de 2016. Dentro de las bases también existe a renovación automática del Contrato. Por lo que solicita autorización a los Sres. Incejales para la firma del contrato y dejar dentro de los términos establecidos la sibilidad de una ampliación del Contrato por otro periodo, similar o dependiendo la evaluación que se haga en su momento de la calidad del Servicio prestado, para atar el hacer un llamado nuevamente a licitación por cuatro años. Aludiendo que in trámites administrativos que se demoran bastante, al igual que en esta ortunidad. La idea es agilizar más la gestión.

opuesta que es aprobada por los Sres. Concejales,

unto Nº 4 de la Tabla/ Seguidamente el Sr. Presidente informa que la Sra. aectora de la Udel Sra. Pilar Briones dará cuenta, sobre documento distribuido a

Anereta J Nove-68-

Concejales por la Concejal Gloria Padilla, que tiene relación a la desvinculación Contrato de la Profesional Técnico Agrícola Isolde Jara Ortiz.

ra. Pilar Briones señala que la Srta. Isolde tenía un contrato a plazo fijo desde el e Noviembre de 2012 hasta el 30 de Abril de 2013. En relación a lo planteado ifiesta que esta desvinculación se hace en conjunto con el Jefe de Área Indap, en esta oportunidad la desvinculación viene de parte del Director Nacional. Tal o se manifiesta en el oficio, esta persona no habría cumplido con algunos isitos que son imprescindibles, como son la normativa que pide Indap, en la que e contar con vehículo, por lo cual debe contar con Licencia de conducir. Señala cuando postuló al llamado a concurso habría manifestado que poseía licencia el B y contaba con vehículo. Al momento de la verdad no contaba con ninguna de cosas mencionadas anteriormente. Por lo que señala que el Municipio tuvo que trar que ella diera su examen para obtener licencia, lo que es avalado con el ficado donde aparece la fecha cuando rindió el examen.

otra parte agrega que no dio cumplimiento a lo exigido en el contrato cionado con las visitas prediales, que son imprescindibles dentro del programa. Tro de los cuatro meses tenía que realizar 29 visitas mensuales, que da la idad de 357, sin embargo, en el último periodo de 116 solamente hizo 12. Por la hubo dar cumplimiento a las exigencias técnica de INDAP hubo que colocar dos los equipos técnicos a cumplir las visitas técnicas y terminar con ese esal. De lo contrario el Municipio hubiese sido mal evaluado y la posibilidad

erder el Programa.

ra. Pilar Briones añade que cuando se realizó el llamado a concurso, aparece o requisito el que la persona que se contrate, debe contar con Licencia de ducir y Vehículo. Agregando que esta persona durante su permanencia en la ad operativa no contó con vehículo y además figura un certificado de la Escuela ductores Driving Goma que indica que esta persona término el curso en tembre de 2012.-

era una vez más que las visitas prediales pendientes tuvieron que realizarla otros cionarios del Programa para dar cumplimiento.

do que sabe que en algún momento la funcionaria señalo que habría tenido un lente automovilístico laboral producto de sus salidas a terreno lo que no estivo, por cuanto según lo que ella habría señalado habría salido con la técnico re Cárdenas Puchi. Por otra parte hace mención a certificados que presenta mes y presenta dos Licencia Mèdica otorgada por Doctor Victor Rojas Villa Hospital Toltén, aludiendo que la Técnico iba hacia otro sector y pidió que la ra la técnico de la Unidad de Pocoyàn, donde el jeep habría sufrido un dente. Donde iba también una usuaria la Sra. Maria Colil, y lo que sabe que a persona se le subió la presión y se devolvieron al Hospital de Toltén. Manifiesta hijos de la Sra. Maria son Carabineros, que vieron en qué condiciones estaba el

Acteuta - to -

fículo y lo que comprobó Carabineros que no hubo ningún accidente, no hubo siones, no hubo nada, sin embargo, la funcionaria presento una licencia por cidente automovilístico laboral. Posteriormente volvió a presentar licencia por el smo medico, con reposo y con uso de cabestrillo. Insiste que el accidente nunca urrió y expresa que se puede preguntar a Carabineros que constato efectivamente e no ocurrió ningún tipo de accidente. Por lo que agrega que le llamo la atención e volviera a presentar una tercera licencia. Por lo que reitera la Directora de la lel que el accidente nunca fue laboral. Donde posteriormente entregó una cuarta encia. Finalmente termino la cuarta licencia y después no apareció más. Por lo to después de los siete días no se presentó a su trabajo, se informo al INDAP que funcionaria hizo abandono de funciones sin dar explicaciones. La Sra. Pilar ones señala que personalmente no ha visto a la profesional desde el 10 o 12 de rzo.- Siempre la licencia las hizo llegar su madre al Municipio. Por lo tanto no se rco ni INDAP ni al Municipio por lo que hubo que pedir la desvinculación, por indono de funciones.-

steriormente respalda la información entregada por la Directora de la Udel el Jefe Area Indap Toltén Don Javier Leal. El programa en primer lugar contempla stencia técnica a los agricultores de la Comuna. Requisitos principal que deben mplir los funcionarios contratados. Lo que exige también que el profesional tenga nun vehículo, que fue la primera falta con la cual infringió la funcionaria. La vinculación tiene que ser autorizada por el Director Nacional. La Municipalidad puede desvincularla sin ser autorizada por el Indap. La normativa exige una cierta ntidad de visitas mensuales. Debido a las visitas no realizadas el perjuicio va ectamente a los agricultores de la Comuna de Toltén. Lo otro las licencia medicas e la profesional presentó, ella nunca se acerco a mencionar el tema ya que en rea medida, habría que haber dado cobertura, que es lo que se hizo con los otros ofesionales. Por otra parte también reitera que incurrió en otra falta que la acionaria no contara con licencia de conducir y vehículo. Todos los argumentos puesto es que solicitaron a la entidad ejecutora a solicitar al Municipio la svinculación de la funcionaria.

rotra parte señala la Sra. Directora de la UDEL que la funcionaria hace mención su carta que fue tratada con discriminación y abuso de poder. Expresa que baja en el programa con 31 profesionales y de esos son 11 mujeres dentro del ograma, por lo que agrega que no hay problemas de género. Por lo que no ve el ma de discriminación. En relación al abuso de poder, hay cosas que se tienen que cer entre todos, a partir del jefe, todo se hace mancanudamente en forma ponsable. También añade que se consulte al Jefe de INDAP, que también formo inte del equipo, si en algún momento se ha sobrepasado en sus funciones que no a tratar de cumplir con las exigencias. Lo que se refleja en los recursos que se han aído a la comuna. Todo lo que se hace es con la idea de mejorar la calidad de vida

Setacta y luo-11-

de la gente de la Comuna. Para esto no se evalúa el conjunto se evalúa unidad por unidad.-

El Sr. Concejal Sigisfredo Pardo añade que de acuerdo a consultas realizadas a los otros profesionales se habría manifestado que la funcionaria habría dejado de cumplir con su trabajo. Señala que cada persona siendo funcionario público tiene que cumplir con su trabajo. Haciendo mención al aporte que entrega la UDEL a la Comuna. Esto se ha ido desarrollando día a día siendo la Directora una persona muy trabajadora y muy responsable, por lo que no ve ninguna discriminación salvo que la funcionaria no cumplió con su trabajo.

Por otra parte la Sra. Pilar Briones se refiere al caso de la Encargada de Senda en la Comuna, Srta. Rocío Moreno que también se está viendo, debido a que no ha dado cumplimiento a las metas. A su vez informa que el Director de Senda se entrevisto con el Sr. Alcalde y con algunos funcionarios para evaluar la situación y su trabajo en el programa. La persona está con Licencia Médica viendo algunas alternativas, aludiendo que no quiere se le culpe por las exigencias realizadas por el cumplimiento de metas. A todo hay que dar cumplimiento la responsabilidad es del Municipio.

El Sr. Concejal Martínez interviene señalando que no puede emitir opinión y que prefiere esperar a estar más enterado del tema.

El Sr. Concejal Ramos señala que esto es una moraleja ya que se contrato a una persona que no cumplía con los requisitos y las exigencias impuestas por el programa. No tenía vehículo y no tenía licencia de conducir. Lo mismo la Srta. Rocio Moreno, elia trabaja hace mucho tiempo en la UDEL y le extraña que ahora no realice su trabajo.

La Sra. Pilar Briones informa que ella trabajo en el programa de jefas de Hogar, el cual obtuvo una excelente calificación tanto a nivel regional como Nacional pero al parecer se canso de este Programa y se cambio al Programa de Senda. Este año recién se enteraron que el año pasado no dio cumplimiento a las encuestas que debía realizar. Por lo que tuvo que solicitar a otros profesionales realizar el trabajo. Sabiendo que será devuelto debido a que no se uso una metodología teórica y datos estadísticos. Por lo tanto agrega que está segura que vendrá con alguna observación. Además de no dar cumplimiento a la planificación.

El Sr. Concejal Machuca señala que le preocupa lo que manifiesta la Srta. Isolde en el documento que presento, relacionado con el abuso de poder y que la Sra. Pilar Briones quien sería la Sra. Del Sr. Alcalde de la Comuna y Directora de la UDEL, no podría ser por la Ley de transparencia y Probidad, señala que ese es el problema de fondo del documento si ella contaba con contrato permanente o no, eso no es lo

Setuta y dos - 72_

más importante, aquí lo que está en tela de juicio es el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL, Sra. del Alcalde que de acuerdo a la ley de probidad no sería correcto.

La Sra. Pilar Briones responde que si gusta puede llamar el equipo técnico para que informe si en algún momento ha hecho abuso de poder. Manifiesta que sería importante hacer esto, lo que se puede hacer sin su presencia en la sala; señalando que lo que le preocupa enormemente que aquí hay situaciones de un médico que esta avalando una situación que no es y que está respaldado por carabineros. Referente a lo que plantea el Sr. Concejal Machuca si ella tiene una relación con el Sr. Alcalde, expresa que es un tema personal, manifestado que no tiene ninguna prohibición ante la Ley ya que no son casados por lo que no existe este vinculo, y podría ser la polola eterna pasando esto a un tema personal y privado.

En relación al abuso de Poder sugiere que llamen a los funcionarios de la UDEL que digan si realmente si es tan mala. No tiene problemas está toda la gente reunida si desean pueden llamarlas, no tiene problemas en salir de la sala y que se le pregunte.

El Sr. Concejal Machuca, agrega que aquí todos nos conocemos, no pone en tela de juicio eso, solo se refiere al documento, eso también tiene que ver con que la persona que está enojada y fue dejando esta carta para levantar polvareda en el Municipio. La Sra. Pilar Briones añade que la Srta. Isolde Jara, prácticamente no salía de aquí y ya estaba contratada, en una empresa publico privada, situación que se tiene que evaluar, ya que sale de INDAP mal evaluada, desvinculada por el Director Nacional y presta trabajo a una empresa Pública privada. Situación que se está observando por el Director Nacional.

El Sr. Presidente agrega que la dama en cuestión no se ha visto desde Marzo.

El Sr. Concejal Martínez, señala que atendiendo el fondo del documento, cuando se hace un tipo de reclamos destaca que hay que ser muy riguroso, aludiendo que este reclamo debiera ser avalado por un documento de un profesional que diga que hay alguna secuela por el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL. Por lo que indica que el documento no tiene mayor relevancia. Al mismo tiempo hace mención a la tarea del Concejo una serie de ámbito al interior del Municipio. Por otra parte señala que si la persona tiene un Contrato a plazo fijo simplemente el empleador si gusta renueva el contrato o de lo contrario simplemente no lo renueva. No está impedido por la Ley ni nada. El hecho en que haya incurrido en alguna falta, hace la salvedad respecto a lo mencionado por el Sr. Concejal Ramos. Cuando firmo el contrato se sabía que no cumplía con las exigencias del Programa no debiera haberse hecho.

El Sr. Presidente aclara que los funcionarios de los programa dependen del Director del Nacional y no de la Municipalidad.

Solew to y trs - 73 -

La Sra. Concejal Gloria Padilla hace mención a lo señalado por la Srta. Isolde relacionado con abuso de poder, groserías y atropello por parte de la Directora de la UDEL. A su vez hace mención al artículo 1 letra c de la Ley de probidad y también algunos artículos de la Ley 18.834.

Lo otro se relaciona al abuso de poder, dando lectura a documento que describe el significado del término " abuso de poder".

A continuación agrega que en consideración a lo señalado por la Srta. Isolde habla de abuso de poder, por lo que considera que habría que ver la situación, que se haga una investigación más profunda, a través de la Contraloría, en la parte laboral ya se sabe lo que ocurrió, y como se habla de abuso de poder opina que se debiera investigar. De acuerdo al rol que cumplen los Concejales como ente fiscalizador, considera que esta situación hay que investigarla.

El Sr. Presidente señala que los funcionarios a Honorarios no están afectos al control de la Contraloría. Tendría que hacerlo a través de la justicia civil. Por lo tanto tendría que hacer la demanda. Agregando que ese es un tema de ella.

La Sra. Concejal Gloria Padilla agrega que efectivamente es de ella, pero que de igual forma se debiera hacer una Investigación o Sumario Interno. La idea es que la persona no diga que no se tomo en cuenta, considera que es importante ver ambas partes.

El Sr. Presidente agrega que hay que hacer una investigación con las personas que trabajan en la UDEL hay como 40 personas trabajando, si hay abusos mas de alguno dirá los mismo. Si es efectivo lo que plantea la Srta. Isolde.

La Sra. Gloria Padilla reitera que aquí hay dos cosas una se refiere al tema laboral y la otra que han recibido malos tratos.

El Sr. Nelson Castro señala que a parte de lo que se dijo no se va resolver nada, ya que no está presente la Sra. Isolde; existe el documento y la Directora en la sala, lo correcto es que lo vea la Contraloría, ratificando que ella debe tomar la decisión de seguir adelante con el tema.

<u>Punto Nº 5 de la Tabla/</u> Posteriormente se da lectura a Solicitud de parte de la Asociación de fútbol Rural.

Solicita petición extraordinaria no considerada en la planificación anual, indicando que se invito a participar por parte de la AFUR regional en el campeonato Angatuba Sudamericano Sub 17 de selecciones en Sao Paulo en Brasil, el cual se realiza a contar del día 09 de Julio. Al mismo tiempo señala que de la Comuna de Toltén,

Acteuta Jantro-74-

fueron nominada 2 personas: Ignacio Valdebenito Fuentes y Daniel Herrera Aceituno. Por lo que necesita un aporte de \$ 200.000 para cubrir la totalidad de los gastos, ya que la Asociación aportara \$ 300.000.-

Después de algunas consideraciones de lo provechoso que resulta para la Comuna el apoyar esta iniciativa, que incluso viene a incentivar la práctica del deporte

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la solicitud.

Punto Nº 6 de la Tabla/ A continuación se da lectura a documento de la AMRA, que hace invitación al Sr. Alcalde a una reunión de trabajo el día 27 de Junio en el saión Bip del Estadio Germán Becker, para abordar temas estratégicos de la gestión Municipal. Además solicita hacer extensiva invitación a los Sres. Concejales. Donde se verán los temas:

- Ley Araucanía.

- Residuos Sólidos.

Se aprueba la participación de los Sres. Concejales que deseen asistir a esta reunión.

Punto Nº 7 de la Tabla/ VARIOS:

El Sr. Concejal Guillermo Martínez se refiere inquietud de parte del Presidente de la Junta de Vigilancia del sector Camaguey, que en esta oportunidad solicita ver la posibilidad de reparar camino a Coliman que da la vuelta por la escuela, y se encuentra en bastante en mal estado.

Por otra parte expone situación de vecino de Queule Don Geronimo Martinez, quien hace poco recibió el título de Dominio de su propiedad y su vivienda no cuenta con energía eléctrica. Por lo que solicita si el Municipio puede ver la factibilidad de instalar luz en su vivienda.

El Sr. Presidente señala que es importante saber si el tiene instalación dentro de la vivienda de lo contrario hay que hacer plano.

El Sr. Martínez agrega que lo averiguara e informará.

Posteriormente solicita e insiste que es importante ver el tema del tonelaje de camiones en el cruce de Pirèn el camino recién asfaitado, por el tránsito de camiones con exceso de carga, que deteriorara el camino recién pavimentado en el cruce de Queule hacia la rivera del río que ya presenta hendiduras se ha comenzado agrietar. Lo que indica que en un tiempo más si no se controla los vehículos pesados se deteriora más rápido.

Por otra parte señala que existe problemas antes de llegar a la Caleta precisamente lado del Sr. Andres Càceres se derrumbo la vereda por el lado de la rivera del río lo que esta socavado por debajo y es transitable por una vía. Solicita que el Municipio pueda oficiar a quien corresponda para reparar esto. El Sr. Alcalde expresa que eso lo ve el Minvu.

Setenta & Luco -75-

I Sr. Concejal Martínez se refiere a reunión programada por el Sindicato de escadores para el día Viernes 22 de Junio y consulta la posibilidad si el Municipio nede facilitar locomoción para los integrantes del Sindicato de La Barra para ser asladados a esa reunión hasta el sector Queule, Donde participaran Autoridades revinciales, Regionales y Nacionales.

or otra parte informa de correo enviado desde la Universidad de Concepción donde frecen realizar seminarios para el personal Municipal Y servicios traspasados, por a que cobran alrededor de dos millones de pesos, indica que en este se pueden trar materias como: Educación, cultura, Ley de donaciones etc., se pueden esarrollar futuros Proyectos que posteriormente pueden ser presentados a hanciamiento, señala que ya algunos Municipios están haciendo uso de este provenio. Lo que solicita dar respuesta de lo contrario la asesoría se les brindara a mas Municipalidades.

Sr. Concejal Hernán Ramos consulta por : existencia de un proyecto de agua Potable en el sector de Collico Sur.

posibilidad de camión limpia fosas para La Barra.

imbién señala que con las últimas lluvias están entrando a las viviendas que se bican en calle Reina Guillermina, al parecer es producto de las veredas que se cieron al frente, donde los Vecinos le solicitaron ver la posibilidad de hacer algún po de trabajos que evite el escurrimiento de agua hacia sus patios, Como también presa que se hace necesario reparar los Hoyos del pavimento en el pasaje uno de reva Toltén.

L Sr. Presidente responde que efectivamente se haciendo un estudio para un APR, está a la espera de su término para presentarlo a financiamiento, evaluándose por ora también el hacerlo por la vía de abastos de agua lo que es más rápido que el pyecto APR.

cuanto a la limpieza de Fosas en la Barra el Sr. Alcalde señala que se esperando e la Dideco confeccione un Programa Social para respaldar el trabajo que se va alizar.

Sr. Concejal Sigisfredo Pardo insiste en realizar reparación de camino El trayàn donde se encuentra captaciones de agua para Villa los Boldos ya que el mino, puentes y alcantarillas, están en muy mal estado, los vecinos del sector licitan la reparación, argumentado que hace demasiado tiempo que en el sector no trabaja en mantención de este.

a mismo tiempo hace mención al camino Coliman, ya señalado por Don Guillermo lartínez, donde también los Vecinos le solicitaron su reparación. Se otra parte solicita ayuda para vecino de Villa los Boldos Don Pedro Ovalle que cuenta con luz ni con baño y su vivienda se encuentra en pésimas condiciones. Al

Setuta , leis. 76_

smo tiempo se refiere a las luces de la plaza que no encienden, y no se ha minado la pileta.

Sr. Presidente expresa que hay que cambiar el interruptor en la Plaza, en cuanto a Vivienda verá que se puede hacer en ella, ya que primero hay que hacer una duación de esta.

Sra. Gloria Padilla señala que se le pidió al Sr. Meriño que viera esa situación y Sr. Meriño Quedo de ir cuando tuviera tiempo.

on Sigisfredo Pardo señala que tiene la conexión al alcantarillado esta Vivienda.

on Nelson Castro no tiene puntos varios.

Sr. Machuca consulta por camiones Municipales que están trabajando en Queule. Sr. Presidente señala que la Empresa que está haciendo la reparación del muro le galo todo el material que se está removiendo en la costanera, al Municipio, el que está ocupando para hacer un pretil ya que por los trabajos que hicieron desde la amuna de Teodoro el río cambio su curso, lo que hace que en el verano no se eda extraer ripio en el sector de la Balsa Hualpin. Se ha avanzado bastante y se in tirado alrededor de 40 camiones.

r otra parte consulta por problemas de medidores en la Isla Los Pinos.

Sr. Presidente señala que se consulto a Saesa y ellos no se hacen cargo del tema r ser conexiones particulares, por lo tanto el Municipio debe subir los cables y a su z cambiar los medidores, evaluándose en estos momentos como se hará este bajo.

continuación el Sr. Machuca consulta por la instalación de luz en sede del Club portivo Tricolor, que es un proyecto aparte que se ganaron pero no tiene luz. Se la a conocer que con dineros sobrantes de la construcción se pidió autorización y se zo la instalación interior, lo que sucede ahora es que el vecino colindante no quiere r la autorización para instalar los postes en su predio que permitan llegar con la nergía eléctrica a la sede si no se le paga una cantidad de determinada de dinero que o se tiene, así que se estudia la posibilidad de llegar con esta energía por otro lado e ser posible.

or otra parte solicita ayuda para vecinos del sector de Piren que permita infeccionar puente, según la Sra. Brenda Bustamante nunca se hizo el Puente, por que solicita si se tienen unos rieles, de 4 metros, para usarlos de basa, da a inocer que con las últimas lluvias subió el río y estos vecinos quedaron aislados. 1 Sr. Presidente expresa que consultara, por la existencia de material para construir ste puente.

Sra. Gloria consulta si se resolvió el concurso de DAEM.

Seleula Niele-17

Al mismo tiempo consulta por comodato de la sede de Villa Los Boldos. Para ostular ampliación de la sede. Para ser entregado al Presidente de la Junta de Jecinos, para entregárselo a Don Gonzalo Espinoza.

El Sr. Alcalde responde que recién se está iniciando, el proceso de selección por arte de la comisión que corresponde de acuerdo a la Ley, para la elección del DAEM..

a Sra. Gloria consulta por juicios pendiente en contra del Municipios.

e señala que el Municipio tiene el juicio pendiente por la muerte de John Neuman ue está en la corte Suprema y el último es el realizado por la Profesora Sra. Priscila ravo.

or otra parte reitera petición de garita de vecinos del sector Copihue del sector de ocoyán.

Sr. Alcalde señala que se entrego el documento al Sr. Meriño para hacer la ompra de materiales.

a Sra. Gloria Consulta en relación a fondos de Plaza activa en calle entre ríos en illa Los Boldos.

l Sr. Alvaro Figueroa señala que va a salir en tres o cuatro meses más debido a indición pendiente de la escuela Aguas y Gaviotas.

La plaza que está próxima a salir es la de la calle Washington.

malmente el Sr. Guillermo Martínez da a conocer que la sede de Caleta Queule, se ueve entera. Y para que pueda postular a un proyecto de fondos Social, solicita de el Municipio pueda apoyar con funcionarios para hacer un presupuesto y ver material que se necesita para mejorar esta sede.

Sr. Concejal Machuca consulta por la instalación el Wi-Fi en Queule.

Sr. Álvaro Figueroa informa que la empresa seria Movistar. Pero por ahora no se enta con la capacidad técnica de instalarlo por esta Vía sino que inicialmente sería a, lo que se espera se haga pronto, aún cuando depende de la Empresa el prestar ego este Servicio.

levanta la sesión siendo las 14:20 hrs.

óxima reunión el día el lunes 24 de junio de 2013 a las 15:00 hrs..-

le tente, Odio.78-

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

CONCEJAL

CONCEJAL

SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ SR.NELSON CASTRO TRECANAO
CONCEJAL
CONCEJAL

HERNAN MACHUCA VALLEJOSSRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

CONCEJAL

CONCEJALA

R. RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE SECRETARIO PRESIDENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

UNIDAD JURÍDICA

kketa lwar-12-

REF: N° 090149/2014

GRR

ATIENDE OFICIO Nº 7, DE 2014, DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TOLTÉN.

TEMUCO, 00208 13, 01, 2014

Mediante el documento del rubro, el Juez de Policía Local de Toltén, en su calidad de fiscal del sumario que indica, solicita se le remita copia de los antecedentes relacionados con el oficio Nº 6.247, de 2013, de este origen.

Sobre el particular, cumpte esta Entidad de Fiscalización con remitir la información requerida.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR Contraior Regional de la Araucanía CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR JUEZ JUZGADO DE POLICIA LOCAL <u>TOLTÉN</u>

Ocharta -80 -



REUNION ORDINARIA Nº 20 / 2013.-

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 17 días del mes de Junio del año 2013, en la sala de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde de la Comuna Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia de los (a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

- SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
- SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
- SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
- SR. NELSON CASTRO TRECANAO
- SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
- SRA, GLORIA PADILLA FERNANDEZ

En nombre de Dios y de la Patria se da por iniciada la reunión siendo las 10:30 hrs. in presencia de la totalidad de los Sres. Concejales.

.- Se consulta por aprobación del Acta anterior la cual es aprobada por los Sres. Concejales, sin observaciones.

A continuación el Sr. Presidente del Concejo informa que el Sr. Director de bras Hidráulicas Don Marcos Díaz no podrá participar en la reunión fijada para s 15:00 hrs. con el Comité de Agua Potable Rural de Camaguey, Señalando que bido a inconvenientes de fuerza mayor se suspende hasta el día 24 de Junio del nes en curso, a la misma hora y lugar.

2.- Posteriormente el Sr. Alcalde indica que se solicitará la aprobación del trabajo que se está realizando junto al Minvu, sobre las vías de evacuación en Queule y sobre contrato que se pretende prolongar de Telefonía Rural.

El Sr. Secretario de Planificación Comunal Don Gonzalo Espinoza hace entrega a los Sres. Concejales de un documento que contiene un Plano del Plan urbano Estratégico de Queule, Para el cual el Municipio debe realizar un aporte para gastos de operación y mantención del proyecto con el cual se encuentra trabajando el Minvu. Relacionado con las vías de evacuación en zona segura, acompañado con la construcción de veredas y zonas para evacuación de personas ante posibles emergencias.

La propuesta contempla la intervención de la costanera y calle las Gaviotas además de adquirir un terreno que permitirá prolongar la calle que tendrá salida al Baipás; dicho proyecto contempla un costo de operación y mantención anual de \$ 5.558.400 aproximado, que el Municipio debe aportar. A su vez presenta

descripción del proyecto.

Se solicita aprobar este aporte a la asamblea, que permita certificar el acuerdo, aclarando que este se debe realizar una vez que sea financiado el Proyecto para jecución. Dando a conocer que por ahora el Plan se encuentra en la etapa de diseño, en la consultora.

El Sr. Concejal Martínez consulta si se maneja un perfil del proyecto, si considera una pasarela peatonal, una calle para vehículos menores.

El Sr. Gonzalo Espinoza responde que solo maneja un modelo arquitectónico, enviaron un documento pero él no tuvo la posibilidad de leerlo completo, extrajo lo más relevante. Entiende que la idea de la compra de terreno es para que también puedan pasar vehículos, tema que no está definido aún. Existe solo un compromiso de compra, para ser anexado al proyecto. Básicamente es como una pasarela peatonal con barandas y descanso. En la zona de costanera es un mejoramiento a las veredas. La idea es darle un valor turístico a la obra y que no solo sea una vía de evacuación. Señala Don Gonzalo que lo que se considero en esta oportunidad es la cona de abajo y la vía de evacuación de calle las Gaviotas.

I Sr. Concejal Martínez se refiere a la zona de abajo que es considerada como el rea comercial; agrega que para esto se había considerado hacer doble vía de eredas. Consulta si la salida de ese paso peatonal, esta dado a la calle Carlos ondell o al espacio de la Carretera Queule-Mehuin. on Gonzalo responde que esto sale a la Carretera Queule- Mehuin.

1 Sr. Concejal Martínez manifiesta su aprobación.

Ochierta y Son De-

El Sr. Concejal Hernán Ramos manifiesta sus dudas también eran relacionada con la salida de la vía de evacuación, una vez aclarada aprueba la propuesta.

El Sr. Concejal Machuca consulta si definitivamente la salida no se hace por el terreno del Sr. Merh.

El Sr. Presidente señala que la salida se hará por el terreno del Sr. Geisse, con quien se habría llegado acuerdo en el precio. Aclara que se ha avanzado bastante en dilucidar el tema de las escrituras. Por otra parte añade que el Minvu está apurado en terminar de recibir la documentación, ya que de esta forma se podrá dar término al perfil del proyecto.

I Sr. Concejal Martínez manifiesta que el Sr. Geisse por el acceso a la Población el lirador ha bajado bastante el precio, argumenta que es bien difícil negociar con él, ero en este momento estaría pidiendo un 50% menos de lo que habría solicitado na la Población para acceso a esta. Expresa que indica esto para que sea esta esta de la momento de negociar con él.

Sr. Alcalde responde que se le había solicitado que hiciera un solo paquete, por la de evacuación y el acceso a la población, pero no fue posible, hubo que separar, imero terminar con la vía de evacuación que es lo más prioritario y queda adiente el acceso a la Población al Mirador.

opuesta que es aprobada por los Sres. Concejales con la abstención del Sr. Nelson astro.

A continuación Don Gonzalo Espinoza se refiere a Contrato de éfonos celulares que se hizo por cuatro años. De acuerdo al Contrato debiera minar el 31 de Diciembre de 2016. Dentro de las bases también existe una ovación automática del Contrato. Por lo que solicita autorización a los Sres. acejales para la firma del contrato y dejar dentro de los términos establecidos la abilidad de una ampliación del Contrato por otro periodo, similar o dependiendo la evaluación que se haga en su momento de la calidad del Servicio prestado, para lar el hacer un llamado nuevamente a licitación por cuatro años. Aludiendo que trámites administrativos que se demoran bastante, al igual que en esta runidad. La idea es agilizar más la gestión.

puesta que es aprobada por los Sres. Concejales.

Seguidamente el Sr. Presidente informa que la Sra. Directora de la el Sra. Pilar Briones dará cuenta, sobre documento distribuido a los Concejales la Concejal Gloria Padilla, que tiene relación a la desvinculación del Contrato a Profesional Técnico Agrícola Isolde Jara Ortiz.

Ochenta of tres - 83 -

La Sra. Pilar Briones señala que la Srta. Isolde tenía un contrato a plazo fijo desde el 16 de Noviembre de 2012 hasta el 30 de Abril de 2013. En relación a lo plantado manifiesta que esta desvinculación se hace en conjunto con el Jefe de Area Indap, pero en esta oportunidad la desvinculación viene de parte del Director Nacional. Tal como se manifiesta en el oficio, esta persona no habría cumplido con algunos requisitos que son imprescindibles, como son la normativa que pide Indap, en la orde debe contar con vehículo, por lo cual debe contar con Licencia de conducir. Señala que cuando postulo al llamado a concurso habría manifestado que poseía licencia clase B y contaba con vehículo. Al momento de la verdad no contaba con ninguna de las cosas mencionadas anteriormente. Por lo que señala que el Municipio tuvo que esperar que ella diera su examen para obtener licencia, lo que es avalado con el certificado donde aparece la techa cuando rindio el examen.

Por otra parte agrega que no dio cumplimiento a lo exigido en el contrato relacionado con las visitas prediales, que son imprescindibles dentro del programa. Dentro de los cuatro meses tenía que realizar 29 visitas mensuales, que da la totalidad de 357, sin embargo, en el último periodo de 116 solamente hizo 12. Por lo que hubo dar cumplimiento a las exigencias técnica de INDAP hubo que cologar a todos los equipos técnicos a cumplir las visitas técnicas y terminar con ese Prodesal. De lo contrario el Municipio hubiese sido mal evaluado y la posibilidad de perder el Programa.

La Sra. Pilar Briones añade que cuando se realizó el llamado a concurso, aparece como requisito el que la persona que se contrate, debe contar con Licencia de Conducir y Vehículo. Agregando que esta persona durante su permanencia en la unidad operativa no contó con vehículo y además figura un certificado de la Escuela Conductores Driving Goma que indica que esta persona término el curso en Diciembre de 2012.-?

Reitera una vez más que las visitas prediales pendientes tuvieron que realizarla otros funcionarios del Programa para dar cumplimiento.

Seguidamente señala que a la funcionaria no la ve en la oficina hace mucho tiempo y que lo que sabé que en algún momento la funcionaria señalo que habría tenido un accidente automovilístico laboral producto de sús salidas a terreno lo que no es efectivo, por cuanto según lo que ella habría señalado habría salido con la técnico Hilare Cárdenas Puchi. Por otra parte des accidentes que presenta lesiones y presenta dos Licencia Medica otorgada por Doctor Victor Rejas Villa del Hospital Toltén, aludiendo que la Técnico iba hacia otro sector y pidió que la llevara la técnico de la Unidad de Pocoyan, donde el jeen habra manda que la esta persona se le subió la presión y se devolvieron al Hospital de Toltén. Manifiesta que hijos de la Sra. Maria son Carabineros, que vieron en qué condiciones estaba el vehículo y lo que comprobó Carabineros que no hubo ningún accidente, no hubo lesiones, no hubo nada, sin embargo, la funcionaria presento una licencia por

Odrasta & Guetro-84-

accidente automovilístico laboral. Posteriormente volvió a presentar licencia por elémismo medico, con reposo y con uso de cabestrillo. Insiste que el accidente nunca, ocurrió y expresa que se puede preguntar a Carabineros que constato efectivamente que no ocurrió ningún tipo de accidente. Por lo que agrega que le llamo la atención que volviera a presentar una tercera licencia. Por lo que reitera la Directora de la Udel que el accidente nunca fue laboral. Donde posteriormente entregó una cuarta licencia. Finalmente termino la cuarta licencia y después no apareció más. Por lo tanto después de los siete días no se presentó a su trabajo, se informo al INDAP que la funcionaria hizo abandono de funciones sin dar explicaciones. La Sra. Pilar Briones señala que personalmente no ha visto a la profesional desde el 10 o 12 de Marzo.- Siempre la licencia las hizo llegar su madre al Municipio. Por lo tanto no se acerco ni INDAP ni al Municipio por lo que hubo que pedir la desvinculación, per abandono de funciones.

Posteriormente respalda la información entregada por la Directora de la Udel el Jefe de Area Indap Toltén Don Javier Leal. El programa en primer lugar contempla asistencia técnica a los agricultores de la Comuna. Requisitos principal que deben cumplir los funcionarios contratados. Lo que exige también que el profesional tenga desvinculación tiene que ser autorizada por el Director Nacional. La Municipalidad no puede desvincularla sin ser autorizada por el Indap. La normativa exige una cierta cantidad de visitas mensuales. Debido a las visitas no realizadas el perjuicio va directamente a los agricultores de la Comuna de Toltén. Lo otre las licencia medicas que la profesional presentó, ella nunca se acerco a mencionar el tema ya que en cierta medida, habría que haber dado cobertura, que es lo que se hizo con los otros profesionales. Por otra parte también reitera que incurrió en otra falta que la funcionaria no contara con licencia de conducir y vehículo. Todos los argumentos expuesto es que solicitaron a la entidad ejecutora a solicitar al Municipio la desvinculación de la funcionaria.

Por otra parte señala la Sra. Directora de la UDEL que la funcionaria hace mención en su carta que fue tratada con discriminación y abuso de poder. Expresa que rabaja en el programa con 31 profesionales y de esos son 11 mujeres dentro del rograma, por lo que agrega que no hay problemas de género. Por lo que no ve el ema de discriminación. En relación al abuso de poder, hay cosas que se tienen que acer entre todos, a partir del jefe, todo se hace mancanudamente en forma esponsable. También añade que se consulte al Jefe de INDAP, que también formo arte del equipo, si en algún momento se ha sobrepasado en sus funciones que no ta tratar de cumplir con las exigencias. Lo que se refleja en los recursos que se han taído a la comuna. Todo lo que se hace es con la idea de mejorar la calidad de vida le la gente de la Comuna. Para esto no se evalúa el conjunto se evalúa unidad por inidad.-

Ochecta y fino- 85-

El Sr. Concejal Sigisfredo Pardo añade que de acuerdo a consultas realizadas a los otros profesionales se habría manifestado que la funcionaria habría dejado de cumplir con su trabajo. Señala que cada persona siendo funcionario público tiene que cumplir con su trabajo. Haciendo mención al aporte que entrega la UDEL a la Comuna. Esto se ha ido desarrollando día a día siendo la Directora una persona muy trabajadora y muy responsable, por lo que no ve ninguna discriminación salvo que la funcionaria no cumplió con su trabajo.

Por otra parte la Sra. Pilar Briones se refiere al caso de la Encargada de Senda en la Comuna, Srta. Rocío Moreno que también se está viendo, debido a que no ha dado cumplimiento a las metas. A su vez informa que el Director de Senda se entrevisto con el Sr. Alcalde y con algunos funcionarios para evaluar la situación y su trabajo en el programa. La persona está con Licencia Médica viendo algunas alternativas, aludiendo que no quiere se le culpe por las exigencias realizadas por el cumplimiento de metas. A todo hay que dar cumplimiento la responsabilidad es del Municipio.

El Sr. Concejal Martínez interviene señalando que no puede emitir opinión y que prefiere esperar a estar más enterado del tema.

El Sr. Concejal Ramos señala que esto es una moraleja ya que se contrato a una persona que no cumplia con los requisitos y las exigencias impuestas por el programa. No tenía vehículo y no tenía licencia de conducir. Lo mismo la Srta. Rocío Moreno, ella trabaja hace mucho tiempo en la UDEL y le extraña que ahora no realice su trabajo.

La Sra. Pitar Briones informa que ella trabajo en el programa de jefas de Hogar, el cual obtuvo una excelente calificación tanto a nivel regional como Nacional pero al parecer se canso de este Programa y se cambio al Programa de Senda. Este año recién se enteraron que el año pasado no dio cumplimiento a las encuestas que debía realizar. Por lo que tuvo que solicitar a otros profesionales realizar el trabajo. Sabiendo que será devuelto debido a que no se uso una metodología teórica y datos estadísticos. Por lo tanto agrega que está segura que vendrá con alguna observación. Además de no dar cumplimiento a la planificación.

El Sr. Concejal Machuca señala que le preocupa lo que manifiesta la Srta. Isolde en el documento que presento, relacionado con el abuso de poder y que la Sra. Pilar Briones quien sería la Sra. Del Sr. Alcalde de la Comuna y Directora de la UDEL, no podría ser por la Ley de transparencia y Probidad, señala que ese es el problema de fondo del documento si ella contaba con contrato permanente o no, eso no es lo más importante, aquí lo que está en tela de juicio es el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL, Sra. del Alcalde que de acuerdo a la ley de probidad no sería correcto.

Ochenta & pris-86-

1999年以中央主義出場兩種機構門的門門門門

La Sra. Pilar Briones responde que si gusta puede llamar el equipo técnico para que informe si en algún momento ha hecho abuso de poder. Manifiesta que sería importante hacer esto, io que se puede hacer sin su presencia en la sala; señalando que lo que le preocupa enormemente que aquí hay situaciones de un médico que esta avalando una situación que no es y que está respaldado por carabineros. Referente a lo que plantea el Sr. Concejal Machuca si ella tiene una relación con el Sr. Alcalde, expresa que es un tema personal, manifestado que no tiene ninguna prohibición ante la Ley ya que no son casados por lo que no existe este vinculo, y podría ser la polola eterna pasando esto a un tema personal y privado.

En relación al abuso de Poder sugiere que llamen a los funcionarios de la UDEL que digan si realmente si es tan mala. No tiene problemas esta toda la gente reunida si desean pueden llamarlas, no tiene problemas en salir de la sala y que se le

pregunte.

El Sr. Concejal Machuca, agrega que aquí todos nos conocemos, no pone en tela de juicio eso, solo se refiere al documento, eso también tiene que ver con que la persona que está enojada y fue dejando esta carta para levantar polvareda en el Municipio. La Sra. Pilar Briones añade que la Srta. Isolde Jara, prácticamente no salía de aquí y ya estaba contratada, en una empresa publico privada, situación que se tiene que evaluar, ya que sale de INDAP mal evaluada, desvinculada por el Director Nacional y presta trabajo a una empresa Pública privada. Situación que se está observando por el Director Nacional.

El Sr. Presidente agrega que la dama en cuestión no se ha visto desde Marzo.

El Sr. Concejal Martínez, señala que atendiendo el fondo del documento, cuando se hace un tipo de reciamos destaca que hay que ser muy riguroso, aludiendo que este reclamo debiera ser avalado por un documento de un profesional que diga que hay alguna secuela por el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL. Por lo que indica que el documento no tiene mayor relevancia. Al mismo tiempo hace mención a la tarea del Concejo una serie de ámbito al interior del Municipio. Por otra parte señala que si la persona tiene un Contrato a plazo fijo simplemente el empleador si gusta renueva el contrato o de lo contrario simplemente no lo renueva. No está impedido por la Ley ni nada. El hecho en que haya incurrido en alguna falta, hace la salvedad respecto a lo mencionado por el Sr. Concejal Ramos. Cuando firmo el contrato se sabía que no cumplía con las exigencias del Programa no debiera haberse hecho.

El Sr. Presidente aclara que los funcionarios de los programa dependen del Director del Nacional y no de la Municipalidad.

La Sra. Concejal Gloria Padilla hace mención a lo señalado por la Srta. Isolde relacionado con abuso de poder, groserias y atropello por parte de la Directora de la

Ochecta & Secte-87 -

UDEL. A su vez hace mención al artículo 1 letra c de la Ley de probidad y también algunos artículos de la Ley 18.834.

Lo otro se relaciona al abuso de poder, dando lectura a documento que describe el significado del término " abuso de poder".

A continuación agrega que en consideración a lo señalado por la Srta. Isolde habla de abuso de poder, por lo que considera que habría que ver la situación, que se haga una investigación más profunda, a través de la Contraloría, en la parte laboral ya se sabe lo que ocurrió, y como se habla de abuso de poder opina que se debiera investigar. De acuerdo al rol que cumplen los Concejales como ente fiscalizador, considera que esta situación hay que investigarla!

El Sr. Presidente señala que los funcionarios a Honorarios no están afectos al controly de la Contraloría. Tendría que hacerlo a través de la justicia civil. Por lo tanto tendría, que hacer la demanda. Agregando que ese es un tema de ella.

La Sra. Concejal Gloria Padilla agrega que efectivamente es de ella, pero que de igual forma se debiera hacer una Investigación o Sumario Interno. La idea es que la persona no diga que no se tomo en cuenta, considera que es importante ver ambas partes.

El Sr. Presidente agrega que hay que hacer una investigación con las personas que trabajan en la UDEL hay como 40 personas trabajando, si hay abusos mas de alguno dirá los mismo. Si es efectivo lo que plantea la Srta, Isolde.

La Sra. Gloria Padilla reitera que aquí hay dos cosas una se refiere al tema laboral y otra que han recibido malos tratos.

I Sr. Nelson Castro señala que a parte de lo que se dijo no se va resolver nada, ya ne no está presente la Sra. Isolde; existe el documento y la Directora en la sala/lo precto es que lo vea la Contraloría, ratificando que ella debe tomar la decisión de guir adelante con el tema.

Posteriormente se da lectura a Solicitud de parte de la Asociación de bol Rural.

licita petición extraordinaria no considerada en la planificación anual, indicando e se invito a participar por parte de la AFUR regional en el campeonato Angatuba damericano Sub 17 de selecciones en Sao Paulo en Brasil, el cual se realiza a atar del día 09 de Julio. Al mismo tiempo señala que de la Comuna de Toltén, ron nominada 2 personas: Ignacio Valdebenito Fuentes y Daniel Herrera

Ochusta jodo-18-

Aceituno. Por lo que necesita un aporte de \$ 200,000 para cubrir la totalidad de los

gastos, ya que la Asociación aportara \$ 300.000.-

Después de algunas consideraciones de lo provechoso que resulta para la Comuna el apoyar esta iniciativa, que incluso viene a incentivar la práctica del deporte Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la solicitud.

- 6.- A continuación se da lectura a documento de la AMRA, que hace invitación al Sr. Alcalde a una reunión de trabajo el día 27 de Junio en el salón Bip del Estadio Germán Becker, para abordar temas estratégicos de la gestión Municipal. Además solicita hacer extensiva invitación a los Sres. Concejales. Donde se verán los temas:
- Ley Araucanía.
- Residuos Sólidos.

Se aprueba la participación de los Sres. Concejales que deseen asistir a esta reunión.

4.- VARIOS:

El Sr. Concejal Guillermo Martínez se refiere inquietud de parte del Presidente de la Junta de Vigilancia del sector Camaguey, que en esta oportunidad solicita ver la posibilidad de reparar camino a Coliman que da la vuelta por la escuela, y se encuentra en bastante en mal estado.

Por otra parte expone situación de vecino de Queule Don Geronimo Martinez, quien hace poco recibió el título de Dominio de su propiedad y su vivienda no cuenta con energía eléctrica. Por lo que solicita si el Municipio puede ver la factibilidad de instalar luz en su vivienda.

El Sr. Presidente señala que es importante saber si el tiene instalación dentro de la rivienda de lo contrario hay que hacer plano.

El Sr. Martínez agrega que lo averiguara e informará.

osteriormente solicita e insiste que es importante ver el tema del tonelaje de amiones en el cruce de Pirèn el camino recién asfaltado, por el tránsito de camiones on exceso de carga, que deteriorara el camino recién pavimentado en el cruce de que la rivera del río que ya presenta hendiduras se ha comenzado agrietar, so que indica que en un tiempo más si no se controla los vehículos pesados se teriora más rápido.

or otra parte señala que existe problemas antes de llegar a la Caleta precisamente do del Sr. Andres Càceres se derrumbo la vereda por el lado de la rivera del río lo e esta socavado por debajo y es transitable por una vía. Solicita que el Municipio eda oficiar a quien corresponda para reparar esto. El Sr. Alcalde expresa que eso ve el Minvu.

Ochecta, Muire - 89-

El Sr. Concejal Martínez se refiere a reunión programada por el Sindicato de pescadores para el día Viernes 22 de Junio y consulta la posibilidad si el Municipio puede facilitar locomoción para los integrantes del Sindicato de La Barra para ser trasladados a esa reunión hasta el sector Queule, Donde participaran Autoridades Provinciales, Regionales y Nacionales.

Por otra parte informa de correo enviado desde la Universidad de Concepción donde ofrecen realizar seminarios para el personal Municipal Y servicios traspasados, por los que cobran alrededor de dos millones de pesos, indica que en este se pueden tratar materias como: Educación, cultura, Ley de donaciones etc., se pueden desarrollar futuros Proyectos que posteriormente pueden ser presentados a financiamiento, señala que ya algunos Municipios están haciendo uso de este Convenio. Lo que solicita dar respuesta de lo contrario la asesoría se les brindara a otras Municipalidades.

El Sr. Concejal Hernán Ramos consulta por :

La existencia de un proyecto de agua Potable en el sector de Collico Sur.

La posibilidad de camión limpia fosas para La Barra.

También señala que con las últimas lluvias están entrando a las viviendas que se ubican en calle Reina Guillermina, al parecer es producto de las veredas que se hicieron al frente, donde los Vecinos le solicitaron ver la posibilidad de hacer algún tipo de trabajos que evite el escurrimiento de agua hacia sus patios, Como también expresa que se hace necesario reparar los Hoyos del pavimento en el pasaje uno de Nueva Toltén.

EL Sr. Presidente responde que efectivamente se haciendo un estudio para un APR, se está a la espera de su término para presentarlo a financiamiento, evaluándose por abora también el hacerlo por la vía de abastos de agua lo que es más rápido que el proyecto APR.

in cuanto a la limpieza de Fosas en la Barra el Sr. Alcalde señala que se esperando ue la Dideco confeccione un Programa Social para respaldar el trabajo que se va talizar.

I Sr. Concejal Sigisfredo Pardo insiste en realizar reparación de camino El mayan donde se encuentra captaciones de agua para Villa los Boldos ya que el mino, puentes y alcantarillas, están en muy mal estado, los vecinos del sector licitan la reparación, argumentado que hace demasiado tiempo que en el sector no trabaja en mantención de este.

l mismo tiempo hace mención al camino Coliman, ya señalado por Don Guillermo artínez, donde también los Vecinos le solicitaron su reparación.

protra parte solicita ayuda para vecino de Villa los Boldos Don Pedro Ovalle que cuenta con luz ni con baño y su vivienda se encuentra en pésimas condiciones. Al

Novarta - 90 -

mismo tiempo se refiere a las luces de la plaza que no encienden, y no se ha terminado la pileta.

El Sr. Presidente expresa que hay que cambiar el interruptor en la Plaza, en cuanto a la Vivienda verá que se puede hacer en ella, ya que primero hay que hacer una evaluación de esta.

La Sra. Gloria Padilla señala que se le pidió al Sr. Meriño que viera esa situación y el Sr. Meriño Quedo de ir cuando tuviera tiempo.

Don Sigisfredo Pardo señala que tiene la conexión al alcantarillado esta Vivienda.

Don Nelson Castro no tiene puntos varios.

El Sr. Machuca consulta por camiones Municipales que están trabajando en Queule. El Sr. Presidente señala que la Empresa que está haciendo la reparación del muro le regalo todo el material que se está removiendo en la costanera, al Municipio, el que se está ocupando para hacer un pretil ya que por los trabajos que hicieron desde la Comuna de Teodoro el río cambio su curso, lo que hace que en el verano no se pueda extraer ripio en el sector de la Balsa Hualpin. Se ha avanzado bastante y se han tirado alrededor de 40 camiones.

Por otra parte consulta por problemas de medidores en la Isla Los Pinos. El Sr. Presidente señala que se consulto a Saesa y ellos no se hacen cargo del tema por ser conexiones particulares, por lo tanto el Municipio debe subir los cables y a su vez cambiar los medidores, evaluándose en estos momentos como se hará este trabajo.

A continuación el Sr. Machuca consulta por la instalación de luz en sede del Club deportivo Tricolor, que es un proyecto aparte que se ganaron pero no tiene luz. Se la da a conocer que con dineros sobrantes de la construcción se pidió autorización y se hizo la instalación interior, lo que sucede ahora es que el vecino colindante no quiere dar la autorización para instalar los postes en su predio que permitan llegar con la energía eléctrica a la sede si no se le paga una cantidad de determinada de dinero que no se tiene, así que se estudia la posibilidad de llegar con esta energía por otro lado ser posible.

Por otra parte solicita ayuda para vecinos del sector de Piren que permita confeccionar puente, según la Sra. Brenda Bustamante nunca se hizo el Puente, por lo que solicita si se tienen unos rieles, de 4 metros, para usarlos de basa, da a conocer que con las últimas lluvias subió el río y estos vecinos quedaron aislados. El Sr. Presidente expresa que consultara, por la existencia de material para construir este puente.

La Sra. Gloria consulta si se resolvió el concurso de DAEM.

Acolanta j lus - 91-

Al mismo tiempo consulta por comodato de la sede de Villa Los Boldos. Para postular ampliación de la sede. Para ser entregado al Presidente de la Junta de Vecinos, para entregárselo a Don Gonzalo Espinoza.

El Sr. Alcalde responde que recién se está iniciando, el proceso de selección por parte de la comisión que corresponde de acuerdo a la Ley, para la elección del DAEM...

La Sra. Gloria consulta por juicios pendiente en contra del Municipios.

Se señala que el Municipio tiene el juicio pendiente por la muerte de John Neuman que está en la corte Suprema y el último es el realizado por la Profesora Sra. Priscila Bravo.

Por otra parte reitera petición de garita de vecinos del sector Copihue del sector de Pocoyàn.

El Sr. Alcalde señala que se entrego el documento al Sr. Meriño para hacer la compra de materiales.

La Sra. Gloria Consulta en relación a fondos de Plaza activa en calle entre ríos en Villa Los Boldos.

El Sr. Alvaro Figueroa señala que va a salir en tres o cuatro meses más debido a rendición pendiente de la escuela Aguas y Gaviotas.

La plaza que está próxima a salir es la de la calle Washington.

Finalmente el Sr. Guillermo Martínez da a conocer que la sede de Caleta Queule, se llueve entera. Y para que pueda postular a un proyecto de fondos Social, solicita que el Municipio pueda apoyar con funcionarios para hacer un presupuesto y ver el material que se necesita para mejorar esta sede.

El Sr. Concejal Machuca consulta por la instalación el Wi-Fi en Queule.

El Sr. Álvaro Figueroa informa que la empresa seria Movistar. Pero por ahora no se cuenta con la capacidad técnica de instalarlo por esta Vía sino que inicialmente sería fija, lo que se espera se haga pronto, aún cuando depende de la Empresa el prestar luego este Servicio.

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
CONCEJAL
CONCEJAL

Moventa j 200 - 92 -

SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ SR.NELSON CASTRO TRECANAO CONCEJAL CONCEJAL

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOSSRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJALA
CONCEJALA

SR. RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE SECRETARIO PRESIDENTE

Movemba 1ths-83-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1594 610

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos a Honorarios suscrito con fecha 15 de noviembre el 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 493 de fecha 30 de mayo del ll, que aprueba Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, scrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para inder a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento Nº873 de fecha 09 de agosto del la Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo de Desarrollo de Desarrollo de La Prodesal, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de la com

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 770 de fecha 25 de junio del que aprueba Renovación del Convenio Prodesal para la temporada 2012-2013.-

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 443 de fecha 29 de mayo de que establece como contraparte técnica del Município para coordinación permanente con el Prespecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Sra. Briones Gajardo.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.617 del 15 de diciembre del le aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.

"El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica cional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren: CUPIA

Awarto J Lucko - 94-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorario de fecha 15 de noviembre del 2012, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Isoldi Andrea Jara Ortíz, de acuerdo a lo indicado en vistos.

3.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

presente Decreto.

SECRETARIO

4.- El Contrato a Honorarios se considera parte integrante del

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL GARCIA FERLICE A L C A L D E

RNS/aal.
TRIBUCIÓN:
NDAP Area Toltén
Carpeta Convenio
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Personal
UDEL
Daidad de Control
denico
denico
denico
denico
denico e Informaciones



ARTO:

NTO:

Noverta John w - 95 -

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a 15 días del mes de noviembre de dos mil doce, entre la llustre micipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, dula de Identidad Nº 5.019.630-5 ambos domiciliados en O'Higgins Nº 410 de Nueva Toltén, adelante la Municipalidad y Doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, Rut Nº Profesión Técnico Agrícola, con domicilio en Caralla Caralla Caralla Caralla de Técnico, se ha nvenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de servicios a Honorarios:

¿IMERO: La Ilustre Municipalidad de Toltén, firmó convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP, para lievar adelante en esta comuna el "Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL", para lo cual se requiere contratar el equipo técnico que ejecutará el Programa.

EGUNDO: La Municipalidad de Toltén contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortíz, como Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Unidad Operativa Centro Norte, el que se encuentra bajo la dependencia de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

ERCERO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 15 de noviembre del 2012 y hasta el 30 de abril del 2013, en conformidad a la fecha de la Resolución Exenta y a la firma del Convenio suscrito entre el INDAP y la Municipalidad de Tolten: a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación. También se podrá poner término al presente Contrato por el incumplimiento de las clausulas indicadas en Normas Técnicas y Convenio del Programa.

La Técnico se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del programa vigentes y en el convenio "Ilustre Municipalidad de Toltén - INDAP", y por lo establecido en el presente contrato.

La Técnico se obliga a cumplir las siguientes labores dentro del Prodesal:

1) Aplicación de la Encuesta de diagnóstico a usuarios indicados en la presente temporada.

 Sistematizar la información del Diagnóstico en el sistema informático que para estos fines habilite INDAP, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del Programa.

 Apoyo para segmentar los usuarios de la unidad operativa, según perfil descrito en las normas del Programa.

4) Apoyar en la identificar los factores críticos y magnitud de las brechas que impiden a los usuarios de cada segmento, optimizar, desarrollar y consolidar sustentablemente sus sistemas productivos. Apoyar en (=) Operativo A Plan Estraté programa lo

Apoyar al d tanto, conta

Il luman provide per any es operativas, coherente con el respectivo zo, diferenciando los segmentos, donde se intervención definidas por cada año.

s de intervención flexible y diferenciada, en dad y magnitud, adaptadas a los segmentos de los usuarios y sus objetivos, así como también a las condiciones de su

territorio y actividades productivas que realizan. Apoyar al desarrollo de actividades de articulación a la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales, con el objetivo de satisfacer las

demandas de los usuarios bajo su atención.

8) Apoyar la canalización de subsidios sociales o servicios prestados por la Municipalidad y/u otras entidades públicas o privadas, que vayan en directo beneficio del programa.

9) Elaborar según demanda, los proyectos de Inversiones para el Fortalecimiento

Productivo (IFP) para los usuarios del Programa.

10) Elaborar según demanda, las solicitudes del Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los usuarios del programa.

11) Apoyar en sus visitas a terreno al Jefe Técnico y Jefe de Area INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo

instruido por este. 12) Apoyar la formación y funcionamiento de las instancias de participación Ciudadana con el fin de mejorar y perfeccionar las actividades de

intervención. 13) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho

14) Cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.

15) Destinar el tiempo de disposición del técnico al programa exclusivamente a la

realización de las actividades que digan relación con éste.

16) Apoyar el desarrollo del Programa "Servicio de apoyo a la regularización de la Propiedad Raíz Rural" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección regional o Agencia de Área.

17) Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa:

Tipo de actividad	N° contactes mínimos / zño o temporada	Verificador
as técnicas a terreno del Técnico por no (mensual)	29	Informe de visita con firma de usuario
iones grupales informativa sobre cambios rograma y otros temas técnicos	1	Acta de reunión con firma de asistentes
iones grapales informativas sobre cambios rograma y otros temas técnicos.	1	Acta de reunión con firmas de asistentes

Tìpo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Mouth Nip - V
Reuniones grupales para validación del Plan Estratégico de mediano Plazo y del Plan Operativo anual y otros temas técnicos	2	Acta de reunión con firmas de asistentes
Reuniones en unidades demostrativas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones con especialistas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones de capacitación	3	Informe técnico con firma de asistentes
Reunión de evaluación final	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Actividades complementarias	2	Acta de reunión con firma de asistentes
nforme de actividades entregadas a la Directora de la UDEL	Mensual	Informe visado por Directora de la UDEL
Apoyar al Jefe Técnico en la elaboración del informe de Avance y final Técnico Económico le todas las actividades que incluya desglose de jastos y resultados parciales logrados al pago de cada cuota	3	Informe de avance técnico y económico firmado por la Directora de la UDEL y Finanzas
ormulación y entrega al INDAP según emanda de proyectos de Inversión Productivas de acuerdo a recursos asignados por la unidad perativa)	Según demanda	Memorandum recepcionado por INDAP
muniones técnicas con los participantes según m Operativo anual y otros temas técnicos	Según contemple plan operativo	Firma de usuarios asistentes
unión de coordinación los usuarios del idesal y la contraparte técnica municipal DEL)	2	Firma de usuarios asistentes
oyar al Jefe Técnico en coordinar acipación de agricultores en muestra cola	3	Firma de usuarios participantes
dinar participación de agricultores en na agrícola	3	Firma de usuarios participantes
ar al Jefe Técnico en todas las actividades de terreno como administrativas	Durante la temporada	!

The Part of the last of the last

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Accounting a star
Participar en reunión de coordinación con la Directora de la Udel a fin planificar actividades, semanales, mensuales y anuales.	Permanente	Registro en programación
Articular la participación de funcionario municipal quién informa sobre subsidios y servicios municipales	1	Firma de usuarios asistentes.

- 18) Detalle de algunas actividades y productos descritos en el cuadro estándar:
 - -Actividad de validación de PMP y POA debe ser mínimo 2 reuniones por grupo de cada unidad operativa.
 - -Actividad de capacitación al menos 3 en temas diferentes y pertinentes al plan de trabajo.
 - -Actividad complementaria como giras técnicas pertinentes a los rubros asociados al plan de trabajo.
 - -1 actividad de supervisión de proyectos aprobados en cada unidad operativa ejemplo FAI, IFP, PDI u OTRO.
- 19) Deberá planificar su trabajo con el Jefe Técnico e informar por escrito a la Directora de la UDEL al término del mes la labor desarrollada, lo que será requisito para el pago de remuneración.
- 20) Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico y la contraparte Municipal, la demanda de los beneficiarios a su cargo.
- 21) Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa
- 22) Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- 23) Las actividades a ejecutar en el presente contrato deben ser verificadas a través de fotografías y firmas de los beneficiarios.

EXTO:

La técnico deberá dedicarse en forma exclusiva al trabajo de la Unidad Operativa asignada, por lo que toda actividad particular relacionada con los servícios contratados por la Municipalidad serán causal de termino del contrato a honorarios pactados por las partes.

EPTIMO:

La Técnico para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con movilización propia, donde los costos inherentes por concepto de combustible y de mantención del vehículo estarán incluidos en los honorarios mensuales del técnico.

CTAVO:

La Hustre Municipalidad de Toitén cancelará mensualmente al Técnico por concepto de Honorarios la suma de \$715.336.- (Setecientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), contra la presentación de la boleta de honorarios desglosada de la siguiente manera 5594.565.- Honorarios y \$129.771.- movilización.

Previo informe del trabajo realizado adjuntando copia de la totalidad de las visitas técnicas mensuales indicadas en el contrato, visado por la Directora de la UDEL o por el Alcalde, teniendo la DAF cinco días para efectuar el pago.

La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, asimiladas al horario habitual de trabajo del Municipio, debiendo marcar terjeta de control solo al ingreso por la naturaleza de sus funciones.

NOVENO: La ausencia por enfermedad deberá ser justificada por la Técnico mediante Certificado Médico.

ECIMO: De los honorarios pactados, la Municipalidad deducirá solamente el 10% correspondiente al impuesto, otorgándose a fin de año un certificado de los Honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de impuesto a la renta en su caso.

ECIMO PRIMERO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

ECIMO SEGUNDO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal o Público, por lo tanto, las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.

CIMO TERCERO: Los gastos originados del presente Contrato a Honorarios serán cancelados a través de la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco-Estado.

CIMO CUARTO: El presente instrumento se suscribe en ocho ejempfares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Técnico, otro para el INDAP y los restantes para el Municipio.

EDI JARA ORTIZ NICO AGRICOLA RAFAEL GARCIA FERLICE

NeN- 100 -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

2 6 SEP 2008

OFICINA DE PARTES

REF. ORD. 05186 Contraloría Regional de la Araucanía.

Señor Ricardo Betancourt Solar Contralor Regional de la Araucanía Presente.-

Toltén, 23 de Septiembre de 2013.

煮

De Mi Consideración:

Junto con saludarle y por medio de la presente pisiva, vengo en emitir un informe respecto de la onsulta formulada por vuestra institución, mediante rdinario N°05186, con motivo de la presentación ealizada por **doña Isoldi Jara** Ortiz, esempeñó funciones a honorarios COMO rícola en la Unidad de Desarrollo Económico Local, Técnico pendiente de la Municipalidad de mifestando en general una "serie de actos de stigamiento en su contra realizadas por la señora ra del Pilar Briones Gajardo".

l, el detalle de lo sucedido, luego de restigación realizada al efecto, es el que sigue:

Preliminarmente, es dable señalar que la unciante desempeñó funciones como Técnico ácola en la Unidad de Desarrollo Económico Local, endiente de la Municipalidad de Toltén, bajo la lidad de contratación a honorarios, entre el 1 agosto del año 2011 y el 30 de Abril del año , bajo la dirección de la señora Sara del Pilar nes Gajardo.

En dicho tiempo, indica, "se le habrían efectuado una serie de exigencias, que no tenían relación con las obligaciones convenidas en contrato, muchas de las cuales", señala, "estaban con las opciones electorales relacionadas políticas de la señora Briones Gajardo", aduciendo en su relato, entendemos que a modo de ejemplo, que "al momento de entrevistarme con la Directora de la UDEL para acordar mi contratación, se me señaló como principal requisito que debía estar inscrita en el registro electoral de la comuna de Toltén". En definitiva, refiere "...........una serie de actos de hostigamiento hacia su persona, las que adquirieron un carácter sistemático y permanente en el ti**emp**o.....".

2.- Así las cosas, en su oportunidad, se presentó la misma misiva de reclamo presentada ante Ud. al Concejo Municipal, por la vía de uno de sus concejales, la señora Gloria Padilla, quien en su Sesión Ordinaria N°18/2013, de fecha 27 de Mayo del presente año, de la cual se adjunta una copia, da lectura a la misma, denunciando "malos tratos y daño psicológico y groserías por parte de la Directora de la UDEL, señora Pilar Briones Gajardo".

Con motivo de lo anterior, se procede a invitar a la citada funcionaria a una próxima reunión, a fin de explicar la veracidad del reclamo y hechos contenidos en éste.

- .- Posteriormente, en Sesión Ordinaria N°20/2013, fecha 17 de Junio del presente año, de la cual ambién se adjunta una copia con el presente ocumento, como punto Cuarto de la Tabla, el residente del Consejo indica la presencia de la eñora Briones, a fin de dar cuenta de la respuesta los cuestionamientos señalados, siendo su detalle que a continuación se expresa:
- Pues bien, se informa que la desvinculación de señora Jara se debió al cumplimiento de un ntrato a plazo fijo, desde el día 16 de Noviembre año 2012 hasta el 30 de Abril del año 2013, la se realizó en conjunto con el INDAP, en su lidad de entidad ejecutora, y de la cual se uería su autorización, situación clara y ablecida, además de conocida con antelación por

Punto do- 102-

la Denunciante. Cabe mencionar que el suscrito envió nota explicativa a la institución ejecutora, explicando los hechos ocurridos, agregando que la señora Jara abandonó sus funciones, dado que no se presentó después de las licencias, pese al término de sus funciones en virtud del plazo señalado, y que tampoco entregó información relativa a sus funciones como técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte. Sus labores consistían, en general, en la prestación de asistencia técnica a los agricultores de la comuna de Toltén.

b.- Sin perjuicio de ello, se debe mencionar que se efectuó una evaluación de su desempeño, en conjunto con INDAP, a fin de que pudiere ser prorrogada su contratación, siendo su resultado negativo, por una serie de razones, siendo la primera de ellas, el no cumplimiento de ciertos requisitos considerados como indispensables, tales como poseer vehículo propio y tener licencia clase B, situación de la cual, pese a conocer posteriormente de su boca que no los tenía al momento de su contratación, sè le quiso dar una oportunidad, esperándole a que diese el examen de conducir, lo que concretó sólo en el mes de Diciembre del año 2012, sin que acreditare, eso sí, la propiedad de algún móvil.

c.- Por otro lado, y continuando en la anterior, la segunda de las razones es que tampoco dio cumplimiento a la exigencia reflejada en relativo a las denominadas "visitas contrato, prediales". Así, en un período de 4 meses, debía de realizar 29 visitas mensuales, lo que da un total de 357, en circunstancias que en el último período de desempeño, de 116 visitas que debía de realizar sólo efectuó 12, por lo que para alcanzar dicha obligación en su calidad de exigencia técnica de INDAP, se tuvo que colocar a todos los equipos técnicos de la Unidad a cumplir las visitas, esto s, a otros funcionarios, ya que, de lo contrario, s el Municipio el que habría sido mal evaluado, con a consecuencia probable de que se termine rograma, lo que habría significado, de concretarse, pérdida irreparable en perjuicio de munidad.

d.- Del mismo modo, se refiere que desde hace tiempo no sabe nada de la Denunciante, ya que presentó sendas licencias médicas, supuestamente con motivo de un accidente, que tilda como ocurrido en la realización de labores propias del trabajo, ausencia que prosiguió hasta la presentación de la última de éstas, la cuarta, dado que no apareció más, informándose de dicha situación al INDAP.

menester expresar que acusa, COD Es accidente que el refiere, ocurrencia del gatillamiento, junto a los supuestos "malos tratos", de un "estado de angustia y ansiedad", lo que la llevó a una depresión, todo directamente relacionado "con la constante vulneración de sus derechos, así como también de su dignidad como persona profesional", figura que no resulta creible ni menos cierta, sino que provocado por la cesación de sus funciones, de las cuales conocía y sabía que tenían un plazo de término, así como también que entendía que sus labores no habían sido desarrolladas de forma adecuada.

4.- Por otra parte, es importante resaltar que la Denunciante menciona que fue tratada "con discriminación y abuso de poder", por parte de su Jefa Sra Briones. Se menciona, por parte de ésta, que no entiende a que se puede deber la supuesta discriminación, negando tal hecho, haciendo referencia, a modo de ejemplo, que no hay problemas de género.

Relativo al supuesto abuso de poder, tampoco entiende la imputación efectuada, toda vez que las labores siempre se han efectuado con el equipo de la UDEL, en forma responsable y mancomunada.

6.- Así las cosas, no se entiende que denuncie situaciones falsas y sin fundamento, no alegadas anteriormente ante ningún organismo, como son la obligación de participar en actividades electorales a favor del suscrito, bajo amenaza de despido, lo efectivo; la obligación de realizar que no es beneficio personal del Alcalde que labores en específicamente en su suscribe esta nota, carácter productos de utilizando habitación, químico, sin medida de seguridad alguna, lo que es aún más absurdo, dado el carácter de técnico de la denunciante, conociendo ella de los peligros que la supuesta obligación pudiere provocar en su salud, y, lo que es peor, sin que se le hubiere obligado a prestación, imputando la profesión groserías y otros, lo que tampoco es efectivo bajo ninguna circunstancia.

Es importante resaltar a lo ya dicho, el que conoce que la denunciante concurrió a dar sangre al suscrito en una oportunidad cuando fue intervenido, pero siempre en el entendido de que fue **EN FORMA** VOLUNTARIA Y NO OBLIGADO, hablando mal de ella el que refiera una situación de tal naturaleza, que contradice "humanitaria", se califica COMO OBLIGACION como una ejecución şu resaltar REALIZADA BAJO AMENAZA DE DESPIDO, lo que entiendo, en su duda, habla por sí solo de sus intenciones.

a pesar del lato detalle de 7.- Por ello, normativa que señala el artículo 82 de N°18.883, la cual Ud. conoce, se expresa enfática y categóricamente, que no se ha vulnerado disposición alguna en la materia, sin que se haya obligado jamás a la denunciante a realizar labores ajenas a fueron forma las realizó, si У cometido, absolutamente voluntaria, debiendo haber hecho las denuncias del caso, ante las entidades pertinentes, así como tampoco se le ha obligado a efectuar actividades políticas, ni menos actos atentatorios a su dignidad ni de discriminación.

8.- En consecuencia, no es efectivo lo referido en la denuncia, entendiendo que el reclamo que sostiene la señora Jara, y que hace suyo la concejal Padilla, tiene su origen en la disposición demostrada por la denunciante, en que pese a comprometerse en ciertos aspectos para con el Departamento, nó los cumplió, venciendo el plazo de su contrato, y dejando afirme una carta que, sin duda alguna, denosta a quien dirige el Departamento, sin que ello, en todo caso, enlode la labor acometida durante muchos años, no tan solo por la señora Briones, sino que también por el personal que allí labora.

Es por ello que, en resumen, entendemos que la citada señora Jara le faltó compenetrarse un poco más, en cuanto al funcionamiento de la UDEL, y a lo que se agrega las normas que rigen su contratación, sin que se reconozca, de su parte, el buen trabajo desarrollado por el equipo que lo integra, lo que nos ha permitido mantenernos entre las Comunas mejor evaluadas de la Región.

Así, a modo de conclusión, es dable entender que todos los juicios emitidos en la Denuncia son absolutamente falsos, originándose las acusaciones sin fundamento alguno, y que contribuyen a perjudicar el trabajo que dicho Departamento desarrolla.

- 9.- Finalmente y conforme a lo manifestado en los párrafos precedentes, se acompañan en la fundamentación de nuestra posición, los siguientes documentos, en la forma que se indica:
 - a.- Copia Simple de Decreto Alcaldicio Exento N°1581/2012 de la Municipalidad de Toltén, de fecha 28 de Noviembre del año 2012, que aprueba contrato de honorarios de la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz.
 - b.- Copia Simple de contrato de honorarios, de fecha 15 de Noviembre del año 2012, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz.
 - c.- Copia Simple de Acta de Sesión Ordinaria c.- Copia Simple de Mayo del año 2013, de N°18/2013, de fecha 27 de Mayo del año 2013, de Concejo Municipal de la comuna de Toltén.
 - d.- Copia Simple de Acta de Sesión Ordinaria N°20/2013, de fecha 17 de Junio del año 2013, de Concejo Municipal de la comuna de ToItén.
 - e.- Copia Simple de Ordinario N°708/2013, de fecha 7 de Mayo del año 2013, de la Municipalidad de Toltén, de Mayo del año 2013, de la Municipalidad de Toltén, que solicita la desvinculación de la señora Isoldi que solicita la desvinculación de la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz, relativa a sus funciones como Andrea Jara Ortiz, relativa a sus funciones como técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.
 - f.- Copia Simple de Ordinario N°031668, de fecha 28 de Mayo del año 2013, de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, que autoriza la desvinculación de la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz, de sus funciones como técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.
 - 10.- En definitiva, se estima que hemos obrado con total apego a la Ley, por lo que se cree, a ciencia cierta, que no es procedente ni efectivo lo referido por la denunciante.

Sin perjuicio de lo anterior, me sirvo reiterar que jamás ha existido en nuestra actitud, un ánimo atentatorio a la dignidad o derechos de alguno de nuestros funcionarios, o cualquier otra conducta que se pudiere pensar en nuestro obrar, sino que, más bien, de entendimiento de algo distinto a pretendido por la señora Jara, comprendiendo que la motiva la desazón o acciones tendientes a perjudicar este Alcalde, por razones que desconocemos, siempre a la legalidad existente en nuestro actuar, ya que se cree haber expectativas y trabajo, nuestro forman departamentos y unidades Municipio, en el bienestar de la comunidad. nuestras

esperando haber despejado las dudas dando respuesta a éstas, se despide Sin más, manifestadas, muy atte. de Ud.



Distribución

- Sr. Contralor Regional de la Araucanía
- Archivo Alcaldia
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/

Cimto ocho - 108.

TOLTEN, a 07 de enero del dos mil trece

Se cita para Declaración Indagatoria a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins Nº 110, ciudad de Toltén, para el 22 de enero del año en curso, a las 11:30 Hrs., en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén, en el contexto del Sumario Administrativo Sumaria dispuesta por el decreto alcaldicio Exento Nº 4.846/2013

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet

not got the Di

Jaramillo, Actuario.

O 7 ENE. 2014

Rudo pueve-108

JUZGADO POLICIA LOCAL TOLTEN 0 7 ENE. 2014
Officina de Partes

ORD :

ANT : No hay.

MAT : Solicita antecedentes del

Sumario generada por Decreto Alcaldicio Nº 4.846/2013

TOLTEN, 07 de Enero de 2014.

DE: JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

A: SR. ACALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 4.846/2013, y lo contemplado en la ley 18.883, me permito solicitar a usted copia de los antecedentes que obren en su poder que digan relación con los hechos mótivos del sumario

🍂 Le saluda muy atte., a Ud.

YUSEF HALES HOTT FISCAL DE SUMARIO

HERNAN NESBET JAJARMILLO

YHH/HNJ

Distribución: - La indicada.

- Archivo Juzgado de Policía Local -/

JUZGADO POLICIA LOCAL TOLTEN

Officina de Partes

Officina de Partes

ORD :

ANT : No hay.

MAT

: Solicita antecedentes del

Sumario generada por Decreto

Alcaldicio Nº 4.846/2013

TOLTEN, 09 de Enero de 2014.

<u>DE</u>: JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

A: SRA. DIRECTORA DE FINANZAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio Nº 06247 del 28 del 10 del 2013 de la Contraloría Regional de la Araucanía, el Decreto Alcaldicio Nº 4.846/2013 de la Ilustre Municipalidad de Toltén, y lo contemplado en la ley 18:883, me permito solicitar a usted copia de los antecedentes que obren en su poder que digan relación contratación de doña Sara Briones Gajardo

Le saluda muy atte., a Ud.

FISCAL DE SUMARIO

HERNAN NESBET JAJARMILLO

ACTUARIO

YHH/HNJ <u>Distrib</u>ución:

- La indicada.

- Archivo Juzgado de Policía Local -/

liuto once-MA-DIRECCION MACIONAL ORD, Nº 031668 ANT.: Su Ord. Nº708 del 07 de mayo de 2013. MAT.: Selicitud desvinculación Técnico Prodesal, 2.8 MAY 2009 . SEXTRACES, DIRECTOR NACIONAL ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN Junto con satudarie, y en respireste a su memorándum N° 708 de fecha 07 de mayo de 2013, Pango s comunicar a ested to signiente. Con al fin de vais i por la correcta aplinación de los instrumientos de fomento productivo con que cuanta lividaP, ta los de manera directa como a través de canvenios y contratos, y contribuir a la ne jor aptitución de nuestras políticas públicas en la comuna de Toltén, es que autorizo a usted o nocido respecto de la desvioculación de la técnico de la 110 Prodesal Centro Norte, Isoldi Jara, militando renido en quenta los aniscadentas expuestos por usted en el documento que motiva pailude afermanneline a usted, RICARDO ARIZTIA DE CASTRO DIRECTOR NACIONAL 9.7 Jun. 2013 Apusticas 1901, Similago, Ithe Terffond (191-5, Asasto) Tea (1**96**-3, Squadig **Minimal Sold**ers yes in it The second secon

ILUSTRE MUNICIPALIDAD TOLTEN

Cento doce- MZ

OF, ORD, Nº

ANT: No Hay. MAT: Solicita desvinculación de la Técnico U.O. Centro Norte Prodesal.

TOLTEN, 8 7 MAY8 2013

DE: ALCALDE COMUINA DE TOLTEN

SR. DIRECTOR NACIONAL INDAP A : DON RICARDO ARIZTIA DE CASTRO SANTIAGO

Junto con saludar, el Alcalde que suscribe, y en virtud a Oficio Nº 020828 del 9 de abril del año en curso de la Dirección Regional que señala respecto a la desvinculación de equipos Técnicos puedo señalar que:

Se solicita la desvinculaciónde la Srta. Isoldi Jara Ortiz, quién fue contratada desde el 16 de noviembre del 2012, para prestar servicios como Técnico en el Prodesal

Se indica que la Srta. Isoldi Jara durante este periodo ha incurrido en el incumplimiento de sus funciones y obligaciones tales como, no contar a la fecha con movilización propia por ende no efectuar las respectivas visitas en terreno a los

Del mismo modo se informa que la Srta. Isoldi Jaradesde el 19 de marzo del año en curso extendió Licencias Médicas las que fueron otorgadas cada 15 días hasta completar la vigencia de su contrato que era hasta el 30 de abril del año en curso.

Se indica además que ha incurrido en un evidente abandono de funciones, dado a que no se ha presentado a su lugar de trahajo por más de 48 hrs. ya que se encontraba con Licencia médica hasta el 30 de abril. debiendo ingresar el primer día hábil del mes de mayo y a la fecha no lo ha hecho, ni ha entregado la información relativa a sus funciones como Técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.

Por los motivos anteriormente expuestos es que se solicita autorizar desvinculación de la Srta. Isoldi Jara dado a que es necesario contar con un Fécnico sente que apoye, cumpla y sea compatible con las actividades propias de la Unidad

OLIEN RAFAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALCALDE

BUCION: icada.

P Regional

P Área Toltén

Partes Archivo e Informaciones /

CURRICULIMATIVA PULLO FIRCE_ M3-

Antecedentes Personales

Nombre : Isoldi Andrea Jara Ortiz

Run : 15.897.467-3

Fecha de Nacimiento : 35 de Noviembre de 1984

Edad : 27 Años

Estado Civil : Soltera Sin hijos.

Dirección : Metrenquen SN

Comuna : Teedore Schmidt

Teléfono : 61115861

Correo Electrónico : isoldeandrea@gmail.com

Antecedentes Académicos

Ciuto Stoce-114_

Enseñanza Básica

: Primero a Octavo año, Escuela Particular

98 Hualpin/Teodoro Schmidt.

Enseñanza Media

1°y 4° año, Liceo Agricola y Forestal

People Heip People.Pullinque.

Comuna de Panguipulli.

Antecedentes Laborales

Durante el año 2005: Realiza su practica Profesional en Programa"Flores" de INIA Carillanca, Temuço.

Durante el año 2006: Se desempeña como Técnico Agricola en el PRODER de la Municipalidad de Toltén

Realizando Operativos Veterinarios

Reuniones técnicas en temas Productivos como: hortalizas ,papas, flores, cereales.

Elaboración de planes de Manejo Forestal Simple.

Elaboración de proyectos Capital Semilla en convenio con Sercotec.

Elaboraciones Proyectos PDI, Fondel.

Reuniones informativas con agricultores

Atención de Publico.

Selección y etiquetado de Papas Certificadas y Corriente.

Charlas Educativas mediante un convenio realizado entre Proder y el Departamento de Salud. Denominado Huerto Seguro y Alimentación Saludable", en comunidades Indígenas.

Purto Quince _MS-

Durante el año 2007: Se desempeña en Funciones Administrativas en "Fundo Santa Inés", en la Comuna de Panguipulli.

Durante el año 2008 a Mayo 2011: Se desempeña como Supervisor y Jefe de Campo en el Fundo Parcelas de Curaco. Ubicado en la Comuna Panguipulli.

Agosto de 2011 a la Fecha: Se desempeña como Técnico Agrícola en el PRODER de la Municipalidad de Tolten

.Realizando Operativos Veterinarios

Reuniones técnicas en temas Productivos como: hortalizas, papas, flores, cereales.

Elaboración de planes de Manejo Forestal Simple,

Elaboración de proyectos Capital Semilla en convenio con Sercotec.

Elaboraciones Proyectos PDI, Fondel.

Reuniones informativas con agricultores

Atención de Publico.

Realización de Siembras de materiales generadores de Cereales y semillas de interés Cultural, para la Comuna de Tolten.

,5

Conferencias y Capacitaciones Realizadas

15 Febrero de 2003: Participa en Seminario de la Papa en la ciudad de Carahue, novena Región.

25 Febrero de 2005: Participa en Seminario de la Papa denominado "Estrategias de Fomento del Cultivo de Papa" en el Sector Costero de la Araucanía.

26 Noviembre de 2005: Realiza Curso denominado "Cultivo en Invernadero y Compost".

Julio de 2008: Realiza Cuso de Inglés "English Winter Camp" Programa Abre Puertas del Ministerio de fiducación.

Cuto Lecra _116-

,*

Competencias Computacionales

Microsoft Word Nivel Avanzado

Microsoft Excel Nivel Avanzado

Microsoft Power Point Nivel

Explorer Nivel Avanzado

Licencia de Conducir clase B

Competencias Personales

: Disposición al Aprendizaje

: Capacidad de Trabajo en Equipo

: Responsabilidad

: Innovadora

: Creativa

: Iniciativa

REFERENCIAS LABORALES.

Ciuto decirete-117-

Señora:

Yolanda Pezo Mardones, alcaldesa de la Comuna de Teodoro Schmidt.

Fono: 045-664055

Señor:

Sergio Calabacero Balza, Administrador General Fundo Parcelas de Curaco. Panguipulli

Fono: 09-903678

Disponibilidad Inmediata

Isoldi Andrea Jara Ortiz

Técnico Agrícola



Pociedad Nacional de Agricultura

Certifico que Don(a)

Tsoldi Andrea gara Ortiz

Se tituló de Técnico Agropecnario

Al haber cumplido con las exigencias establecidas por diceo Agricola y Fronzestal "People Aselp Decirle" - Dullisague

establecimiento administrado por la CORPONACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

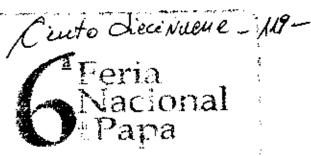
Se otenga este diploma en Quillingue. a 25 de . Agosto de 2006

Ernesto/Asslay-Goverts.
Director escuel A





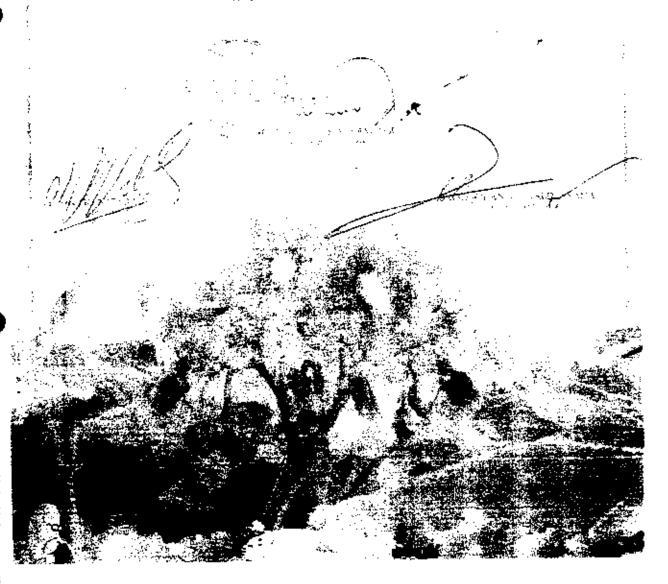




The Control of the Co

ISOLD V JARA ORTIZ

Por naber participado en la bunenaria "Cestromi**dades** contenciales. Rella Región en el cumo est Fornado de Libre Comercio en la como caso decedenda a Europea" Canal de 15 de Penegro de 2008



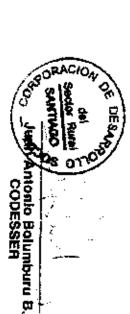




CERTIFICADO

Otorgado en Pullingue a 03 de Enero del 2006	Impartido por el Organismo Capacitador: CORPOPACION DE LISTANCIA CO	Entre el 12 de Noviembre y el 26 de Noviembre de 2005 Con	Efection el Curso: CULTIVO EN INVERNACERCI Y COBF 25.7	Por cuanto don(a) ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ Came
	WITE SOME DISTRIBUTE		30 Y COHFOST	Camet de Identidad Nº

ESTE CURSO CORRESPONDE A LOS PROGRAMÁS DE BECAS DE CAPACITACION FINANCIADOS POR EL GOBIERNO DE CHILE A TRAVÉS DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA



Gloría Gonzalez Sáez SENCE

120- Centro Veinte



Ciento Vaintierro-121-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº / 5 2 1 10 1 1 1 1 NUEVA TOLTEN, 2 8 NOV. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos a Honorarios suscrito con fecha 15 de noviembre el 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ.**
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 493 de fecha 30 de mayo del 011, que aprueba Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, uscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para tender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén.
- -Decreto Alcaldicio Exento N°873 de fecha 09 de agosto del 2011, que aprueba Modificación Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén, para la temporada 2011-2012.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 770 de fecha 25 de junio del 012 que aprueba Renovación del Convenio Prodesal para la temporada 2012-2013.-
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 443 de fecha 29 de mayo de 009 que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el NDAP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Statillar Briones Gajardo.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con cha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.617 del 15 de diciembre del 011 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Município de Toltén para el año 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

Outo Vecutidos-122-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorario de fecha 15 de noviembre del 2012, suscritos entre la llustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Isoldi Andrea Jara Ortíz, de acuerdo a lo indicado en vistos.

3.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta. Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

resente Decreto.

SECRETARIO

4.- El Contrato a Honorarios se considera parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

BAFAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

RGF/RNS/221. DISTRIBUCIÓN:

INDAP Area Toltén

Carpeta Convenio

Dirección de Administración y Finanzas

Depto. Personal

UDEL

Unidad de Control

Técnico

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones



Pauto Venit Hes- 123-

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a 15 días del mes de noviembre de dos mil doce, entre la llustre unicipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, idula de Identidad N° 1000 1000 ambos domiciliados en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, adelante la Municipalidad y Doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, Rut N° 1000 1000 en adelante la Técnico, se ha profesión Técnico Agrícola, con domicilio en « " 1000 en adelante la Técnico, se ha provenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de servicios a Honorarios:

RIMERO: La llustre Municipalidad de Toltén, firmó convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP, para llevar adelante en esta comuna el "Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL", para lo cual se requiere contratar el equipo técnico que ejecutará el Programa.

EGUNDO: La Municipalidad de Toltén contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortíz, como Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Unidad Operativa Centro Norte, el que se encuentra bajo la dependencia de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

ERCERO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 15 de noviembre del 2012 y hasta el 30 de abril del 2013, en conformidad a la fecha de la Resolución Exenta y a la firma del Convenio suscrito entre el INDAB la Municipalidad de Tolten: a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación. También se podrá poner término al presente Contrato por el incumplimiento de las clausulas indicadas en Normas Técnicas y Convenio del Programa.

La Técnico se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del programa vigentes y en el convenio "Ilustre Municipalidad de Toltén - INDAP", y por lo establecido en el presente contrato.

QUINTO: La Técnico se obliga a cumplir las siguientes labores dentro del Prodesal:

 Aplicación de la Encuesta de diagnóstico a usuarios indicados en la presente temporada.

 Sistematizar la información del Diagnóstico en el sistema informatico que para estos fines habilite INDAP, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del Programa.

 Apoyo para segmentar los usuarios de la unidad operativa, según perfil descrito en las normas del Programa.

4) Apoyar en la identificar los factores críticos y magnitud de las brechas que impiden a los usuarios de cada segmento, optimizar, desarrollar y consolidar sustentablemente sus sistemas productivos. 5) Apoyar en elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Plan Operativo Anual para las unidades operativas, coherente con el respectivo Plan Estratégico de Mediano Plazo, diferenciando los segmentos, donde se programa los apoyos y acciones de intervención definidas por cada año.

 Apoyar al desarrollo de actividades de intervención flexible y diferenciada, en tanto, contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, adaptadas a los segmentos de los usuarios y sus objetivos, así como también a las condiciones de su

territorio y actividades productivas que realizan.

 Apoyar al desarrollo de actividades de articulación a la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales, con el objetivo de satisfacer las demandas de los usuarios bajo su atención.

8) Apoyar la canalización de subsidios sociales o servicios prestados por la Municipalidad y/u otras entidades públicas o privadas, que vayan en directo

beneficio del programa.

9) Elaborar según demanda, los proyectos de Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) para los usuarios del Programa.

10) Elaborar según demanda, las solicitudes del Fondo de Apoyo Inicial (FAI)

para los usuarios del programa.

11) Apoyar en sus visitas a terreno al Jefe Técnico y Jefe de Area INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por este.

12) Apoyar la formación y funcionamiento de las instancias de participación Ciudadana con el fin de mejorar y perfeccionar las actividades de

13) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.

14) Cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos

15) Destinar el tiempo de disposición del técnico al programa exclusivamente a la

realización de las actividades que digan relación con éste.

16) Apoyar el desarrollo del Programa "Servicio de apoyo a la regularización de la Propiedad Raíz Rural" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección regional o Agencia de Área.

Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa;

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador
isitas técnicas a terreno del Técnico por suario (mensual)	.29	Informe de visita con firma le usuario
euniones grupales informativa sobre cambio el Programa y otros temas técnicos	restigó 12	cta de reunión con firma e asistentes
euniones grupales informativas sobre cambic el programa y otros temas técnicos.	Visitas	cta de reunión con firmas : asístentes
	MR Just	204

N° contactos mínimos /	Ciento Verroni con Verificador
temporada	
2	Acta de reunión con firmas de asistentes
2	Informe técnico con firma de asistentes
2	lnforme técnico con firma de asistentes
3	Informe técnico con firma de asistentes
1	Acta de reunión con firma de asistentes
2	Acta de reunión con firma de asistentes
Mensual	Informe visado por Directora de la UDEL
3 ,*	Informe de avance técnico y económico firmado por la Directora de la UDEL y Finanzas
Según demanda	Memorandum recepcionade por INDAP
Según contemple plan operativo	Firma de usuarios asistentes
2	Firma de usuarios asistentes
3	Firma de usuarios participantes
3	Firma de usuarios participantes
Durante ia temporada	
	mínimos / año o temporada 2 2 2 Mensual Según demanda Según contemple plan operativo 2 3 Durante ia

Tipe de actividad	mínimos / año o temporada	Verificador
ticipar en reunión de coordinación con la rectora de la Udel a fin planificar actividades, nanales, mensuales y anuales.	Permanente	Registro en programación
nicular la participación de funcionario micipal quién informa sobre subsidios y vicios municipales	1	Firma de usuarios asistentes.

- 18) Detalle de algunas actividades y productos descritos en el cuadro estándar:
 - -Actividad de validación de PMP y POA debe ser mínimo 2 reuniones por grupo de cada unidad operativa.
 - -Actividad de capacitación al menos 3 en temas diferentes y pertinentes al plan de trabajo.
 - -Actividad complementaria como giras técnicas pertinentes a los rubros asociados al plan de trabajo.
 - -1 actividad de supervisión de proyectos aprobados en cada unidad operativa ejemplo FAI, IFP, PDI u OTRO.
- 19) Deberá planificar su trabajo con el Jefe Técnico e informar por escrito a la Directora de la UDEL al término del mes la labor desarrollada, lo que será requisito para el pago de remuneración.
- 20) Capturar y canalizar hacía el Jefe Técnico y la contraparte Municipal, la demanda de los beneficiarios a su cargo.
- 21) Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa
- 22) Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- 23) Las actividades a ejecutar en el presente contrato deben ser verificadas a través de fotografías y firmas de los beneficiarios.

EXTO:

La técnico deberá dedicarse en forma exclusiva al trabajo de la Unidad Operativa asignada, por lo que toda actividad particular relacionada con los servicios contratados por la Municipalidad serán causal de termino del contrato a honorarios pactados por las partes.

EPTIMO:

La Técnico para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con movilización propia, donde los costos inherentes por concepto de combustible y de mantención del vehículo estarán incluidos en los honorarios mensuales del técnico.

CTAVO:

La Ilustre Municipalidad de Tottén cancelará mensualmente al Técnico por concepto de Honorarios la suma de \$715.336.- (Setecientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), contra la presentación de la boleta de honorarios desglosada de la siguiente manera \$594.565.- Honorarios y \$120.771.- movilización.

u UDEL o por el Alcalde, teniendo la DAF cinco días para efectuar el pago.

La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, asimiladas al horario habitual de trabajo del Municipio, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso por la naturaleza de sus funciones.

Cento Ventorite -121-

VENO: La ausencia por enfermedad deberá ser justificada por la Técnico mediante Certificado Médico.

IMO: De los honorarios pactados, la Municipalidad deducirá solamente el 10% correspondiente al impuesto, otorgándose a fin de año un certificado de los Honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de impuesto a la renta en su caso.

CIMO PRIMERO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

CIMO SEGUNDO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal o Público, por io tanto, las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.

CIMO TERCERO: Los gastos originados del presente Contrato a Honorarios serán cancelados a través de la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

FIMO CUARTO: El presente instrumento se suscribe en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Técnico, otro para el INDAP y los restantes para el Municipio.

LDI Jara ortiz Nico agricola

RAFAEL GARCIA FERLICE ALCALDE 128.



N° <Sin

Eduardo Castillo Montoya, Director de la Escuela de conductores Driving Gomá, RUT 76.003.837-7, RES. Exe 197, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Temuco, Certifica que:

cédula de identidad Nºs

realizó el curso de conducir cluse B,

aprobando satisfactoriamente su curso Nº en la Escuela de Conductores

Driving Gomá, Finulizado el

Se extiende el presente certificado a revición del interesado, para los fines que estime conveniente.

ENRIQUE GOMA MARTINEZ GERENTE ESCUELA DRIVING GOMÁ

EDUARDO CASTILLO MONTOYA DIRECTOR DE ESCUELA DRIVING GOMA

TENCCO, <Sh. ucceso>



Conto Vantance - 129-

SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO

27 de septiembre de 2012 PILAR BRIONES GAJARDO

ela de Identidad:

DIRECTOR UDEL

Grado E.M.

SOLICITA

a)Permiso con Goce de Remuneraciones (X) Art.108 Ley 18.883/89 b)Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883/89

e)Feriado Legal Art. 101 al 106 () Ley 18.883 Est. Ad. Municipal

Hasta: 08.10.12

Nº dias SEIS DIAS

Fecha: Desde: 01.10.12 Pelassa Solicitados a la Fecha personales.

FIRMA FUNCTIONARIO SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD

TOLTEN

DECRETO DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERÁCIONES SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº TOLTEN, 2 7 SET. 2017

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

. Decreto Alcaldicio Nº 21 de fecha 2 de enero de 2012 que aprueba Contrato a Honorarios de la Pilar Briones Gajardo para prestar funciones como Directora en la Unidad de Desarrollo Económico Local

DECRETO:

CONCEDESE:

a)Permiso con Goce de Remuneraciones (X) Art. 108 Ley 18.883 b)Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art 109 Ley 18.883 e)Feriado Art.101 al 106 () Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

DENIEGUESE:

a)Permiso con Goce de Remuneraciones () Art. 108 Ley 18.883. b)Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883. c)Feriado Art. 101 al 106 () Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

SERVACIONES:

Concédase seis días de permiso.

Desde: 01.10.12 Hasta: 08.10.12 SEIS DIAS

empo y Fecha: ombre Funcionario

PILAR BRIONES GAJARDO

DIRECTORA UDEL rgo y Grado:

ibroga el Cargó:

ROCIO MORENO NORAMBUENA

RTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

EL GARCIA FERLICE ALCALDE OLTEN

F/RNS/sal

TRIBUCION:

cción de Administración y Finanzas

de Partes. Archivo e Informaciones

D 3 8CT 2012



Cuito frinta - 130.

SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO

27 de septiembre de 2012

mbre

PILAR BRIONES GAJARDO

inla de Identidad:

DIRECTOR UDEL

Grado E.M.

SOLICITA

a)Permiso con Goce de Remuneraciones () Art.108 Ley 18.883/89 b)Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883/89 c)Feriado Legal Art. 101 al 106 (X) Ley 18.883 Est. Ad. Municipal

empo y Fecha; Desde: 09.10.12

Hasta: 29.10.12

Nº Has CATORCE DIAS

masta: 79
spisos folicitados a la Fecha
tivo: Valerimes correspondiente año 2012.

C.BC

ÚNCIONARÍO SOLICITANTE FIRM

WNICIPALIDAD OLTEN

DECRETO DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

2 7 SET. 2012 TOLTEN,

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Decreto Alcaldicio Nº 21 de fecha 2 de enero de 2012 que aprueba Contrato a Honorarios de la a Pilar Briones Gajardo para prestar funciones como Directora en la Unidad de Desarrollo Económico Local DEL.

DECRETO:

CONCEDESE:

a)Permiso con Goce de Remuneraciones () Art. 108 Ley 18.883 b)Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art 109 Ley 18.883 e)Feriado Art.101 al 106 (X) Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

DENIEGUESE:

a)Permiso con Goce de Remuneraciones () Art. 108 Ley 18.883. b)Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883. e)Feriado Art. 101 al 106 () Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

BSERVACIONES:

Concédase catorce días de vacaciones. CATORCE DIAS

Desde: 09.10.12

Hasta: 29.10.12

Tiempo y Fecha: Nombre Funcionario

PILAR BRIONES GAJARDO

Cargo y Grado: groga el Cargo: DIRECTORA UDEL

ROCIO MORENO NORAMBUENA

PRESTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RCIA FERLICE LCALDE

GF/RNS/ani STRIBUCION:

rección de Administración y Finanzas Of de Partes, Archivo e Informaciones

0 3 OCT. 2012



Cento trainta y Uno-DA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5 NUEVA TOLTEN,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2011, suscrito entre la llustre Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, para cumplir funciones en el Programa de Desarrollo Rural PRODER.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcalde de la IX Región con

fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.190 del 29 de Noviembre de

2010 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2011. - El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional

de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item

correspondiente.

3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

AEL GARCIA FERLICE LCALDE

RTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/aal. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control
- Depto, Personal
- Interesada.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

31 Aug. 2011



Leuto frienta Jon-132 B

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, Cédula de Identidad Nº 5.019.630-5, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins Nº 410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, Rut Nº 1000 de la ciudad de Nueva Tolten, comuna de Tolten, en adelante la Técnico, se Calle 1000 de la ciudad de Nueva Tolten, comuna de Tolten, en adelante la Técnico, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, para prestar servicios como Técnico Agrícola en el Programa de Fomento Productivo del Plan de Desarrolio Rural de la Municipalidad de Toltén, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcaide de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A-HÓNORARIOS

SEGUNDO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

TERCERO: La Técnico se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Toltén.

CUARTO: La Técnico dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

QUINTO: Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.

SEXTO: De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.

SEPTIMO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente.

OCTAVO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

NOVENO: De la misma forma la Técnico podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por tres días durante el periodo que dure el contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días.

DECIMO: Cuando la Técnico deba desplazarse por motivos de trabajo, fuera de la Comuna, previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernoctar, correspondiente al grado 18° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicios.

DECIMO PRIMERO: Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

DECIMO SEGUNDO: La Técnico podrá asistir a cursos de actualización, seminarios, reuniones, relacionadas con los objetivos del programa, previa autorización del Alcalde, siendo cancelados por el Programa los gastos inherentes a las actividades más arriba mencionadas, además de pasajes y viáticos cuando corresponda.

DECIMO TERCERO: El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

うつけこく

Cuto tranta giratro .A.

DECIMO CUARTO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.

BOLDI ANDREA JARA ORTIZ TECNICO AGRICOLA POLTEN RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E

,₹

Ciuto traita plus - 135-

MINISTERIO DE SALUD PU. CA SERVICIO SALUD ARAUCANIA HOSPITAL DE NUEVA TOLTEN

CERTIFICADO MEDICO

Don(ña) /50 /	El Médico que suscribe, certifica haber atendido profesionalmente a
quien	51 × 1/4/
	The same of the sa
	De leithorta Acid
presentado en	Se otorga el presente certificado a petición del interesado, para ser
Combact M	Atentamente,
	Nombra Filma del Medico
NUEVA TOLTEN, 2	$\frac{1}{2}$ de $\frac{\partial e}{\partial x}$ de $\frac{\partial e}{\partial y}$



Cento freinta y heis-136-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3. 160 124.

NUEVA TOLTEN, 2 3 A68, 2812

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Certificado Médico del 22.08.2012 de la Dra. Jessica

Navarrete Torres.

- Decreto Supremo Nº 3 de 1984 que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.

- Ley 20.545 dei 17.10.2011.-

- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los

funcionarios Municipales".

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derecho a Reposo, a la Sita, Isolde Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios que desempeña funciones en oficinas de la Udel del Municipio.

2.- Período que se inicia a contar del 22.08.2012 por tres

(03) días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RIGOBERTO NECRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL RAFAEL GARCIA FERLICE

RGF/RNS/VPH/mom DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas

- Interesado (a)

Oficina de Partes, Archivo e informaciones

30 ASS 2012

ALCALDE

ERAN DE SALUD PUBLICA ICIO SALUD ARAUCANIA TIAL DE NUEVA TOLTEN

CERTIFICADO MEDICO

	- WEBICO	
Ma) (Schole Hedico que suscribe, Acolute (aux	certifica haber atendido profesior	nalmente a
Se otorga el presente ce	rtificado a petición del interesado.	para ser
Atentamente,		
	make)	•.
•) Nombre y Firma del Médico	
VA TOLTEN, 22de Cugo ST	0 de 2012	•
♣		
1	1	
•	,* *	



Carto trenta y O do -139-

DECRETO ALCALDICIDEDENTIFI No (129) NUEVA TOLTEN,

LA ALCALOR DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Certificado Médico del 25.03.2013 del Dr. Victor Hugo

Rojas Villa.

Previsional.

- Decreto Supremo Nº 3 de 1984 que aprueba roglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud

- Ley 20.545 del 17.10.2011.-

- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los

funcionarios Municipales".

- El texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derecho a Reposo Médico, a la Srta. Isolde A. Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios que cumple funciones en el Programa de Desarrollo Rural del Municipio.

2.- Período que se inicia a contar dei 25.03.2013 por Siete

(07) días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ÓBERTÓ NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

OUTERARAEL GARCIA FÉRLICE ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom ISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas

Interesado (a)

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones i

0 5 ABR. 2013



Cardo tanta june 20

Certificado

Nombre Presente:

ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ

Cédula de Identidad:

profesional dei establecimiento TOLTEN HOSP., que suscribe, certifica que el paciente ha b atendido en este Policlínico por presentar:

stusion de hombro derecho, debe tener reposo por una semana, .

otorga el presente certificado a petición del paciente, y para los fines que éste estime

VICTOR HUGOROJAS VILLA MEDICINA GENERAL

Firma Profesional

March / 2013



Leuto Juneuto - 100

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.485 / 2013. NUEVA TOLTEN, 18 MAR. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Onet

- Certificado Médico del 18.03.2013 del Dr. Victor H.

Rojas Villa.

 Decreto Supremo Nº 3 de 1984 que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.

- Ley 20.545 del 17.10.2011.-

- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los

funcionarios Municipales".

- El texto refundido de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

I.- RECONOCESE el derecho a Reposo Médico, a la Srta. Isolde Andrea Jara Ortíz, funcionaria a Honorarios, que cumple funciones en el Programa de Desarrollo Local del Municipio.

(05) días.-

2.- Período que se inicia a contar del 18.03.2013 por Cinco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE S RIGOBERTO NEGRON SANTANDER ALCALDE(S)

RNS/LVG/VPHmom DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas

Interesado (a)

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /

2.7 NAR. 2013

Ciento austrate y uno -141-1A



Certificado

Nombre Pasiente:

ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ

Cédula de Identidad:

Il profesional dei establecimiento TOLTEN HOSP., que suscribe, certifica que el paciente ha do atendido en este Policlínico por presentar:

intusion de codo y hombro derecho, debe tener reposo por 5 días...

otorga el presente certificado a petición del paciente, y para los fines que éste estime inveniente.

Mount !

VICTOR HUGO ROJAS VILLA

MEDICINA GENERAL

Firma Profesional

,***** -----

/March . 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1 345/2013 NUEVA TOLTEN, 02 ABR, 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Licencia Médica Nº 38872432 del 01.04.2013 del Dr.

Ricardo Giacaman Barra.

- Decreto Supremo Nº 3 de 1984 que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud

- Ley 20.545 dei 17.10.2011.-

- Art, 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los

funcionarios Municipales".

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derecho a Licencia Médica, a la Srta. Isolde Jara Ortíz, funcionaria a Honorarios que desempeña funciones en el Programa de

(15) dias.-

ETARIO

2.- Período que se inicia a contar del 01.04.2013 por Quince

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

O NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

ÆL GARCIA FERLICE ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom ISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado (a)
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /

LICETICIA MÉDICA LICETICIA MÉDICA TECHNOLO SERVICO DE SALED AMPETERO DE SALED SECCION 4 - 1500 y DESCRIPTO DE SALED SECCION 4 - 1500 y DESCRIPTO DE SALED AMPETERO DE SALED
ALIDENTIFICACION DEL TRABAJADOR LINE TR
FECH INTOIN A SENSON LICENCIA FECH STORES FECH INTOIN FECH A ENDRICH LICENCIA FECH INTOIN FECH INTOIN FECH A ENDRICH LICENCIA FECH INTOIN FE
APELLIDO EXTRANO
1 - ENSTRUMEDATIO ACCIT ENTE COMON 1 - ENSTRUMEDATIO ACCIT ENTE COMON 1 - ENSTRUMEDATIO ACCIT ENTE COMON 1 - REPOSO LABORAL TOTAL 1 - REPOSO LABORAL TOTAL 2 - REPOSO LABORAL TARCAL 3 -
RECUTERASTIDAD TO STORY THE STORY OF TRANSPORT
A.S. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL A.S. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL A.S. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL APELLIDO SATERNO APELLIDO SATERNO APELLIDO SATERNO APELLIDO SATERNO APELLIDO SATERNO APELLIDO SATERNO BERGISTRO COLEGI: MEDICO BUN BUN BERGISTRO COLEGI: MEDICO TELEF: TELEF
A.6. DIAGNOSTICO PRINCIPA: OTROS DIAGNOSTICO: WTECEDIDATES CLINICO: ENAMENES DE APONO DIAGNOSTICO SECCION 3: 1 USO E KCELINIVELET DI YOU SECCION 3: 1 USO E KCELINIVELET DI YOU
SECCION B. I USO EXCLUSIVO SERVICIO DE SALUD O ISAPROLI
SERVICIO DE SALUD O ISAFRO.
SERVICIO DE SALODIO ISADELE ENTABLEMAGIENTO TERO DE LICENCIA DELOY CODIGIO ESTABLECIMIENTO CODIGIO ESTABLECIMIENTO
DIA MEN 200 DIA MEN AND DIAS PREVIOS 1 - PRIMERA Nº DIAS PREVIOS 1 - RECORTASE 2 - RECORTASE 3 - REPOSO INTERENTADO 4 REPOSO INTERENTADO A - Conceptos a aposto um viz verteses



Cianto Curenta y Quatro - 144

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1609 NUEVA TOLTEN, 17 ABR. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Licencia Médica Nº 40520006 del 16.04.2013 del Dr.

Héctor Faundez Bustos

- Decreto Supremo Nº 3 de 1984 que aprueba regiamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.

- Ley 20.545 del 17.10.2011.-

- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los

funcionarios Municipales".

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derechó a Licencia Médica, a la Srta. Isoldi Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios, que desempeña funciones en Programa de Desarrollo

(15) días.-

2.- Periodo que se inicia a contar del 16.03/2013 por quince

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

O NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL GARCIA FÉRLICE ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado (a)./
- Oficina de Partes, Archivo e informaciones,

Conto tuesente y Ses - 146_



Logo Municipalidad
De xxxxxxx

BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO DE ACCION LOCAL "PRODESAL"

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- JEFE TECNICO Programa Desarrollo de Acción Local.
- TECNICO Programa Desarrollo de Acción Local.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad y/o agencia de área en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedara fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 JEFE TECNICO:

Curriculo ciego.

Cento Quanta J hiele-147

Título Profesional del ámbito silvoagropecuario, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.

- Disponibilidad de Movilización.
- Certificado antecedentes.
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Conocimientos en producción de hortalizas, frutales menores y ganadería menor con población mapuche.
- Deseable computador para uso personal en el trabajo.

2.2 TECNICO:

- Curriculo ciego.
- Título Técnico Agrícola, acreditado mediante fotocopia legalizada de certificado Título.
- Certificado antecedentes.
- Licencia de conducir.
- Disponibilidad de Movilización.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizara hasta el día xx de Enero de 2013 a las 14:00 hrs., en la oficina de partes de la Municipalidad de xxxxxx ubicada en calle xxxxxxxx N° xxx y en oficina del Área INDAP xxxxxxxx, ubicada en calle xxxxxxx N° xxxx. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES:

4.1. JEFE TECNICO, Las características específicas que debe cumplir el profesional que asuma el cargo de <u>Jefe(a) Técnico</u> son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Terrnorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, Pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y manejo computacional a nível medio. Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.

Limbo Curenta Jodo - 148-

TECNICO, este será un apoyo en terreno para el o la profesional y deberá contar conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los rubros principales que se desarrollan en el territorio, ser proactivo, tener capacidad de gestión, motivación, capacidad de trabajo en grupo, empatía para establecer una buena relación con los usuarios y manejo computacional a nivel de usuario.

Cada miembro del equipo Técnico preferentemente deberá contar con disponibilidad de movilización apta para el trabajo en terreno.

Los miembros del equipo Técnico deberán estar titulados al momento de postular al cargo, lo que deben acreditar a través de los certificados correspondientes.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

5.1 JEFE TECNICO. Será el responsable de:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo del técnico a su cargo.
- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo relacionado con las asesorias y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.
- Planificar la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
- Asegura la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Formular los proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorias técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de la inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollaran en la
 unidad operativa que atiende, tanto para los usuarios, como para el técnico a su
 cargo, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e
 instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados
 provecr asesorias técnicas de especialistas.
- Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnostico y posterior análisis para planificar la intervención del programa.

- veiar por la mantención de la información actualizada de los usuarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del programa.
- Entregar al encargado Municipal de la administración financiera la planificación del uso de los recursos del programa para asegurar la disponibilidad oportuna de estos y poder cumplir el calendario de actividades programadas de acuerdo al ciclo productivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Proponer a los usuarios el destino de los recursos asociados al Programa Prodesal, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnostico y al plan de trabajo definido.
- Coordinar las acciones del programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentes de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Sistematizar y derivar al Encargado Municipal del Programa, las necesidades priorizadas por los usuarios del Programa, que no puedan ser atendidas por el convenio.
- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo y el Plan de Trabajo annal requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

5.2 TECNICO, será responsable de:

Ejecutar las actividades definidas y acordadas con el jefe Técnico de la Unidad en relación a:

publ-149-

Ciento Cinamba - 180-

- La ejecución y seguimiento del Plan de Mediano Plazo, Plan de trabajo claborado para cada grupo y/o usuario a su cargo.
- Las visitas a terreno, a cada usuario, para entregar las asesorias;
- Las visitas a terreno a los usuarios con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
 - Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas, (listado de asistencia y otros pertinentes).
- Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el jefe Técnico y vinculado al Plan de Manejo.
 - Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios y canalizarlas al Jefe Técnico.
 - Aplicar las encuestas de diagnostico para planificar la intervención del programa.
 - Mantener información actualizada de los beneficiarios en los sistemas que INDAP ponga a disposición par tal efecto.
 - Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del programa.
- Preparar y ejecutar las actividades programadas por el Jefe Técnico y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los usuarios de la Unidad Operativa a su cargo.
- Orientar y articular a los beneficiarios con relación al apoyo que brindan los distintos Instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones publicas y f privadas.
 - Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
 - Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

2 les - 15h-

ESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el día xx de Enero de 2013 a las 14:00 hrs., la comisión bipartita tendrá un plazo de siete días hábiles pera comisión.

mencionados la comisión bipartita llamara a entrevista a

meurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

6.4 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular, o través de la página www.indap.gob.cl/prodesal.

Cubo anauto

7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Local es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- La inclusividad, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as)
 agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que
 manifiesten su compromiso e interés.
- Diferenciación de la atención, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- Intencionalidad, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- Articulación, se concibe el PRODESAL como un facilitador de alianzas y
 acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los
 actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de
 desarrollo económico, social, humano y medioambiental.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	Hasia el xx de Enero 2013 a las 14:00 hrs. oficina de Partes Municipalidad de xxxxx ubicada en calle xxxxxxxxx N° xxxx o en las oficinas de INDAP xxxxxxx, ubicada
Acto de Anomo de Gui	en calle XXXXX N° XXXX
Acto de Apertura de Sobres	xx de xxx de 2013
Evaluación	
	xx de xxx de 2013
Entrevistas	
	xx de xxx de 2013
Adjudicación, notificación	
, and demedelou	xx de xxx de 2013
Fecha de inicio funciones	
miero tunciones	xx de xxx de 2013

Crown

[™]OINDAP

LOGO ENTIDAD EJECUTORA

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PRODESAL - COMUNA DE XXX

La Bustre Municipalidad de XXX, Bama a Concurso Público, para proveer el cargo (1) de Jefe Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa de "YYY".

Postulantes:

01 profesional titulados del área silvoagropecuaria (Ingeniero Agrónomo o Veterinario). Conocimientos técnicos en los siguientes rubros:

- В
- C
- D
- E

Requisitos:

- Α
- 8
- C
- D
- E

Entrega de antecedentes:

- Oficina de partes Ilustre Municipalidad de XXX, (dirección).
- Agencia de Área INDAP XXX, (dirección).

Las consultas se podrán realizar en la Ilustre Municipalidad de XXX, Fono: 555-555 u/o Agencia de Área INDAP XXX, Fono 555-555. Mayores antecedentes proceso de selección en www.indap.gob.ci/prodesal el sitio web

Recepción de antecedentes en sobre cerrado, hasta el día XX de mes del 2010, a las XX:XX hrs.

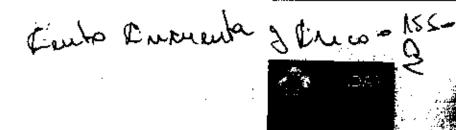
> XXXXXXXXXXXXXXX ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE XXX

Cuto ancuento y quotes- 154-



	AGRICULTOR: Dla	due Colel	Pauco	
	GRUPO: U. J	Sutro No re	Proces	
	FECHA: 09- 03	- 2013	1.05	
		INFORME TEC	CNICO	
	* Replace	onte Presid	e Langl	
_			D. D. D.	ينها جم
	ton of fin	de det	hamino ef PI	respects
	- versitori	e 101 2	0/3 desep po	tulo
TIVA	S muo Bax	Musica de	John pos	
PER	and Jones	fi	2	STATE LANGE.
o O	A Dolo ~ 1		Α	
QXIO.	pierre hique	1300 Jaco	to en moio o	o uoli.
¥.	yota, pasa	⇒	and the same	MARCHAR A
CO.	to local at			
		حاصها ماه	Tipo, Lucio	
	Se Maria	a oplica	Coleio, Islo.	······································
-	a la ouria	1		************
•		Le form	a pargu	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	of olique of	s mound	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	·
	مام		ola (p. Seco	=-,
037.88	OR Media			
8862 JONES				
475 440 .)	•			
0 - ALDEMA		·		
A TEMPOR	127	(-1 0	V A > 1.	
·,	ACDIOLUMO	eulro Morte		
	AGRICULTOR	UNIDAD OPERATIV	A ASESOR TECNIC	00





	AGRICULTOR:	Dolema	Quote	Flore		
4	GRUPO:	O Com	oznej		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
in the second	FECHA:		., .,	····		
		INFO	RME TECN	NICO		
\triangle	Killinge	la Tecon Botune Seta	predict	2	Ion o	olemo,
	حملاو	Bocure	مين مل ٥			
۷,	Juni	oleta			St. J.	5 Jen
RATIV						
OPE	<i>№ 9</i>	Was Kaseas M	و محدد الله	Ole	Bole	ا مم
MDAC	5/m > 3	OKy de ps	Ro del	Variance	2	
₹	to Vitomer	uo ADZ	 <u>-</u>			
COP						
$\overline{}$	* Coloro		t.			••;•
4	A Colsia	A OVE	rion que	<u>(35)</u>	muno	<i>J</i> s
	Regerber 200	une	Neum	onia		
						
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
001- 98 2						
HO-FFAXE						
CAMMIN CO.						
e. Oddie	V M				* *** **	······································
§	Tu	arti	2 horte		15/2/m	
1	AGRICULTOR	UNIDAL	OPERATIVA	AS	ESOR TECN	VICO
						1100

Conto Om aunto Jeis-156-

CIPALIDAD EN

PROGRAMA BROD

	THOOM	MA PROL	JESAL		
R:	Ano rueso	Arus	i verra		
<i>Ú.</i>	Operative	ر	400		•
3.	03 - 20/3				· •
	Tydinid d <u>d 2</u>		·		
:	INFORM	1E TECN	ICO		
. Da '-	lin = f .		ሻ		.,
and the start of t	Usila	- Property	ما و	Ca Du	,480 - • • • • •
لوصنا	P God Pe				
	*				••-
			⊼		· - • - · ·

-		*	··		
	······································				•
		144 C.C.			
*					
	•			·	
					· · · · · · ·
					••
			/4	1	
	an ing	Late	15		
PR .	UNIDAD OPE	CRATIVA	ASESOR	TECNICO	

The City - he

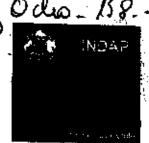
ATTRIBUTE.

GAMEND OF ENGINE

ASESON TECNICO



Ciento Dinamento Sodro - 158 -



AGRICULTOR:	over Lamel	Autillanco
GRUPO: U. U.	Pocogo.	
FECHA: 08-	03- 20/3	
	INFORME TE	CNICO
Redizio	ente predict	pera obser Nha
· Paris	De le vionies	posse observables
مو روغيلم	al mas de	W. 0
J. Vitanu	a ADE	Olil Calais
nlumous		
	فيحرمنها	eio.
Malaces no	Manage	Jue de au
Pholonos	10 000	
2	1.4.2.3.	dens Great an
to offer to	Ci Como je	dr. notigos para hac
General II	Slopes as	Ja odland.
***************************************	7	

1	·	
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Ast. Van	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
AGRICULTOR	LINIDAD COM	
	UNIDAD OPERATIVA	ASESOR TECNICO



Cento Din aente Juneve-159-

W. Control	AGRICULTOR:	ladys languez	Figure
	GRUPO: D. D	Soule suite	
	FECHA: 02-23		
		INFORME TECNI	CO
			.00
- 			
	02 26 40	glady de la como de la	tula a
	John Co.	ano dustensio!	« arendalario
YIVA	Total	my siter on c	use de Moa
ERA	Olytus St	word and	Course & guaras
ō.	- Primasa.		7
, AGIM	- Value	77.70.00	
Ä,		. YZ1F86 OP	
1400 ·	Trobba	artiga de S.F.	<u> </u>
<i>)</i>	January Land	poro los	hortolizo.
••			
٠.			
- •			······································

۰			
T-1888			
8 . F.FAT 2			
LIMITE OF			
934 - 900	1 min 1 m		
Đị.	- Curt	acity on 7	4 1 10
	AGRICULTOR	The state of the s	1500
	COLLON	UNIDAD OPERATIVA	ASESOR TECNICO



Cento Desenta-160-



ļ.		TROOKAMA PROD	ESAL
7	AGRICULTOR:	Die Augelies Joys	₹
	GRUPO: V· 🔿	Prose of Catro h	19-09
	FECUA Día	- Louis Marie Mari	orte.
	FECHA: 06-		
		INFORME TECNI	CO
_	- D. W.	\a_+_\n_	
>	of Bru to	- July List a Bac	Lego por oluste ga
حر	Colors de	So of F	la ,
<u>}</u>	B	Jane Salar	
PEA	T elyono	= 93196764	
ō		A	
II D.A	Johns Sep	lezo poento no	2i 10 02/0
ت	e la C.		
jido .		gresa Prosta S	en Dus
٠.	1. asus	(Properties) et Ties	<u>-</u>
·		Converse entre	udop y
,	lo lo	more ents	24444.5
	·		E WILLIAM CO
	*		***************************************
•			***************************************
§			
\$3850g			
0 . F.Fak			*
PARTE OF			
PCO - ALPR			
يو بر ۾	Albun -	0 4	40/11
•	ACDIO-	Clubs 100/4	John John John John John John John John
	AGRICULTOR	UNIDAD OPERATIVA	ASESOR TECNICO
			- WEST TECHTO







•	THE DESAL
ļ	AGRICULTOR: Adams Strok log
•	GRUPO: U. O Cuilo horte
	FECHA: 25 - 02 - 2013

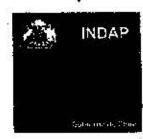
	INFORME TECNICO
	Resleyo Vento puolid al Dela De reconerció a Car dolara
\bigcirc	De reomenois a con Colono
	Property
	frances in Jupos or holizado libre de
_ ₹ .	90 9 1444
BA.	production que sisson el
.	atturo
. 040 	
5	Johnson Mesonando
≝	producto de la liliere
<u></u>	The same of
<u> </u>	Cipal rio delle discono
∡` ···	Rusedo a 10 anomore
	hunedo en el gronoso.
	polared Docio an 1000
	Willo On
	propo Corto Democlianish
ë	
ğ	
FFAR SI	
AFE 040 .	
ğ	
7EMINEO	A. (A)
£	Pray
	AGRICULTOR UNIDAD OPPRATE
	UNIDAD OPERATIVA ASESOR TECNICO





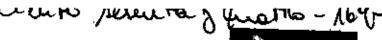
	AGRICULTOR: Jones Plando Lemus Antiblanco
	GRUPO: Unidad Dinatus Pacayan cuto 15th
	FECHA: 25-02-2013.
	INFORME TECNICO
	Verto Predict sender Com
ئ ر	Liste Predict semiler peroya. A historie or Tropo de la OTO BAER.
•	
	positionali una conidad de Mas
TIVA	pennsio aprolimació a 300 kg/mana de port que
OPERA	* Se (3 calo Samala con y Amada) 9750 para frances.
À D	francis.
SINO	4 No proceso proceso de germation
OPIA	# Apro wo with #
erec Cr	to person or server the some considered
į.	Lane A
87 **	Jone Vold 924647
23	
15	
**	
M. 164	
0.6688.2	***************************************
970	AND PARENT COLLECTION OF THE PARENT COLLECTION
	1 0
Ì	Shower At Party
	AGRICULTOR UNIDAD OPERATIVA ASESOR TECNICO
	ONIDAD OPERATIVA ASESOR TECNICO

Ciento Sesenta y tre - 163-



E MUNICIPALIDAD TOLTEN

AGRICULTOR: Dup.	1 Contadio Anze	ره الأنعي	cente e	
GRUPO:	souts Austia			
FECHA: 10, 02 -	FECHA: 10-02-2013			
	INFORME TECNI	CO		
_	***************************************			
Greek of Jones	e avalutoq	(and poro)	البخضه	
E	•		********	
E Telipue :	and the state of t		,	
∢		Touri Ou int	id in a	
	. Js Jee			
3 leurs en	ser Pradis	ons of barron	2	
· La Rossmand	Rupor repu	s har de popuse D le Briche se sui franc	Q.	
De pas	olda 1			
V	MOOTION MARKETTO TO TO THE STANKE SERVICE STANKE SERVICE	SELECTION CONTRACTOR SELECTION OF THE SE		
CUT-			200100000	
Park Control	imationescomponescopologica en element Professor el el esta de la componescopologica de la composición del composición de la composición del composición de la composición de		theories	
SFR COMMUNICATION			105522000	
* Amyl ryole	auxo ko li	SALL		
AGRICULTOR	UNIDAD OPERATIVA	ASESOR TECNIC	0	







GRICULTOR:	let J. Mortinez	
RUPO:	R Bons	
ECHA: 05 5 0) Z - 20 (3	
	INFORME TEC	NICO
	THE OTHER PECT	NICO
Redera	Verte of	ne He -
de Olon	Alex	semultero de popo
yeur.	Welcolo un	lu col, olo
ster	exente sente	Dense - De
July Buen	atopla	el Mulio de 31
Da Co	Trans.	ch rules de 9/
	-ovo cap	
- Amonification	el places	de postulos o conce
per grass.		
the Teas	-en la	
		solo en Maso
mpon modice	in de moder	es de l'hubera do
Mu roma		——————————————————————————————————————

Later of the second	/u	0-11-7
lour	Intro no-la	Sant.
AGRICULTOR	UNIDAD OPERATIVA	ASESOR TECNICO
		A LONGO



Ciento Serenta y linco-165-

AGRICULTOR:	Anco Lucia	2 1201 H2
GRUPO:	Que fuera ana Lato lista 02-20/3	9200 5020
FECHA: Q 2	03 200	Sec 1 - per
- 201113,		*************
INFORME TECNICO		
Belez	e Unida o Co	Dia Rua)
Janes 15 3	es can aliano	and And Annapare
-	solo chia mende	
Jus 18-10	election of the contract of th	
	The state of the s	all the said of the
- A & 11	را م ماصدو	1 07 5 0
25400	Manayon Maine	milio out para
	J	hidro out poro
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
***************************************	***************************************	
		-4
·		
	***************************************	77-77-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-
) ·		
	7.4	AND A
AGRICULTOR	- Usadio hory	
ODIOX	UNIDAD OPERATIVA	ASESOR TECNICO

Ada

TOLTEN, a 07 de enero del dos mil trece

Se cita para Declaración Indagatoria a doña Sara de caracterio, con domicilio para estos efectos en O'higgins Nº 110, ciudas de Tonor, para el 22 de enero del año en curso, a las 11:30 Hrs., en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén, en el contexto del Sumario Administrativo Sumaria dispuesta por el decreto alcaldicio Exento Nº 4.846/2013

Dictada por don Yasef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet

El De

Jaramillo, Actuario.

TOLTEN, a veintidós de enero del dos mil trece.-

Actualmente trabajo en la UDEL, bajo la modalidad de contrato a honorarios. La UDEL desarrolla varios programas que tienen que ver con fomento productivo, económico y cultural, tales como turismo, pesca, microempresa, talleres laborales, prodesal, etc...

Todos los profesionales que trabajan en la UDEL, en Toltén, son profesionales que están bajo la modalidad de honorarios. Los únicos que están de planta son dos secretarias.

Esto no algo sólo en Toltén, es la modalidad de este tipo de Departamento en todo el país.

Dicho lo anterior, debo señalar que mis funciones en dicho Departamento es la de Encargada, ya que debo realizar las labores de planificación, organización, ejecución, evaluación y control de todos los programas.

La gente que trabaja en la UDEL, lo hace bajo dos modalidades, contratación directa, cuando son con cargo a los recursos municipales, o a través de concurso públicos, cuando son con convenios con instituciones del Estado, como Indap, Senda, Sernam, etc.....

La denunciante, comenzó con contratación directa, y luego continuó por concurso público, como técnico agrícola, en Prodesal.

En Mayo del 2013, el Alcalde solicito al Director Nacional de Indap la

Prieto Cincula yodo-K8-

culación de la funcionaria, dado que no cumplió con requerimientos de sus ciones.

La verdad que su rendimiento fue bajísimo, por lo que estaba produciendo daño a los programas en que estaba involucrada o era responsable.

Para poder salvar el programa en que ella estaba, tuvimos que destinar a 6 profesionales a realizar visitas prediales.

Frente a las imputaciones que realiza las denunciante ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, y que he leído en una presentación que ella realizó a la Contraloría Regional de la Araucanía, puedo decir: Que todas ellas son imputaciones falsas, por ejempolo, la supuesta donación de carácter obligatoria para donar sangre, fue una campaña que promovió la Municipalidad ante la urgencia médica del Alcalde, oportunidad en que ella participó voluntariamente, como muchas otras lo hicieron.

Respecto a que ella fue obligada a realizar actividades políticas, no es efectivo. Es verdad que algunos funcionarios participaron, pero lo hicieron voluntariamente, y sólo dos fines de semanas. Es más, cuando se requirió trabajar en forma intensa en la campaña, yo pide vacaciones, como debe constar en el Decreto Alcaldicio que lo autorizó. En las fotos que se sacaron de la campaña aparezco sin otros funcionarios, o yo sola con el Alcalde. En su momento haré ilegar las fotos de la campaña, que acreditan mis dichos.

Es verdad que dos ocasiones se le pidió que fuera a fumigar a la Casa que ocupa el Alcalde, sin embargo, hay que tener presente que esta es una casa fiscal, y lo que se estaba pidiendo era que llevará cabo un procedimiento a favor de una

Ωī

Tento Encuenta y hueve - 159-

piedad fiscal, no particular, además cuando realizó dicho procedimiento, estba con el equipamiento de seguridad requerido.

Respecto a la mención del accidente que hace la denunciante, en marzo del 2013, puedo decir que este no nunca ocurrió. Lo que en verdad sucedió fue que la Ingeniero Agrícola, doña Miladí Cárdenas Tuchie, tenía que visitar a usuarios en el sector de Pocoyán, iba acompañada por la señora María Catril Jaramillo, la que era su usuaria y vive en el sector en el sector de Pocoyán. Cuando la denunciante se enteró que Miladi iba a Pocoyán, le solicitó que la llevará, pero con la intención de que ella siguiera después hacia Temuco. La denunciante no le avisó a nadie que iba en dicho automóvil, y lo más probable fue porque no tenía por que ir. Durante el trayecto, por la falta de experticia de Miladí, y al ser el camino de ripio, el vehículo se ronzó, sin sufrir ningún tipo de daño, pero al parecer doña María Catril se asustó, y se le subió la presión, lo que les obligó a volver a Toltén, hacia el hospital a fin de estabilizar a doña María Catril.

Como doña María Catril tiene hijos carabineros, estos se contactaron con los carabineros de la Tenencia de Toltén, para constatar la situación y pudieron ver que no había ocurrido nada, por lo cual no se generó ningún parte.

Sin embargo la madre de la denunciante apareció al día siguiente con una licencia médica que daba cuenta de una lesión en el brazo y en el cuello. Esta fue la primera licencia de varias otras, y de ahí en adelante nunca más apareció.

Debo hacer presente que jamás le llamé para gritarle en mi oficina, y ya que es nuestra forma de trabajo realizar las reuniones en equipo. Además de lo anterior, debo señalar que nunca la he tratado de vaca, no es mi lenguaje.

Jula terenta - 16am

Al parecer la denunciante tiene la costumbre de actuar de la manera que lo está haciendo conmigo. Antes de trabajar conmigo, trabajó en dos fundos en Panguipulli, y salió con problemas de dichos lugares, y después de trabajar con nosotros, trabajó en la empresa Perello, donde su jefe Directo fue don Pablo Mansilla, quien se contactó conmigo ya que demandó a la empresa por las misma razones por la que me acusa.-

Me comprometo hacer llegar a usted los nombres de ls personas que avalan mis dichos, así como los documentos que prueban la falsedad de la denuncia.-

Es todo cuanto tengo que declarar.

*

TOLTEN, a veintidós de enero del dos mil trece.-

Comparece doña Miladi Cárdenas Tuchie, con domicilio en Elvira Leal Nº 0594, ciudad de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N°, Ingeniera Agrícola, quien expone:

Cumplo la funciones de Técnico Asesor de la Prodesal de Pocoyan. Respecto a los hechos que la denunciante, doña ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, que ella calificó como accidente en el mes de marzo del 2013, puedo decir que el día 13 de marzo, cuando yo con motivo de ir hacia Pocoyan, antes del puente negro, a unos 3 km de una Escuela llameda El Sembrador, mi vehículo se ronceó por el ripio suelto, y rozó levemente la barrera de contención del lugar. Los daños fueron tan pocos, que tuve que pagar \$2.000 para afirmar el tubo de escape. Yo iba con una usuaria, doña Maria Catril, y con la denunciante. Mi usuaria se descompensó por su problema de presión, y yo por prevención la traje al hospital de Toltén, por recomendación de los funcionarios de la posta del lugar. Debo señalar que los movimientos que se dieron en el vehículo no fueron de la entidad para producir una lesión, por lo que me extrañó que la denunciante presentara el día después una licencia, ya que inmediatamente después no presentó ninguna lesión.

Ella estaba en el vehículo porque se había ofrecido a ayudarme respecto a la ubicación, de mis usuarios en Pocoyán, ya que yo no conocía muy bien el sector.

Al parecer ella pensaba que después de terminar las visitas yo me iba a ir a

Cunto menta y dos - 162 - 7.

Temuco, pero no era así, ya que debía volver a Toltén a buscar a mi familia, y este era mi primer viaje sola.-

Respecto al ambiente de trabajo y al trato que Pilar Briones tiene con las personas que trabaja debo señalar que es profesional y seria, y que su forma de actuar es coincidente con las labores propias de la UDEL. En ningún caso es discriminatoria o vejatoria.-

Es todo cuanto tengo que declarar.

Deuto tunto jus - 163

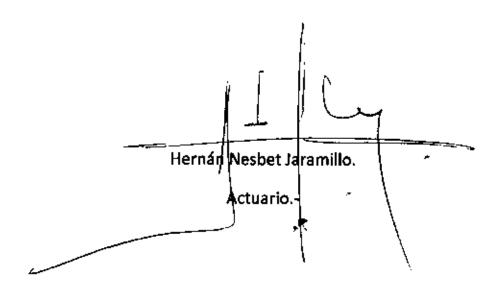
TOLTEN, a 04 de marzo del dos mil catorce.-

Se cita para Declaración Indagatoria a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, con domicilio para estos efectos en Parcela Nº 4, Metrequén, comuna de Teodoro Schmidt, para el 13 de marzo del año en curso, a las 11:30 Hrs., en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén, en el contexto del Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento Nº 4.846/2013

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumarió. Autoriza don Hernán Nesbet

Jaramillo, Actuario.

En Sector de Metrenquen, comuna de Teodoro Schmidt, a seis de Marzo de dos mil catorce, siendo las 17:24 horas, en el domicilio de doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, le notifiqué por cédula de la resolución de fecha 04 de marzo de 2014, la cual le cita a prestar declaración indagatoria, entregué copia íntegra de todo lo notificado a una persona adulta quien no se identificó y no quiso firmar. Doy Fe.



Conto Aerento y Quetro

TOLTEN, a 13 de marzo del dos mil catorce.-

Comparece doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, , chilena, soltera, Técnico Profesional Agrícola, con domicilio para estos efectos en ,

, en dependencias del Juzgado de Policía

Local de Toltén, quien declara:

En el mes de agosto del 2013 realicé una presentación ante Contraloría denunciando una serie de hechos que constituían abusos a mi persona, y que se encuentran señalados ampliamente en dicha presentación, la cual ratifico en todas sus partes.

En mayo del 2011 ingresé a trabajar en la Unidad de Desarrollo Económico Local, la cual desarrolla varios programas. Yo ingresé al PDTI, en cuya terna yo tenía el puntaje máximo. Ante la aseveración que era requisito tener Licencia de Conducir, sostengo que no estaba dicho requisito en las bases de postulación, y la Sra. Briones Gajardo estaba en conocimiento que yo no tenía licencia, pero si poseía un vehículo. Posteriormente ella me cambio de programa, antes de de asumir al PDTI, con un sueldo inferior, aduciendo que yo no tenía el perfil Técnico, por haber obtenido mi título en una Escuela Técnica, y no en una Universidad o Instituto Profesional, no importando los años de experiencia laboral, que era un requisito de las bases,

Yo reclamé verbalmente en la Municipalidad, a la Sra Verónica Palma, y posteriormente al Encargado Regional de Indap, el cual me señaló que no podía hacer nada. En septiembre del 2011, fui a Contraloría Regional, y quedó una constancia de mi consulta.

Considero que su actuar fue abusivo por las circunstancias ya relatada en la denuncia y que vengo en enumerar:

- 1.- Me obligó a cambiar mi inscripción electoral a Toltén, para mantener mi trabajo. Antes yo estaba inscrita en la comuna de Teodoro Schimidt. Esto fue en octubre del 2011;
- En reiteradas ocasiones me obligó a aplicar pesticidas en el jardín de la casa del Alcalde, sin la implementación de seguridad requerida;

perento y cino-165-

- 3.- En Octubre del 2012, el Alcalde y pareja de la Sra. Briones se tuvo que operar, y se requirió que se ofrecieran donadores de Sangre. Como después de un examen que nos realizamos varios funcionarios, se pudo establecer que yo tenía un grupo y factor sanguíneo compatible con el del Alcalde, la Sra, Briones me obligo a donar sangre bajo la amenaza de perder mi trabajo.-
- 4.. En muchas ocasiones tuve malos tratos delante de los usuarios de parte de la Sra. Briones, y no tengo problemas para hacer comparecer testigos que acrediten estos hechos.
- 5.- Respecto al accidente que relató Miladi, debo reconocer que efectivamente cuando acompañé a mi colega, lo hice en función de ayudarla a que se ubicará en el lugar, no era un procedimiento o visita que estaba bajo mi responsabilidad, sin embargo lo que yo denuncio es la forma en que fui tratada después de ocurrido el accidente, forma que concordante con los abusivos reiterados de la que era objeto.
- 6.- También fui obligada a participar en campañas políticas a favor del Alcalde, puedo probar mi participación sin problemas, pero como muchas de las situaciones que viví con ella, me sería casi imposible conseguir personas que trabajen en la UDEL, y que estén dispuesta a declarar en mi favor, porque en dicho lugar existe un ambiente de miedo y presión. Se debe tener presente que casi todos los trabajan ahí, lo hacen a honorarios, y normalmente sus contratos vencen en abril de cada año.

Ante la afirmación que yo soy una funcionaria que tiene un historial de conflictos con mis empleadores, debo señalar que sólo he tenido un problema con un empleador después de haber trabajado en la municipalidad, y esto fue porque me desvincularon después de haber estado con licencia médica.

Respecto a que incumplí mis funciones en la última etapa en que estuve trabajando con la Sra. Briones, debo señalar que efectivamente producto del accidente de tránsito ya mencionado, estuve con Licencias, y por ende no pude realizar las funciones que anteriormente cumplía a cabalidad

15.897.467-3.

Cento Senenta J Aux - 166 -

TOLTEN, a diecinueve de marzo del dos mil catorce.-

Cumpio las funciones de Jefe Técnico de una unidad PDTI, desde el 2010, pero relacionado con el UDEL desde el año 2009. Respecto a los hechos que la denunciante, doña ISOLDE ANDREA JARA-ORTIZ, que ella calificó como maltrato o abusos, puedo decir que en lo personal nunca he recibido maltrato o abusos de parte de la Sra Sara Briones. Es verdad que producto de las exigencias del trabajo, en ocasiones se generan roces, pero estos siempre son abordados en reuniones de equipo.

Puedo afirmar que nunca vi una situación de maltrato o abuso de parte de la Sra. Sara Briones en contra de la denunciante.

No tengo mayores referencias acerca de las funciones o cumplimientos de ellas, por parte de la denunciante, sin embargo me consta que en su último período en la unidad en la que trabajaba, dejó vacíos de visitas que entre todos los funcionarios tuvimos que cumplir.

Puedo afirmar que nadie de los que yo conozco fue obligado a donar sangre, de hecho yo no fui a donar, y no he tenido ninguna consecuencia por ello.

Conto desenter y tele-167.

Me consta que nadie fue obligado a participar en campañas políticas, de hecho yo participe en forma voluntaria, de igual manera que lo hicieron otros. Me consta que algunos de los que se habían ofrecido a trabajar a favor del Alcalde, no lo hicieron, y ello no significó ningún problema en sus trabajos.

No puedo afirmar si la denunciante llevó a cabo labores de fumigación sin los elementos de seguridad, ya que nunca estuve presente en dichos hechos.-

Respecto al carácter de la funcionaria puedo señalar que era conocida por sus cambios de ánimo. Sin motivo alguno aparente, ella podía estar alegre y accesible, y en otras ocasiones de mal ánimo y explosiva.

Informado por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo decir que ninguno de ellos me consta, es más nunca le sido testigo de alguna de las situaciones que la denunciante describe.

Es todo cuanto tengo que declarar,

/ 0 - - 0 - -

Fento Serveta jodno - 168 -

TOLTEN, a diecinueve de marzo del dos mil catorce.-

Comparece don Alex Vladimir Laurie Friz, con domicilio en calle I

225, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N°

Agrónomo, quien expone:

Cumplo las funciones de Jefe Técnico de una unidad PDTI, desde el 2011, pero relacionado con el UDEL desde el año 2010. Respecto a los hechos que la denunciante, doña ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, que calificó como maltrato o abusos, puedo decir que nunca he visto o ví maltrato o abusos de parte de la Sra Briones en contra de la denunciante, u otras personas, por eso me extraña lo que ella denuncia.

Yo, en lo personal nunca he sido objeto de maltrato, creo que el ambiente de trabajo en la UDEL es normal, y cuando hay conflictos o roces, se arregla conversando entre colegas.

Yo no trabajé directamente con ella, por lo que no puedo hablar de su desempeño, sólo me consta que en su último período tuvimos entre todos que cubrir lo que ella dejó sin hacer.

Respecto a que los funcionarios fuimos obligados a donar sangre, puedo declarar que no es efectivo.

Los funcionarios de la Municipalidad hicieron una campaña cuando el alcalde

tuvo que ser operado en el 2012, pero fue voluntario, es más yo no doné porque le tengo miedo a las agujas.

Nunca ví a la denunciante fumigando, sin embargo no creo que haya sido obligada a realizar dicho procedimiento sin los elementos de seguridad, ya que el la oficina del Prode existen los elementos de seguridad, y por protocolo cuando se realizan fumigaciones se tienen que hacer.

La denunciante se le conocían sus cambios de genios, pero con el tiempo eso paso a ser a lo normal para nosotros.-

NO creo que la Sta. Briones haya insultado a la denunciante, ya que nunca lo he visto con nadie,

Me consta que muchos de los que trabajamos en la UDEL, trabajamos en dos fines de semana, pero todos los que lo hicimos fuimos voluntarios, se realizó la actividad en nuestro tiempo libre, fuera de los horarios de trabajo.

Me consta que los que participamos lo hicimos voluntariamente y por estar agradecidos por la gestión del Alcalde.

Es más tengo varios compañeros de trabajo que no participaron y siguen trabajando.-

Informado por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo señalar que nunca fui testigo de algunos de ellos. Al parecer Isoldi tiene una conducta recurrente con sus empleadores. Tengo entendido que también salió peleada de una empresa particular en Hualpín, de la misma manera que de otra en Panguipulli..

Es todo cuanto tengo que declarar.

Cuto Siteuto - 1to-

TOLTEN, a veinte de marzo del dos mil catorce.-

Comparece doña Alina Nelly Saavedra Valdés, con domicilio en la calle Pedro
, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad No
, Funcionaria Municipal, quien expone:

Cumplo las funciones de secretaria en la UDEL, en dichas funciones trabajo en forma directa con la Sra Pilar Briones. Yo conozco a la denunciante doña ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, porque trabajaba en dependencias de la UDEL, sin embargo no la veía en forma constante ni conozco mucho de cómo se relacionaba la Sra Pilar con ella. No tengo mucha información, y las pocas veces que ví a la Sra, Pilar con la denunciante, ella tenía un trato normal, nunca fui testigo de los abusos o maltratos que Isoldi dice haber sufrido.

Respecto a si fuimos obligados los funcionarios a donar sangre, puedo señalar que no fue así, más aún si bien es cierto a mi se me solicito donar sangre, lo cual no hice por tener problemas de salud.

Lo poco que vi de Isoldi fue ella tenía un trato normal con sus compañeros, se veía siempre alegre.

The state of the s

Respecto a si fuimos obligados a participar en campañas políticas, debo señalar que no es efectivo, hablo por mi, nunca fui obligado a nada, y si bien es cierto participé, lo hice en forma voluntaria y fuera de mis horarios de trabajo, y tengo entendidos que es la realidad de los otros que voluntariamente participaron.

Ciento detenta y mo -191

Fueron dos fines de semana y los días sábado.

No tengo más que declarar porque no me consta los hechos denunciados, nuna vi nada que se acercará a lo que en la denuncia se describe.

Yo ingresé a trabajar a la UDEL en el año 2012.

Es todo cuanto tengo que declarar.

thinke

Deuto defenta y dos-172-

TOLTEN, a veinte de marzo del dos mil catorce.-

Comparece doña Solange Del Pilar Castillo Pedrero, con domicilio en el sector de , Cédula Nacional de Identidad Nº

Asesora de Hogar, quien expone:

Cumplo las funciones Asesora de Hogar de la Sra. Pilar Briones, hace 7 años Ella vive en la misma casa que es el domicilio del Señor Alcalde. Yo conozco a la denunciante doña ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, porque en dos ocasiones fue a fumigar al domicilio del Alcalde. Ante la declaración de ella que sostiene que realizó dicha labor sin elementos de protección, puedo señalar que las dos veces que la vi, iba con un overol naranjo, que le cubría todo el cuerpo, no se de que material, unas botas blancas, mascarilla y guantes. Nunca la vi trabajar sin protección, ya que sólo la ví dos veces. Yo estoy en la casa de lunes a sábado, de las 9:30 Hrs a las 16:00 Hrs., por lo que no creo que haya ido en horarios en que yo no estaba.-

Respecto a que hubo personas que fueron obligadas a trabajar en la campaña del señor Alcalde, debo decir, que sólo dos veces se salió a trabajar a la calle, fueron los días sábados, la Sra. Pilar en ese tiempo estaba de vacaciones, y a mi me consta que sólo eran voluntarios porque salían de la casa del Alcalde y yo estaba ahí y los vi.

No es efectivo que la Sra. Pilar obligara a donar sangre a favor del Alcalde, ya que cuando el tuvo su emergencia médica, ella se fue con él a la Clínica y no volvió en varios días a Toltén. Me consta que estuvo varios días, porque yo tenía

Puto Seteuto y tos - 173 -

que enviarle ropa limpia, y además porque fui testigo de qu los funcionarios de la municipalidad hicieron una campaña para captar donadores de sangre a favor del Alcalde.

No tengo más que declarar, ya que no conozco a ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, más allá del contexto de haberla visto en la casa donde yo trabajo, fumigando.-

Es todo cuanto tengo que declarar.

Solouge Rostillo P.

Cento setente y suntro-174-

TOLTEN, a veintisiete de marzo del dos mil catorce.-

Comparece don Alejandra Paola Araneda Luengo, con domicilio en calle
, Cédula Nacional de Identidad Nº

Cumplo las funciones administrativas en la UDEL desde el año 1997.

Respecto a los hechos que la denunciante, doña ISOLDE ANDREA JARA

ORTIZ, puedo señalar:

- 1.- NO creo que haya sido obligada a cambiar de inscripción electoral, ya que conozco a varios colegas que están inscritos en otras circunscripciones, y nadie ha sido obligado a cambiarse;
- 2.- Respecto a que ella haya sido obligada a participar en la campaña electoral a favor del Alcalde, puedo decir que la participación fue voluntaria y fuera de horarios de trabajo, ya que se realizó en los fines de semana. Puedo afirmar lo anterior porque yo participé en dichas actividades en forma voluntaria, y también puedo dar fe que aunque todos mis compañeros expresaron su intención de participar, no todos lo hicieron, y siguen trabajando sin problema.
- 3.- Yo conocí ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, sólo en el ámbito laboral, y respecto a ella sólo puedo decir que tenía un carácter cambiante. No puedo decir si tenía problemas de relaciones humanas con sus compañeros, y tampoco puedo decir si tuvo algún tipo de problema con la Sra. Pilar.

Me consta que en la última etapa de su trabajo, ella no cumplió con sus obligaciones, ya que sus compañeros tuvieron que asumir lo que ella dejó Luto site s cros- Ar-

pendiente.

4.- Respecto a si ella fue obligada a aplicar pesticidas en la casa del Alcalde, no me consta, por lo que no puedo dar información alguna respecto al tema.

5. Respecto a que ella fue obligada a donar sangre, puedo asegurar que fue voluntario, ya que yo no doné sangre, y los que lo hicieron, fueron motivados por la campaña que llevaron a cabo los funcionarios de la municipalidad, además participó en ella toda la comunidad. Junto con lo anterior, hay que destacar el hecho que la Sra. Pilar estuvo fuera todos los días de la intervención del Alcalde, por lo que dificilmente se le podría achacar que estaba obligando a realizar lo que señala la denunciante.

Informada por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo señalar que nunca fui testigo de algunos de ellos.

La verdad es que no sé porque Isoldi está haciendo lo que hizo. Ella tenía una actitud displicente hacia el trabajo. Me consta que la Sra., Briones se la jugó por ella, ya que tuvo una función y un nivel funcionario que no corresponde a un Técnico Agrícola egresado de enseñanza media. Me dá la impresión que se le trató de ayudar.

- Siaveda L

Es todo cuanto tengo que declarar.

TOLTEN, a 27 de marzo del dos mil catorce.

Se comunica a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins N° 110, ciudad de Toltén, que con fecha 16 de abril se cerrará el término de recepción de pruebas, a fin de dar curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet

Jaramillo, Actuario.

9.04.14%

En Nueva Toltén, a nueve de Abril de dos mil catorce, siendo las 16:40 horas, en su domicilio laboral de calle O'Higgins № 110 (oficinas de "PRODER, UDEL"), notifiqué por cédula a doña SARA BRIONES GAJARDO, de la resolución de fecha 27 de marzo de 2014, fija fecha de cierre termino de pruebas, entregué copia íntegra de todo lo notificado a una persona adulta, quien se identificó como Paola Araneda, quien firmó al pie de dicha resolución. Doy Fe.

Hernán Nesbet Jaramilio.

Actuario.

soltera, The Parcela I de abril Sumario 4.846/26

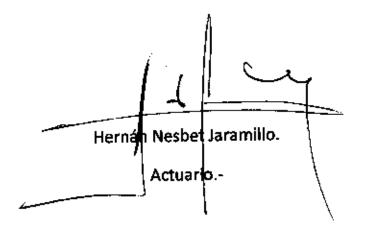
Dictada por d Jaramillo, Act OLTEN, a 27 de marzo del dos mil catorce.

Se comunica a doña doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, , chilena, soltera, Técnico Profesional Agrícola, con domicilio para estos efectos en Parcela Nº 4, Metrenquén, comuna de Teodoro Schmidt, que con fecha 16 de abril se cerrará el término de recepción de pruebas, a fin de dar curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento Nº 4.846/2013

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet

Jaramillo, Actuario

En Sector de Metrenquen, Parcela N° 4, comuna de Teodoro Schmidt, a veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo las 16:20 horas, en el domicilio de doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, le notifiqué por cédula de la resolución de fecha 27 de marzo de 2014, la cual fija fecha de término de recepción de pruebas, fijé en portón de acceso copia integra de todo ello. Doy Fe.



OLTEN, a diez

parece doñ mes Nº 14 emiera Ag Cample | 74. desd Farefective impaña políti segue traba ecuencia j Acerca de empción ele

ecrita en Te

conozco a nac

3.- Yo conocí

puedo decir (

écter cami

L'esto setenta y ocho - M8 -

OLTEN, a diez de abril del dos mil catorce.-

Comparece doña Lleleme Del Pilar Cárdenas Tuchie, con domicilio en calle Los , Cédula Nacional de Identidad N°

2, Ingeniera Agrónoma, quien expone:

Cumplo las funciones de Jefe Técnico en una unidad operativa PDTI, en la UDEL desde el año 2011. Respecto a los hechos que la denunciante, doña SOLDE ANDREA JARA ORTIZ, puedo señalar:

- 1. Es efectivo que varios de los que trabajan en la UDEL, participamos en campaña políticas, pero todos lo hicimos en forma voluntaria. De hecho varios de los que trabajan en el lugar, no participaron, y no hubo ningún tipo de consecuencia por ello;
- 2.- Acerca de que funcionarios fueran inducidos u obligados a cambiar su inscripción electoral, puedo afirmar que tampoco es efectivo, de hecho yo estaba inscrita en Temuco, y nunca se me obligo a cambiar mi registro electoral, y no conozco a nadie que haya sido obligado;
- 3.- Yo conocí ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, sólo en el ámbito laboral, y buedo decir que no tuve mucho contacto con ella. Recuerdo si que era de un burácter cambiante, por lo cual en lo personal evitaba tener mucho contacto con alla.

Luto Setuto 4 rue +771-

tecuerdo que en la última etapa de su trabajo, varios colegas tuvieron que poyarla ya que ella no llevaba sus visitas a terreno, por no tener vehículo, lo ual era requisito para trabajar en el programa en la cual ella trabajaba, además ra conocido que presentaba muchas licencias por enfermedad.

- I.- Respecto a si ella fue obligada a aplicar pesticidas en la casa del Alcalde, no me consta, por lo que no puedo dar información alguna respecto al tema.
- 5.- Respecto a que ella fue obligada a donar sangre, no puedo dar información alguna, ya que nunca estuve enterada de que se pidió donación de sangre. Acabo ecién de enterarme de que algunos compañeros de trabajo donaron sangre en terma voluntaria;

especto al accidente que sufrió la Isolde, yo estuve con ella inmediatamente espués de ello, me acompaño al hospital. Estuvo commigo como tres horas, y en odo tiempo ella se vio bien, sin ningún tipo de lesión. Me sorprendió que osteriormente apareciera con licencias médicas. Esa fue la última vez que tuve con ella, ya que después no se integró al trabajo.

ebo señalar que yo soy hermana de la persona que iba conduciendo el automóvil

e tuvo el accidente, que en todo caso, fue un ronceo en el ripio sin lesiones para

s ocupantes, al menos es lo que pude apreciar cuando llegué al lugar

formada por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo

fialar que nunca fui testigo de algunos de ellos.

ebo hacer presente que en lo personal nunca he sido objeto de algún tipo de altrato. Reconozco que en algunas ocasiones se le ha llamado la atención a sonas que no están haciendo su trabajo, pero nunca se hace en forma vejatoria

100-40-10 00 ·

con malas actitudes.

o podría explicar porque Isolde esta haciendo esto, pero si puedo decir que tenia
na actitud cambiante, y al parecer nunca se sintió cómoda con su trabajo.s todo cuanto tengo que declarar.

liento ochuta y uno - 181-

Nueva Toltén, a 10 de abril de 2014.-

Yo trabajo en el programa PRODESAL que lo ejecuta la Municipalidad de Toltén, a través de la UDEL, cuya directora es doña Pilar Briones Gajardo, quiero precisar que el Programa PDTI, también esta a cargo de la UDEL.

Es así como conozco a doña Isolde Jara Ortiz y a doña Pilar Briones Gajardo.

Quiero, señalar que efectivamente el Sr. Alcalde estuvo complicado de salud y es en dicha situación que se hizo una campaña pública con el objeto de donarle sangre de manera voluntaria.

Sobre la acusación que la Srta. Jara formula en relación con trabajos de fumigación que habría realizado en la casa del alcalde quiero señalar que son hechos que no me consta pues nunca la vi realizar dichas actividades.

Yo nunca he recibido malos tratos en mi trabajo por parte de doña Pilar Briones, así como tampoco me consta que ésta lo ejerza con las demás personas que trabajan en las dependencias de nuestro trabajo.

En lo que refiere al cambio de circunscripción electoral desconozco sí ella sufraga en Toltén u otro lado pues es un tema que personal; en cuanto a las campañas electorales solo puedo afirmar que nunca vi a nadie de mis

frento ochenta j dos - 182 -

colegas de trabajo participando en campañas electorales dentro de la jornada de laboral.

Puedo agregar que doña Isolde con doña Miladi Cárdenas sufrieron un accidente de tránsito, en donde la primera de las nombradas se ausento a posteriori de dicho accidente del trabajo ya que al parecer se le dio licencia médica; desconozco en todo caso cual fue el diagnostico medico.

Por último, desconozco si doña Isolde es una persona conflictiva o no pues no tenía mucho contacto con ella ya que solo la veía de vez en cuanto, puesto que mi trabajo es más de terreno y el de ella era de oficina.

Con lo actuado se pone término a la presente declaración firmando el

compareciente con el fiscal instructor.-

EN, a 16 de abril del dos mil catorce.

Se comunica a doña doña ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, , chilena, soltera, Técnico Profesional Agrícola, con domicilio para estos efectos en que como medida para mejor resolver se ha dispuesto ampliar el término probatorio hasta el 30 de abril, fecha en la cual impostergablemente se dará curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento Nº 4.846/2013

Notifiquese por cédula.-

ada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Surpario. Autoriza don Hernán Nesbet

aillo, Actuario.

En Sector de Metrenquen, comuna de Teodoro Schmidt, a veintiuno de abr de dos mil catorce, siendo las 18:40 horas, en el domicilio de doña Isolo Andrea Jara Ortiz, le notifiqué por cédula de la resolución de fecha 16 d abril de 2014, la cual amplia el termino probatorio, fijé la portón de acces copia íntegra de todo ello. Doy Fe.

Herran Nesbet Jaramillo.
Actuario.-

Ciento odunto J diatro - 184 -

TEN, a 16 de abril del dos mil catorce.

Se comunica a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins N° 110, ciudad de Toltén, que como medida para mejor resolver se ha dispuesto ampliar el término probatorio hasta el 30 de abril, fecha en la cual impostergablemente se dará curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013

Notifiquese por cédula.-

eda por don Yuser Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet

nillo, Actuario/

MILO, Actual St.

Hernán Nesbet Jaramillo.

Actuario.-

TEN, a veintitrés de abril del dos mil catorce.-

00 ER,

la , le .

πó

inparece don Luis Alberto Padilla Leal, con domicilio en calle Los Lirios Nº, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N°, Técnico rícola, quien expone:

Cumplo las funciones de Técnico de una unidad PDTI, desde el 2008, en la DEL. Yo a doña ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, porque éramos colega. nea fui testigo de algún tipo de maltrato que la Sra. Pilar haya realizado contra La vedad es que puedo afirmar que nunca la he visto maltratar a ninguna cona, en los términos que señaló la denunciante.

pecto a que fue obligada a realizar un procedimiento de fumigación s en la a del Alcalde, no me consta. Si ella fue a realizar ese tipo de actividad, fue de actividad. A nadie se le ha obligado a realizar lo que la denunciante ala, al menos no tengo conocimiento de eso.

otro lado existe un protocolo que se debe manejar en el uso de pesticidas, que conocido por todo el personal de la UDEL, no me es creíble que ella haya sado el procedimiento de fumigación si haber usado el equipamiento de rigor, nos obligada.

pecto al tema de la donación de sangre, es efectivo que varios funcionarios lo eron, pero me consta que fue voluntario. Es más, yo no doné sangre.

mbién fue efectivo que varios participamos en la campaña del Alcalde, pero fue olutamente voluntario, fuera de horario de trabajo, y en mi caso lo hice por deseaba apoyar al Alcalde a quien conozco.

Cento odiento y teis - 186-

e consta que ella tuvo un accidente, porque fui al lugar, pero cundo llegué al gar la ví sin ningún tipo de lesiones, solamente choqueada por la situación.

oldi se caracterizaba por un carácter cambiante, nunca sabíamos como la íbamos accontrar, si de buena o de malas. De la misma manera era su relación con los mpañeros de trabajo, muy inestable emocionalmente.

sotros como funcionarios teneos la obligación de contar con un vehículo, pio, para la realización de las visitas en terreno. Isoldi nunca presentó uno, lo que se atrasó considerablemente con su programa de visita. Aparte de eso, pués del accidente no se presentó a trabajar.

falta de cumplimiento en las visitas, la inexistencia del vehículo que debía ber tenido para realizar sus visitas, y que nunca llevó, imagino fueron las ones por las cuales fue desvinculada.

o que la razón por la cual Isoldi realizó la denuncia contra la Sra. Pilar fue tapar su falta de cumplimiento y su ineficiencia. En el fondo trató de culpar o por su irresponsabilidad.

n pena que ella haya actuado así, ya que se le trató de ayudar. Por un lado la Pilar la contrató aún cuando ella no tenía un vehículo para realizar su trabajo, otro lado todos sus colegas tuvimos que terminar haciendo su trabajo liente.

do cuanto puedo declarar.-

Perto o chenta) Aole - 187 -

ZGADO POLICIA LOCAL TOLTEN

ORD

Official reaches Pleaster

ANT : No hay.

MAT

: Informe Investigación

Sumaria generada por Decreto

Alcaldicio 4.846/2013

TOLTEN, 12 de Junio de 2014.

JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

SR. ACALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 4.846/2013, y lo templado en la ley 18.883, me permito remitir a usted informe y propuestas que tan de la investigación sumaria ordenada por el decreto antes individualizado

Le saluda muy atte., a Ud.

YUSEF HALES HOTT NVESTIGADOR DE SUMARIO

NAM NESBET JARAMILLO

ACTUARIO

H/HNJ Hibución:

- La indicada.
- Archivo Juzgado de Policía Local -/

Cento ochenta y ocho -180-

ZGADO POLICIA LOCAL TOLTEN

MUNICIPALIDAD TOLTEN 1 2 JUN. 2014 Oficina de Partes

<u>ord</u> :<u>⊃</u>⊙

ANT : No hay.

MAT : Informe Investigación

Sumaria generada por Decreto

Alcaldicio 4.846/2013

TOLTEN, 12 de Junio de 2014.

JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

SR. ACALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 4.846/2013, y lo intemplado en la ley 18.883, me permito remitir a usted informe y propuestas que sultan de la investigación sumaria ordenada por el decreto antes individualizado

Le saluda muy atte., a Ud.

AN NESBET JARAMILLO

ACTUARIO

HH/HNJ strib<u>ución</u>:

La indicada.

Archivo Juzgado de Policía Local -/

ESTIGADOR DE SUMARIO

Cento ochenta y Mest - 187 -

Taltén,12 de junio del 2014

Con fecha 09 de diciembre del 2013 se emitió el Decreto Alcaldicio Exento Nº 4.846/2013, en donde se ordenó instruir Investigación Sumaria a fin de establecer las responsabilidades por denuncia por Acoso Laboral de doña PILAR SARA BRIONES GAJARDO en contra de la ex funcionaria contratada a honorarios, doña ISOLDE JARA ORTIZ, y en donde se nombró como fiscal de instrucción a YUSEF GERARDO HALES HOTT.

Con fecha 31 de diciembre del 2013, el suscrito, en virtud del Decreto antes mencionado, dictó el auto de apertura de sumario administrativo, constituyéndose en investigador de Sumario, nombrando a don HERNAN NESBET JARAMILLO como actuario de la investigación

Se citó a declarar a doña PILAR SARA BRIONES GAJARDO, y a doña ISOLDE JARA BRTIZ, quienes efectivamente comparecieron.

, .

Además, declararon como testigos de descargo: Alejandra Paola Araneda Luengo, con , comuna de Toltén, Cédula Nacional de domicilio en calle Funcionaria Público; Alina Nelly Saavedra Valdés, con identidad N° domicilio en la calle Calla Calla Nacional de Identidad N° 1.111.111 °, Funcionaria Municipal; Alex Vladimir Laurie Friz, con , Ingeniero Agrónomo; Lieleme Del Pilar Cárdenas Tuchie, con comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad domicilio en calle 1º 13 304 409 3, Ingeniera Agrónoma; Luis Alberto Padilla Leal, con domicilio en calle comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad I. Técnico Agrícola; Miladi Cárdenas Tuchle, con domicilio en Elimbre de Cardenas Tuchle, con domicilio en Elimbre , Ingeniera Agricola; Pascal de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° Delfin Sandoval Vargas, cédula nacional de identidad Nº , veterinario, con Cento morenta- 190-

domicilio en

comuna de Toltén; Solange Del Pilar Castillo

Padrero, con domicilio en el 🚛 💮 🦰 " , comuna de Toltén, Cédula Nacional de

dentidad N° Asesora de Hogar.

En virtud de la declaraciones de los intervinientes, testigos antes señalados y de los antecedentes que se encuentran incorporados en la carpeta de la investigación sumaria, en especial la presentación realizada por la denunciante ante la Contraloría Regional de la Araucanía, con fecha 30 de agosto del 2013, documento que sirvió de ase para esta investigación, el suscrito informa y propone lo que a continuación se dica

anto la denunciante como la denunciada, de acuerdo a las antecedentes aportados y lo que señala la llustre Municipalidad de Toltén, son personas que han ejercido nciones para la Municipalidad, bajo la modalidad de contrato a honorarios.

dispuesto en el artículo 4º de la ley 18.883, Estatuto de los Funcionarios dispuesto en el artículo 4º de la ley 18.883, Estatuto de los Funcionarios denicipales, que en su parte pertinente señala: "Podrán contratarse sobre la base de morarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en terminadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las bituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se drá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título respondiente o la especialidad que se requiera.

emás, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para metidos específicos, conforme a las normas generales.

personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el personas contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto."

Ciento moventa, uno - 199-

Que, por el principio de legalidad que rige el Ordenamiento Jurídico en el ámbito de Derecho Público, por el vínculo contractual que liga o ha ligado a las intervinientes en la presente investigación Sumaría con la Ilustre Municipalidad de Toltén, esto es un contrato de honorarios, se debe dejar establecidos que estás no tienen la calidad de funcionarias de la planta municipal, de acuerdo lo señala el artículo 1 a 3 de la ley 18.883.-

Lo anteriormente señalado, no obsta que por la naturaleza de los servicios prestados en la UDEL, los proyectos que en dicha unidad se desarrollan, el número de personas que se desempeñan en dicha unidad, se haya generado la necesidad de una estructura administrativa en la que necesariamente deba existir jerarquización y niveles de responsabilidad y autoridad.

Es así como la denunciada, doña PILAR SARA BRIONES GAJARDO, estando ligada a la SUDEL por un contrato a honorarios, cumple en dicha unidad las funciones de Directora, funciones que responden a la necesaria estructura administrativa que debe tener toda unidad con dicha naturaleza, pero sin embargo, al no ser funcionaria municipal en los terminos del artículo 1 al 3 de la ley 18.883, no tiene autoridad ni responsabilidad desde el punto del vista del Derecho Administrativo.

Realizada la declaración de la denunciante, doña ISOLOI ANDREA JARA ORTIZ, chilena, soltera, Técnico Profesional Agricola, con domicilio para estos efectos en Parcela Nº 4, Metrenquén, comuna de Teodoro Schmidt, ella mantuvo como denuncia los siguientes hechos:

1. Fue obligada cambiar su inscripción electoral a Toltén, para mantener su trabajo.

Antes estaba inscrita en la comuna de Teodoro Schmidt. Lo anterior ocurrió en octubre del 2011;

Fento moventa y dos - 192 -

- En reiteradas ocasiones fue obligada aplicar pesticidas en el jardín de la casa del Akalde, sin la implementación de seguridad requerida;
- 3.- En Octubre del 2012, el Alcaide y pareja de la Sra. Briones se tuvo que operar, y se requirió que se ofrecieran donadores de Sangre. Como después de un examen, como se pudo establecer que la denunciante tenía un grupo y factor sanguíneo compatible con el del Alcaide, la Sra. Briones la obligo a donar sangre bajo la amenaza de perder su trabajo;
- 4.- En muchas ocasiones tuvo maios tratos delante de los usuarios, de parte de la Sra. Briones;
- 5.- Al acompañar a una colega, por ayudaria, sufrió un accidente automovilístico, después del cual fue tratada abusivamente por la denunciada;
 - 6.- Fue obligada a participar en campañas políticas a favor del Alcalde.

Confrontada la denunciada, doña Sara Briones Gajardo, con domicilio ..., ciudad de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N°

Asistente Social, a los hechos que la denunciante hizo saber a la Contraloría Regional de la Araucanía, a través de su presentación del agosto del 2013, negó todos y cada uno de los hechos, argumentando que la denuncia respondía al carácter conflictivo de ella, y a una línea de comportamiento que ya había tenido con otros empleadores.

Cabe hacer presente que para establecer los hechos denunciados y las posibles responsabilidades generados por ellos, se debía probar la verdad o existencia de ellos, siendo responsabilidad de la denunciante la carga de la prueba, ya que a la denunciada le favorece, como un principio que informa el ordenamiento punitivo chileno, el de la inocencia.

Cento no renta y trs. 183 -

Además de lo anterior, no corresponde a la denunciada probar la negativa de los hechos denunciados, ya que como está establecido en el ámbito probatorio, lo que se debe acreditar son los hechos positivos o la existencia de ellos.

Dicho lo anterior, era el deber de la denunciante probar la veracidad de su denuncia, aportando los medios de pruebas a este sumario, a fin de formar convicción, más allá de toda duda razonable, que efectivamente había sido víctima de acoso laboral.

Con fecha 27 de marzo del 2014, el actuario del Sumario, don Hernán Nesbet Jaramilio, notificó por cédula a la denunciante, comunicando que con fecha 16 de abril del 2014, se produciría el cierre del término de recepción de prueba.

Con fecha 21 de abril del 2014, el actuario del Sumario, don Hernán Nesbet Jaramillo, notificó por cédula a la denunciante, comunicando que como medida para mejor resolver, se ampliaba el cierre del término de recepción de prueba, hasta el día 30 de abril del 2014.-

Similar notificaciones se realizaron a la denunciada, doña PILAR SARA BRIONES GAJARDO.

En razón de que la denunciada no aportó ningún medio de prueba para acreditar la verdad de sus dichos, no queda más que desestimarlos como no efectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, la denunciada doña PILAR SARA BRIONES GAJARDO, aportó abundante prueba testimonial para acreditar la forma de trabajo de la denunciante y desmentir los hechos denunciados.

Pento rounta, motro-194-

Respecto al hecho consignado como Nº 1, en la declaración indagatoría, la denunciante no aportó ningún antecedente que acreditará que fue obligada a cambiarse de circunscripción electoral, ni aportó la efectividad de dicho cambio.

Respecto al hecho consignado como Nº 2, en la declaración indagatoria, la denunciante no aportó ningún antecedente que acreditará que fue obligada a fumigar en la casa del alcalde, y que dicha actividad haya sido obligada a realizarla sin los medios de protección, que aconseja el manipular pesticidas, más aún teniendo en cuenta la formación técnica profesional de la denunciante.

Sin perjulcio de lo señalado en lo anterior se debe reconocer que en la presentación realizada a la Contraloría Regional de la Araucanía, se acompañó una impresión de fotografía, que fue tomada desde un vehículo, en donde aparece la dénunciante fumigando en el domicilio del Alcalde, sin implementación de seguridad.

,

Esta prueba documental no es suficiente para formar convicción, ya que no se condice con los siguientes antecedentes que obran en el sumario:

- a).- La denunciada reconoce que en dos ocasiones la denunciante fue a fumigar al domicilio que ella comparte con el Alcalde, pero niega que haya sido por imposición y obligada a realizar dicha actividad sin los implementos de seguridad.
- b).- Dicha afirmación es conteste con la declaración de doña Solange Del Pilar Castillo Pedrero, con domicilio en el _______, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° , quien cumple las funciones de asesora de hogar en el domicilio del Alcalde. En su declaración señala que en dos ocasiones vio a la denunciante realizar actividades de fumigación, sin embargo la vio vestida con los implementos de seguridad.

Rento monta, linco-185

4

c).- Igual sentido en sus declaraciones fueron aportadas por don Luis Alberto Padilla
Leal, con domicílio en Cédula Nacional de
Identidad N° Técnico Agrícola, y don Alex Vladimir Laurie Friz, Ingeniero
Agrónomo, con domicílio en calle 1, ambos
profesionales que se desempeñan en la UDEL, y quienes si bien no pudieron afirmar o
desmentir que la denunciante haya realizado actividades de fumigación en la casa del
Alcalde, si dieron cuenta de que en la unidad en donde se desempeñan existe un
protocolo para quienes manipulan pesticidas, y que les obliga a hacer usos de los
implementos de seguridad ante el uso de elementos de fumigación.

En razón de los antecedentes antes señalados, sólo es posible afirmar que está acreditado que la denunciante lievó a cabo actividades de fumigación en el domicilio del Alcalde, pero no es posible afirmar que dicha actividad fue realizada bajo imposición, y menos aún de que la denunciante haya sido obligada a realizar dicha actividad sin los implementos de seguridad requeridos.

Por los anteriores razonamientos, deberá desestimarse la denunciada consignada como Nº 2, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Respecto al hecho consignado como Nº 3, en la declaración indagatoria, la denunciante no aportó ningún antecedente que acreditará que fue obligada a donar sangre, ante una emergencia médica que sufrió el Alcalde en el año 2012, bajo la amenaza de perder su trabajo.

Todos los testigos que declararon respecto a este hecho, fueron contestes en el hecho de que la donación fue un acto voluntario respecto a quienes lo hicieron, habiendo entre los declarantes algunos que no donaron sangre, tales como Luis Alberto Padilla

parto moventa juma "1"

19年末のようかのは大学の日の日本の

Leal, Alex Vladimir Laurie Friz, César Andrés Ortiz Ortiz, Alejandra Paola Araneda Luengo.

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denunciada consignada como Nº 3, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Respecto a la denuncia consignada con el Nº 4, de la declaración de la denunciante, cabe señalar que todos los testigos que desarrollan labores en la UDEL fueron contestes en señalar que no podían dar fe de dicha situación.-

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denunciada consignada como Nº 4, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Respecto al hecho consignado como Nº 5, en la declaración indagatoria, esto es que fue tratada en forma abusiva por la denunciada, cuando tuvo un accidente automovilístico junto a una colega, se debe estar a lo declarado por doña Miladi Cárdenas Tuchie, quien según sus dichos era la conductora del vehículo siniestrado, y de don Luis Alberto Padilla Leal, quien se hizo presente al lugar de los hechos.

Ambos testigos, son contestes en señalar que minguo de los intervinientes tuvo alguna lesión visible. Es más, la conductora señala que al día siguiente del accidente la denunciante presentó una licencia médica, la que según los demás antecedentes que obran en el sumario, fueron reiterándose hasta que se produjo la desvinculación.

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denunciada consignada como Nº 5, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Rento noverta, rete-19+-

という おおけれ いえか れいははないない はいはない ないない

Por último, respecto al hecho consignado como Nº 6, en la declaración indagatoria, esto es que fue obligada a trabajar en campaña políticas a favor del Alcalde, se debe estar a lo declarada por don Cesar Andrés Ortiz Ortiz, Alex Vladimir Laurie Friz, Alina Nelly Saavedra Valdés, Luis Alberto Padilla Leal, Alejandra Paola Araneda Luengo, Lleleme Del Pilar Cárdenas Tuchie, quienes reconocieron haber participado en campañas políticas del Alcalde, pero todos son contestes en señalar que dicha actividad se realizó en forma voluntaria, fuera de las jornadas de trabajo, y que tienen compañeros de trabajo o colegas que no participaron y no tuvieron ningún tipo de represalia.

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denunciada consignada como Nº 6, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Frente a lo anterior este Investigador es de la opinión:

- 1.- Que, al no tratarse de funcionarias que no están sujetas al Estatuto de Funcionarios Municipales, no es procedente aplicar un Sumario Administrativo a la denuncia realizada por doña ISOLDE JARA ORTIZ;
- 2.- Que, de haberse intentado una acción por los hechos denunciados, esta debió ser incoada en sede civil, por el tipo de contrato que ligaba a la denunciante con la Municipalidad de Toltén;
- 3.- Que, sin perjuicio de lo anterior, la denunciante no aportó ninguna prueba que probara la veracidad de los hechos denunciados, habiéndose dado ampliamente la posibilidad de hacerlo;

Comment of the 195

4.- Que, sin embargo, la denunciada doña PILAR SARA BRIONES GAJARDO, aportó amplia prueba testimonial que acreditó la forma de trabajo en la UDEL, y desmintió los hechos denunciadas y que constituirlan acoso Laboral;

5.- Que respecto al carácter de la denunciante, sobre lo cual hubo declaración que daba cuenta de sus peculiaridades, y de la calidad del trabajo de la denunciante, este fiscal no se pronunciará, por no ser estos motivo del presente sumario.-

En vista de las razones anteriormente expuestas, este investigador propone:

No dar a lugar a la denuncia por acoso laboral realizada por doña ISOLDE JARA ORTIZ en contra de doña PILAR SARA BRIONES GAJARDO, declarar el sobreseimiento de cada uno de los hechos denunciados, y que configurarian dicho Acoso, por cuanto no fueron probados por la denunciante, y sí se aportó medios de pruebas de parte de la denunciada para demostrar la verdad contraria respecto a dichos hechos.

Es cuanto puedo informar y Proponer

YUSEF HALES HOTT

il Il Ill

INVESTIGADOR DE SUMARIO

HERNAN NESBET JARAMILLO

ACTUARIO

YHH/HN)

l'ento noverta, ruere. 199

